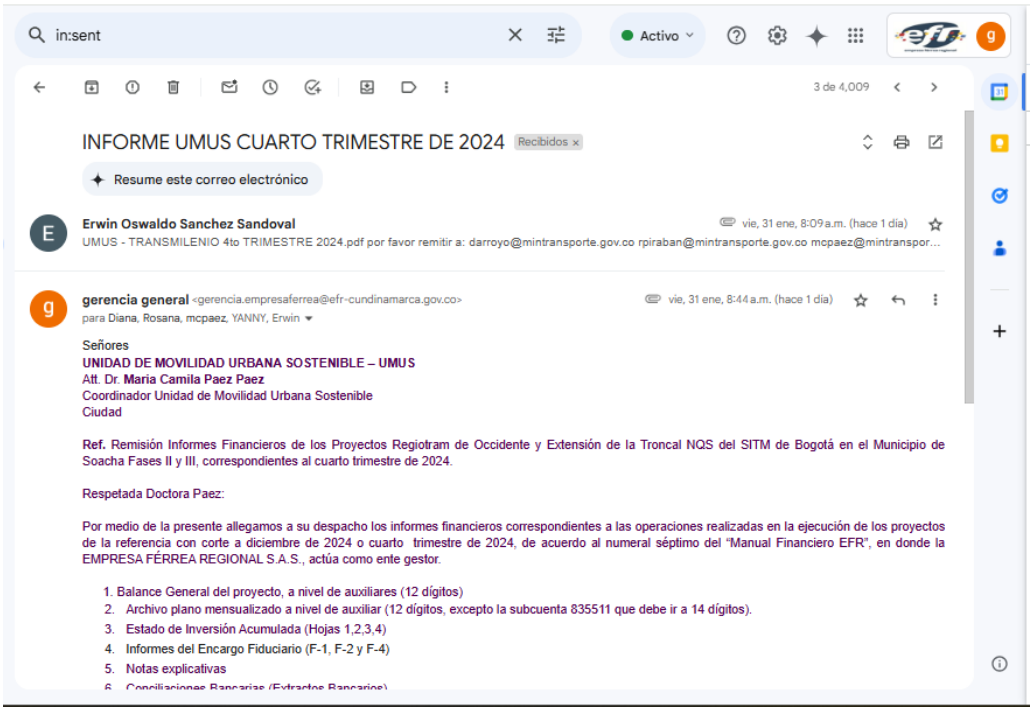
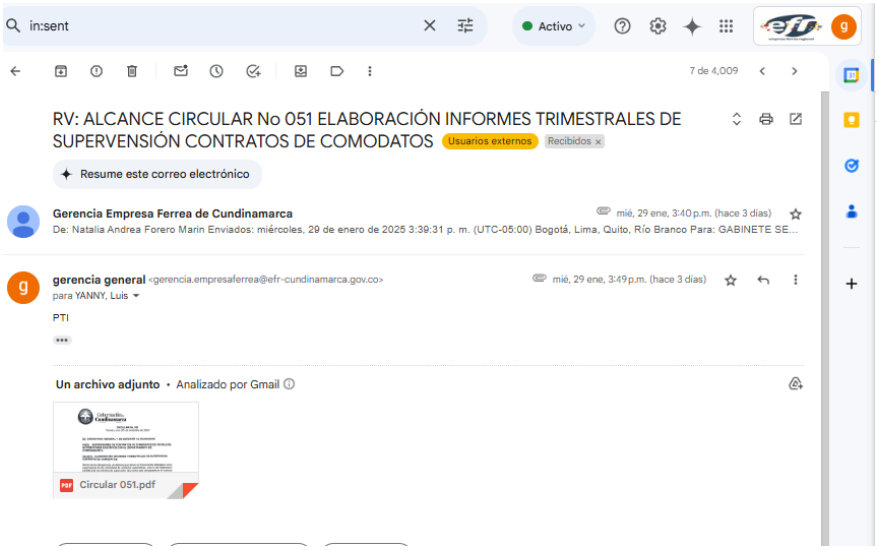
SOPORTE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No. EFR-039-2025

17 al 31 de enero de 2025

1.Acompañar y asesorar jurídicamente a la Empresa Férrea Regional S.A.S. en los asuntos y actividades de orden legal, seguimiento y enlace de los proyectos TransMilenio Soacha Fase II y Fase III, Regiotram de Occidente y cualquier otro de infraestructura de transporte férreo que adelante la entidad.

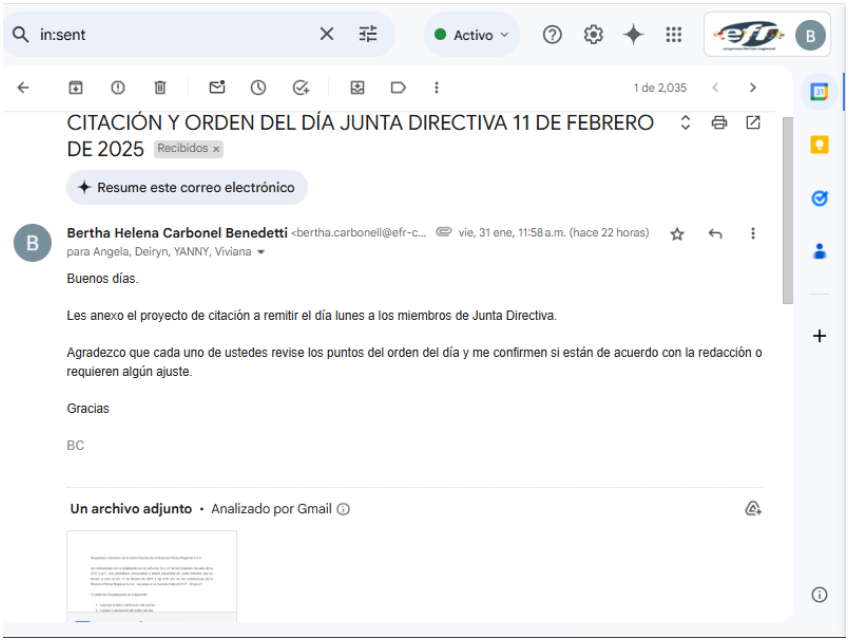


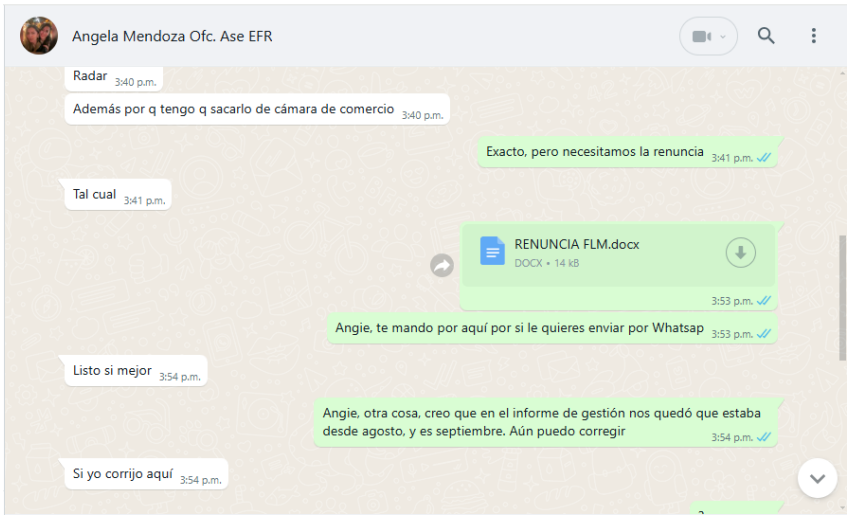


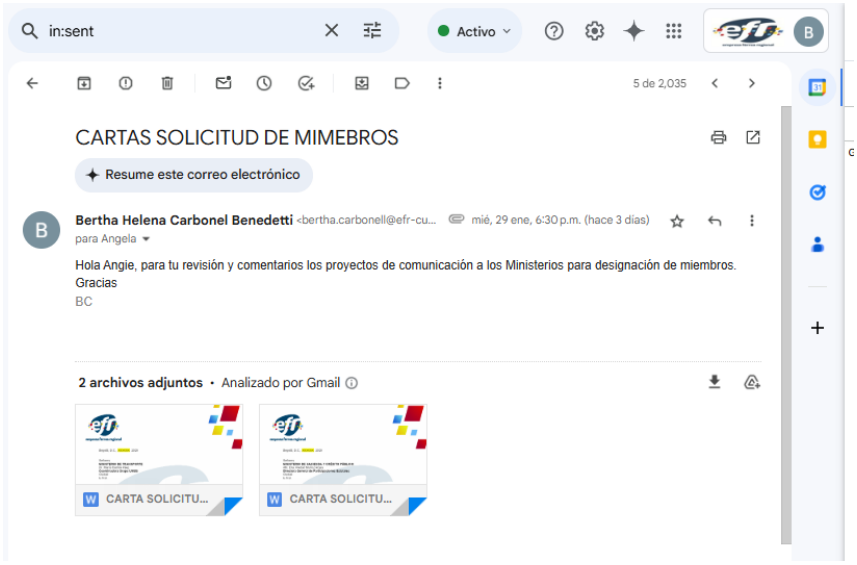
2. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en los asuntos corporativos, en las actividades relacionadas con la constitución de la sociedad, modificaciones estatutarias, preparación de cartas y certificaciones de la sociedad, restructuración societaria, disolución y liquidación societaria.

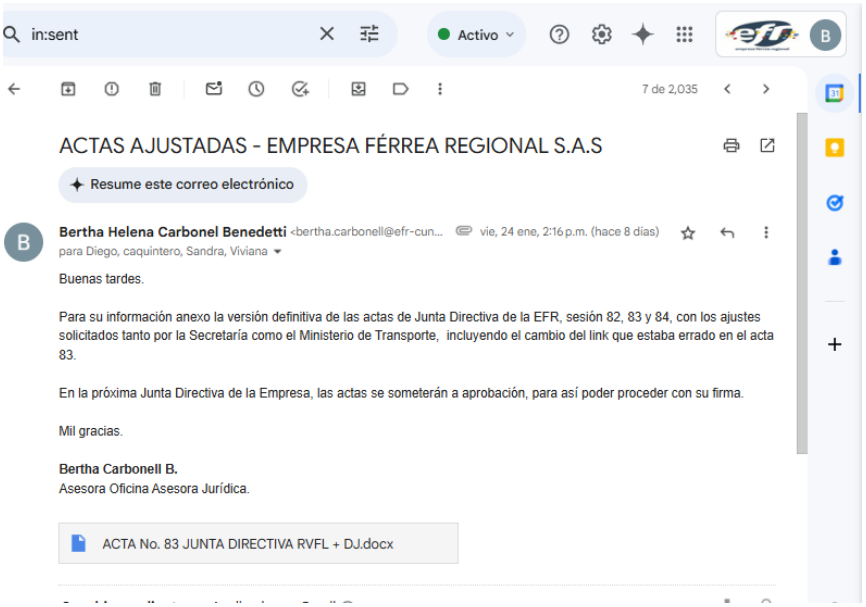
No aplica el presente mes.

3. Brindar asesoría jurídica en las funciones de Secretaría de las diferentes instancias a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

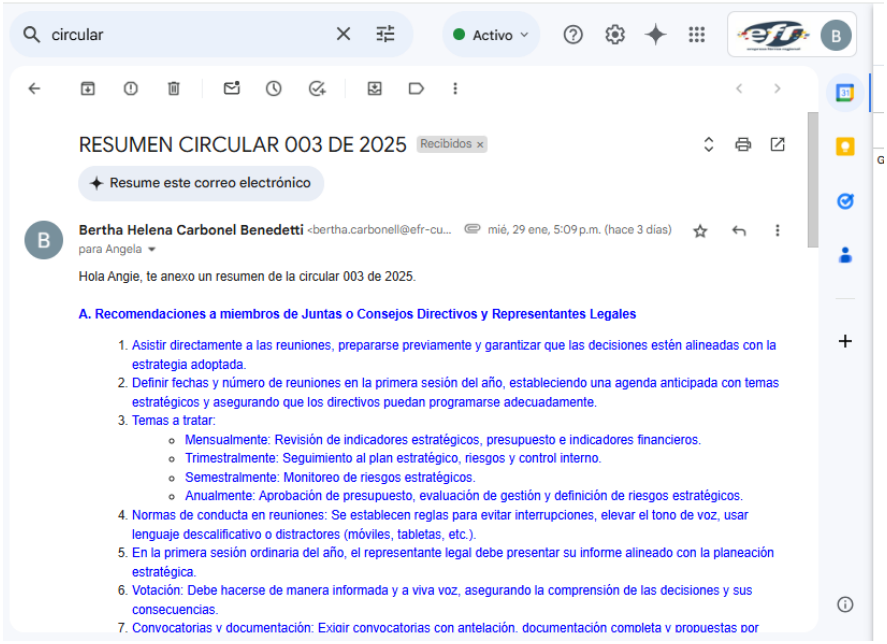

in:sent
Activo
1 de 2,035
CITACIÓN Y ORDEN DEL DÍA JUNTA DIRECTIVA 11 DE FEBRERO DE 2025
Recibidos
Resume este correo electrónico
Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-c... vie, 31 ene, 11:58 a.m. (hace 22 horas)
para Angela, Deiryn, YANNY, Viviana
Buenos días.
Les anexo el proyecto de citación a remitir el día lunes a los miembros de Junta Directiva.
Agradezco que cada uno de ustedes revise los puntos del orden del día y me confirmen si están de acuerdo con la redacción o requieren algún ajuste.
Gracias
BC
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

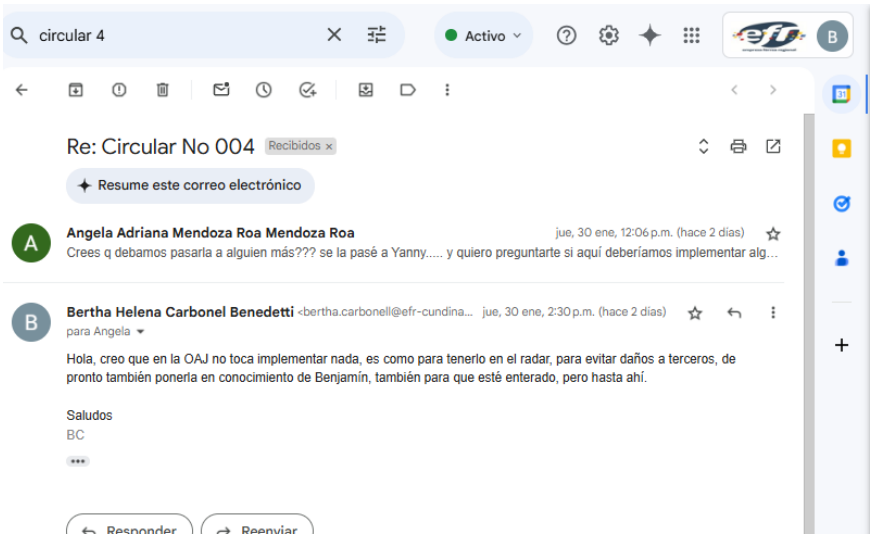

Angela Mendoza Ofc. Ase EFR
Radar 3:40 p.m.
Además por q tengo q sacarlo de cámara de comercio 3:40 p.m.
Exacto, pero necesitamos la renuncia 3:41 p.m.
Tal cual 3:41 p.m.
RENUNCIA FLM.docx
DOCX • 14 kB
3:53 p.m.
Angie, te mando por aquí por si le quieres enviar por Whatsap 3:53 p.m.
Listo si mejor 3:54 p.m.
Angie, otra cosa, creo que en el informe de gestión nos quedó que estaba desde agosto, y es septiembre. Aún puedo corregir
3:54 p.m.
Si yo corrijo aquí 3:54 p.m.





4**. Apoyar en la proyección, revisión y elaboración de documentos jurídicos de los diferentes requerimientos y/o documentos que se tramitan ante la Oficina Asesora Jurídica, así como los asociados a los proyectos de la Empresa Férrea Regional.**

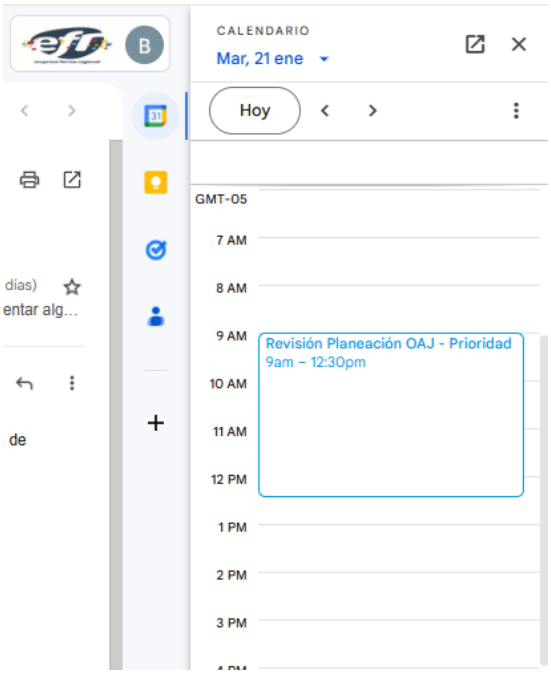




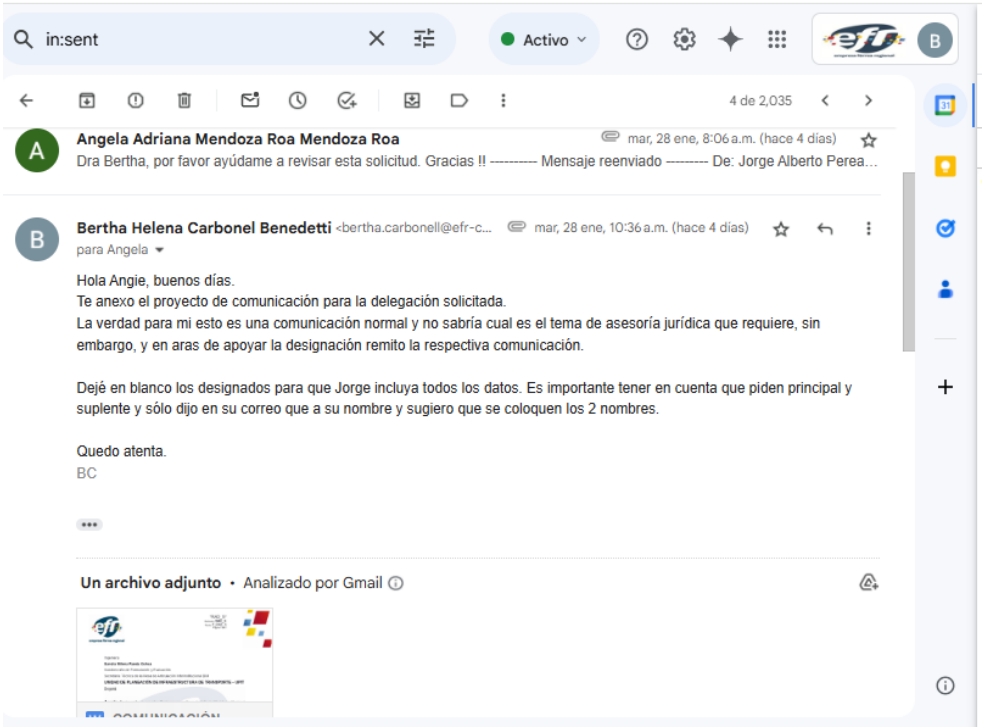
5. Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica en la definición y socialización de las políticas y lineamientos jurídicos institucionales con el fin de mantener unidad de criterio y cumplimiento de la Ley.

No aplica el presente mes.

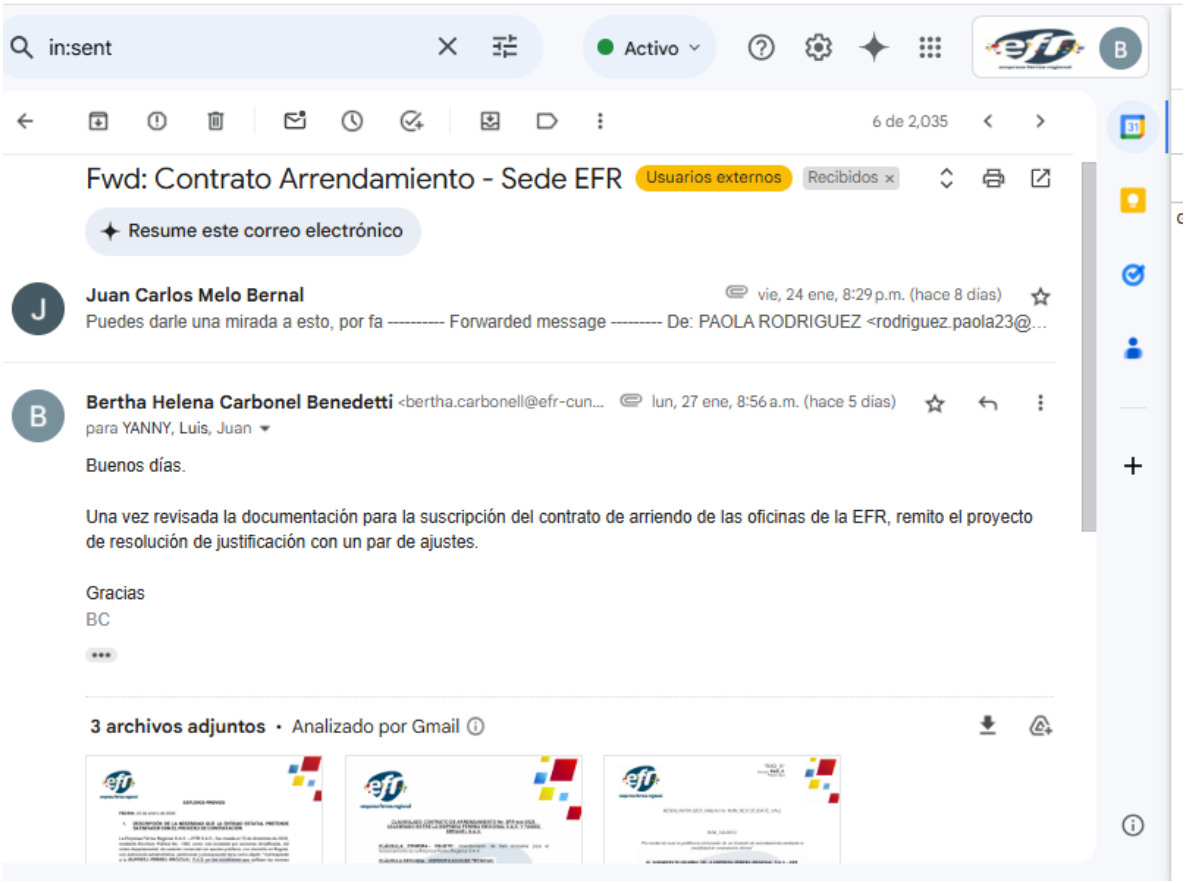
6. Participar en las mesas de trabajo o reuniones que se desarrollen en las diferentes dependencias de la EFR en asuntos de carácter jurídico.



7. Brindar acompañamiento en la proyección, revisión y direccionamiento de actos administrativos.



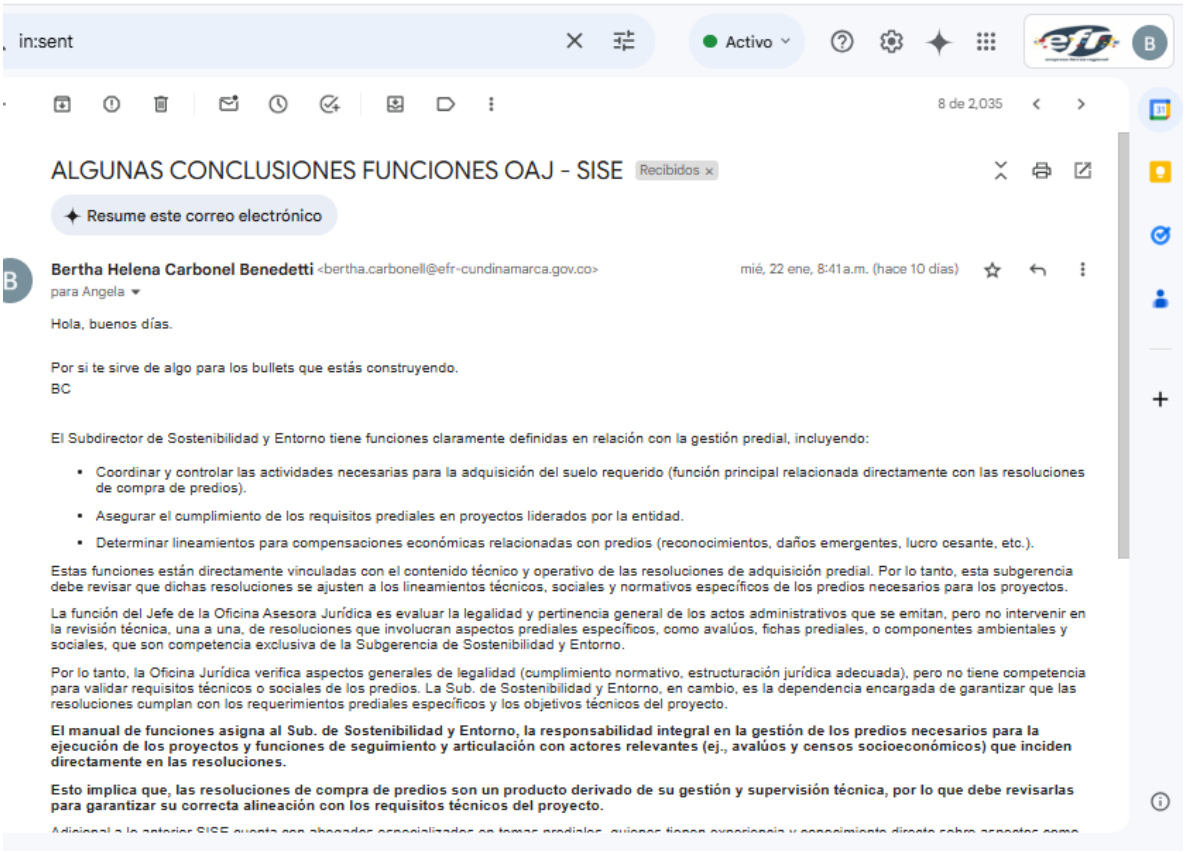
8. Brindar apoyo en el asesoramiento al Gerente General, Subgerente General, así como a las demás dependencias de la Entidad, en el análisis, trámite y solución de temas de carácter jurídico.



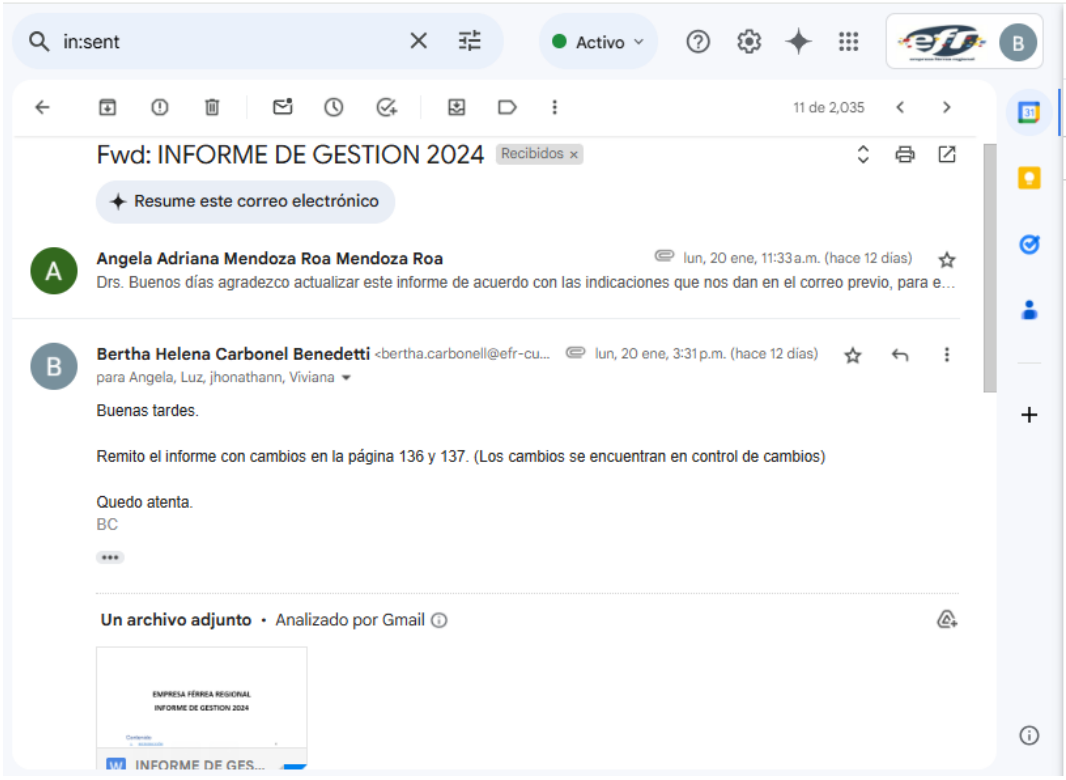
9. Brindar apoyo jurídico para la revisión y/o elaboración de estudios previos, minutas y legalización de contratos, y asuntos relacionados con la materia cuando será requerido y le sea asignado.

No aplica el presente mes.

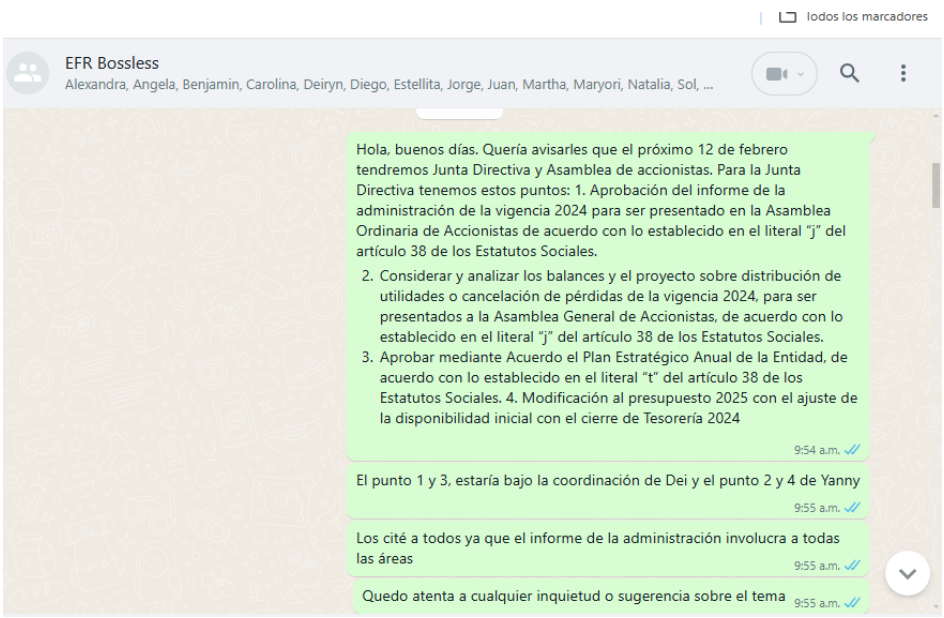
10. Brindar asesoría jurídica y apoyo en la elaboración de conceptos y consultas relacionadas con la materia jurídica de competencia de la Oficina y realizar la proyección de respuestas de tipo jurídico a solicitudes de información y derechos de petición, así como asesorar y apoyar la emisión de respuestas frente a anteproyectos, proyectos de ordenanzas y de Ley que le sean solicitados a la Empresa.



11. Apoyar los asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad y los procesos de planeación y gestión Jurídica a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.



12. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.




in:sent
Activo
16 de 4,009
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
Resume este correo electrónico
gerencia general <gerencia.empresaferrea@efr-cundinamarca.gov.co>
lun, 27 ene, 11:09 a.m. (hace 5 días)
para jorge.rey, Orlando, Juan, Angela, Bertha, roberto.ochoa, berny.duitama, YANNY
Respetado señor Gobernador.
El próximo 11 de febrero de 2024, se espera poder realizar sesión universal de la Asamblea de Accionistas de la Empresa Regional S.A.S., donde se analizarían los siguientes temas:
1. Presentación y consideración del Informe de los administradores sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el estado de los negocios sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, aprobado por la Junta Directiva.
2. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2024.
3. Presentación del informe del Revisor Fiscal y su dictamen sobre los Estados Financieros de la vigencia 2024.
4. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados.
5. Presentación y consideración del proyecto de distribución utilidades 2024.
En ese sentido, agradecemos que nos confirmen si a dicha sesión asistirá directamente el señor Gobernador, en calidad de accionista mayoritario, o si se otorgará poder para la representación de sus acciones, a fin de que, en este caso, se expida el correspondiente documento.
Los soportes de cada punto serán remitidos a la mayor brevedad posible.
Cordialmente,
GERENCIA GENERAL
Empresa Férrea Regional S.A.S.

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

RAD_ASUNTO

"Por medio del cual se justifica la celebración de un Contrato de arrendamiento mediante la modalidad de contratación directa"

EL SUBGERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas en la Constitución Política, en especial de las dispuestas en ~~la Ley 80 de 1993,~~ la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015, ~~que establece la obligación de las Entidades Estatales de expedir un acto administrativo justificando la modalidad de selección de contratación directa~~ y en la delegación prevista en el artículo primero de la Resolución de la EFR N° 025 del 28 de febrero de 2024, *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación en la Empresa Férrea Regional S.A.S."*, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. fue creada el 15 de diciembre de 2010, mediante Escritura Pública No. 1280, como una sociedad por acciones simplificada, del orden departamental, de carácter comercial con aportes públicos, con domicilio en Bogotá, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, tiene como objeto: "*Corresponde a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, en las condiciones que señalan las normas vigentes y las autoridades competentes: (i) el desarrollo, establecimiento, explotación y operación del sistema de transporte masivo y del sistema de transporte ferroviario, incluyendo las respectivas infraestructuras; (ii) la gestión, de otros sistemas alternativos de transporte, cuando así lo determinen las autoridades competentes, así como facilitar y coadyuvar a la integración modal con otros sistemas de transporte de entes gestores y modos de transporte para la correcta prestación de servicio de transporte; (iii) la gestión, ejecución y administración de proyectos de infraestructura de transporte que atiendan las necesidades de movilidad, cuando dicha labor se asigne o delegue por la correspondiente autoridad de transporte a través convenio o contrato, labores que podrá desempeñar directamente o con terceros, y (iv) prestar servicios de asesoría, consultoría asistencia técnica y capacitación en servicios de transporte público en sus diferentes modalidades. (...) Parágrafo: En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos y solicitar las autorizaciones legales que fuesen necesarias y/o convenientes para el cabal cumplimiento de éste. (...)".*

Que mediante el Acuerdo No. 03 del 16 de mayo de 2023 "*Por el cual se establece la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S, se determinan las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones*", establece en el artículo décimo como una

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

de las funciones de la Dirección administrativa y financiera: *"18. Liderar y coordinar estrategias enfocadas a la optimización de recursos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la EFR. (…) 22. Dirigir, coordinar y controlar la adquisición y almacenamiento de los elementos, materiales, y equipos bienes y servicios de la EFR."*

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S. para el desarrollo de su objeto contractual requiere de un espacio dónde ubicar a su personal y colaboradores, adicional de disponer de espacios para desarrollar reuniones, contar con espacios comunes como baterías de baños, zona de cafetería y garantizar que se cuente con espacios que permitan el acceso a internet para la conexión de equipos de cómputo y periféricos.

Que, en virtud a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde adelantar el proceso contractual que permita contratar el arrendamiento de la oficina donde actualmente se encuentra su sede administrativa por lo que se procederá a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento.

Que dado lo anterior, la contratación se rige bajo las siguientes normas:

Que el literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece*: "(…) Articulo 2. de las modalidades de selección (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "(…) i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles (…)".*

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto Nacional 1082 de 2015 señala como causal de contratación directa, entre otras las siguientes: *"(…) Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (...)".*

Que la verificación del cumplimiento de las reglas anteriores contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto Nacional 1082 de 2015, constan en el estudio previo y análisis del sector y del mercado.

Que, a su turno, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que *"(…) La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: "(…) 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (…)".*

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mencionado Decreto, se elaboraron los correspondientes estudios previos, por parte de la Dirección Administrativa y

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

Financiera donde se describió la necesidad de garantizar que la Empresa cuente con una sede administrativa que brinde espacios suficientes, dotados y adecuados para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Que para suplir esa necesidad, la Empresa requiere contratar el arrendamiento de un oficina completamente dotada para el uso exclusivo y funcionamiento de la empresa.

Que de acuerdo con lo anterior y con los estudios y documentos previos se estima viable y oportuna la celebración de un contrato de arrendamiento de la Oficina 701 de la Torre 8 del Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo P.H. ubicado en la calle 26 No. 57-83 de la ciudad de Bogotá D.C., para la operación de la Empresa Férrea Regional S.A.S. bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, como quiera que concurren las condiciones legales que permiten la contratación pretendida.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2025.

Que la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000094 de fecha 22 de enero de 2025 por el valor de $1.173.519.252.

Que adicional a lo anterior, el artículo 1 de la Resolución No. 025 de 2024 "Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación en la Empresa Férrea Regional S.A.S." estableció la delegación en el Subgerente General, Código 084 - Grado 10 de la Empresa Férrea Regional S.A.S., la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos con recursos propios, en cuantía superior a quinientos (500) SMLMV, lo cual incluye la suscripción de órdenes de compra y demás acuerdos de voluntades que se adelanten a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la misma cuantía. Se delega la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos de prestación de servicios con recursos de cofinanciación en cuantía superior a Doscientos Cincuenta (250) SMLMV. Asimismo, la suscripción de convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades sin cuantía y aquellos en los que la Entidad no comprometa su presupuesto.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, –se expide el presente acto administrativo que justifica la modalidad de Contratación Directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Justificar la celebración del contrato de ARRENDAMIENTO cuyo objeto es: *"Arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S.";* con **FAMOC DEPANEL S.A.S.** con NIT No. 860.033.419-4, bajo el uso de la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

ARTÍCULO SEGUNDO. - La contratación directa a adelantar se enmarca en lo establecido en el literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece*: "(…) Articulo 2. de las modalidades de selección (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "(…) i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles (…)".*

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto estimado del contrato es de **MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.173.519.252) M/CTE.,** incluido el IVA, el valor de la cuota de administración y los demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato**,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000094 de fecha 22 de enero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. El plazo de ejecución del contrato será de- DOCE (12) meses, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, previa expedición del Registro Presupuestal, pólizas aprobadas, acta de entrega y recibo a satisfacción para el uso del inmueble a título de arrendamiento.

ARTÍCULO QUINTO. Los estudios y documentos correspondientes al proceso de contratación al cual hace referencia el presente acto administrativo podrán consultarse por las veedurías legalmente establecidas de conformidad con la Ley y la ciudadanía en general, para el ejercicio de control social a la presente contratación directa, en el portal único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública, mediante la plataforma (SECOP II) La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la Plataforma Transaccional del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de eEnero del año 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MELO BERNAL

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

Subgerente General
Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S.

Proyectó: Ana Paola Rodríguez Castro - Abogado- Dirección de Contratación
Revisó: Sol Ángel Cala Acosta– Directora de Contratación EFR S.A.S.

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

RAD_ASUNTO

"Por medio del cual se delega la representación de la empresa férrea regional en la mesa de articulación interinstitucional MAI BIM"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Acuerdo 4 de 2023 de la Junta Directiva de la EFR y en el Acuerdo 01 de 2024 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* relativo a la delegación, dispone que *"Las autoridades administrativas, en virtud de los dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores* o *a otras autoridades, con funciones afines* o *complementarias(...)".*

Que mediante la Resolución 20243040050505 del 17 de octubre de 2024, el Ministerio de Transporte creó la Mesa de Articulación Interinstitucional "MAI BIM" como un espacio de diálogo y coordinación para impulsar la implementación de la metodología Building Information Modeling (BIM) en la infraestructura del Sector Transporte.

Que el objetivo específico de dicha mesa es articular, dar lineamientos estratégicos, elaborar, modificar, actualizar y recomendar al Ministerio de Transporte las guías y documentos técnicos que contribuyan a la implementación de la metodología BIM, en la infraestructura a cargo del Sector Transporte.

Que mediante el Acuerdo No. 1 de 2024, la Mesa de Articulación Interinstitucional "MAI BIM adoptó el reglamento interno de la Mesa MAI BIM, y estableció en su Artículo 4, Parágrafo 1, que el Gerente General de la Empresa Férrea Regional es un invitado permanente de la Mesa, con derecho a voz y voto, pudiendo delegar su participación en funcionarios del nivel directivo o asesor.

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

Que en virtud de la necesidad de garantizar la adecuada representación de la Empresa Férrea Regional en la Mesa MAI BIM y en ejercicio de sus facultades, el Gerente General considera pertinente delegar su representación en un funcionario que pueda atender de manera oportuna y efectiva los compromisos adquiridos en dicho espacio de articulación interinstitucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno o quien ejerza dicho cargo, hoy en cabeza del señor **Jorge Alberto Perea Baena**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10766355, expedida en Montería, la representación de la Empresa Férrea Regional en la Mesa de Articulación Interinstitucional MAI BIM, en calidad de invitado permanente con derecho a voz y voto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El delegado cumplirá con las funciones establecidas en el reglamento de la Mesa MAI BIM, participando activamente en sus sesiones, contribuyendo al desarrollo de la metodología BIM y representando los intereses de la Empresa Férrea Regional en dicho espacio.

ARTÍCULO TERCERO. La presente delegación se otorga por tiempo indefinido y podrá ser revocada en cualquier momento por el Gerente General de la Empresa Férrea Regional mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO CUARTO. El funcionario que por este acto se delega, deberá presentar informe escrito de su gestión, ante el Gerente General.

ARTÍCULO QUINTO Comunicar la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Mesa de Articulación Interinstitucional MAI BIM, al delegado y a las demás dependencias que correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero del año 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General
Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S.

Proyectó: Bertha Carbonell B. Asesor Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Angela Adriana Mendoza Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica EFR S.A.S.

PROPUESTA CRONOGRAMA SESIONES ORDINARIAS JUNTAS DIRECTIVAS EFR-2025

FECHA Y HORA PROPUESTA	TEMAS
11 de febrero de 2025 9:00 am	1. Aprobación del informe de la administración de la vigencia 2024 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal “j” del artículo 38 de los Estatutos Sociales. 2. Considerar y analizar los balances y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas de la vigencia 2024, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el literal “j” del artículo 38 de los Estatutos Sociales. 3. Aprobar mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal “t” del artículo 38 de los Estatutos Sociales.
13 de mayo 2025 9:00 a.m.	1. Informe de avance de proyectos 2. Seguimiento Plan Estratégico 3. Seguimiento a labores de control interno 4. Monitoreo Riesgos Estratégicos
5 de agosto 2025 9:00 a.m.	1. Informe de avance de proyectos 2. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo,

	preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo. 3. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva 4. Seguimiento Plan Estratégico 5. Seguimiento a labores de control interno
28 de octubre 2025 9:00 a.m.	1. Viabilizar mediante Acuerdo el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal “q” de los Estatutos sociales.
5 de noviembre 2025 9:00 a.m.	1. Informe avance de proyectos 2. Seguimiento Plan Estratégico. 3. Seguimiento a labores de control interno 4. Monitoreo a los Riesgos

	Estratégicos.
26 de diciembre 2025 9:00 a.m.	1. Refrendar mediante acuerdo la desagregación del presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal “r” de los Estatutos Sociales.

EMPRESA FÉRREA REGIONAL

INFORME DE GESTION 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA EFR 7
3. EJECUCIÓN PROYECTOS ESTRATÉGICOS 10
3.1. Regiotram de Occidente 10
3.1.1. Descripción del proyecto 10
3.1.2. Avance del proyecto 12
3.1.3. Otras gestiones 19
3.1.4. Logros vigencia 2024 20
3.1.5. Gestión financiera del proyecto Regiotram de Occidente 27
3.1.6. Aspectos Financieros del Contrato de Concesión e Interventoría 31
3.2. Transmilenio Soacha Fases II Y III 44
3.2.1. Avance del proyecto 44
3.2.2. Avance de obra Lote 1 45
3.2.3. Avance de Obra Lote 2. 47
3.2.4. Logros Generales Vigencia 2024 51
3.2.5. Gestión de tránsito, social, ambiental y predial del proyecto 52
3.2.6. Gestión financiera del proyecto Transmilenio a Soacha 72
3.2.7. Aspectos financieros de los contratos de obra e interventoría. 81
3.3. Regiotram Norte 90
3.3.1. Descripción del proyecto 90
3.3.2. Avance de la estructuración 92
3.4. Transmilenio Soacha Fase IV 94

3.4.1. Descripción del proyecto 94
3.4.2. Localización 95
3.4.3. Avances más relevantes en 2024 96
4. PROGRAMA CULTURA REGIO 97
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 99
5.1. Ejecución Presupuestal 99
5.2. Gestión Contractual 102
5.3. Comunicación Corporativa 111
5.4. Gestión Jurídica 114
5.5. Direccionamiento estratégico y planeación 122
5.6. Sistema de Gestión Ambiental ..... 126~~125~~
5.7. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST 127
5.8. Gestión de seguridad y salud en el trabajo - SST para los proyectos a cargo de la entidad. ..... 128~~127~~
5.9. Gestión documental y administración de archivos 128
5.10. Gestión de Riesgos 129
5.11. Evaluación y Seguimiento a la Gestión 131
6. GOBIERNO CORPORATIVO 133
6.1. Junta Directiva 133
6.2. Avances en Gobierno Corporativo en la EFR ..... 140~~139~~
7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 140

Lista de tablas

Tabla 1. Avance Estudios y diseños principales Otrosí No.6 – Fuente: Informe No. 52 CIRO..... 13
Tabla 2. Estado entregables Estudios de Tránsito..... 15
Tabla 3. Estado de gestión predial “Franja del proyecto”..... 25
Tabla 4. Estado de gestión predial – Acta Predial Redes No. 1..... 26
Tabla 5. Vigencias Futuras comprometidas Regiotram de Occidente 27
Tabla 6. Aporte de Vigencias Futuras Regiotram de Occidente..... 28
Tabla 7. Inversión por componente elegible Regiotram de Occidente 29
Tabla 8. Componente A..... 32
Tabla 9. Unidades de ejecución en Apéndice Técnico. 33
Tabla 10. Unidades de Ejecución de los Estudios y Diseños Principales..... 34
Tabla 11. Componente B..... 34
Tabla 12. Componente C..... 35
Tabla 13. Consolidado por cada Componente Elegible..... 36
Tabla 14. comunicaciones para la acreditación del cierre financiero..... 36
Tabla 15. Condiciones cierre financiero. 37
Tabla 16. aportes Equity realizados por el Concesionario 37
Tabla 17. Subcuenta Compensaciones Ambientales y Sociales (Sección 5.2(g)) 38
Tabla 18. Subcuenta Aportes EFR (Sección 5.2(h)(ii)(2))..... 39
Tabla 19. Pagos por retribución obras adelantadas en el taller ANI..... 39
Tabla 20. Subcuenta Excedentes EFR..... 40
Tabla 21. Modificaciones en Valor al Contrato de Interventoría..... 41
Tabla 22. pagos a la interventoría Regiotram de Occidente..... 41
Tabla 23. Aportes a cargo del IDU..... 43
Tabla 24. Porcentaje de avance en etapa de construcción por sector Lote 1 45
Tabla 25. Porcentaje de avance en etapa de construcción por sector Lote 2 47
Tabla 26. PMTs implementados en Lote 1..... 52
Tabla 27. PMTs implementados Lote 2..... 55
Tabla 28. Plan de Manejo Ambiental - PMA última actualización 55
Tabla 29. Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental - PIPMA última actualización... 56
Tabla 30. Avance de los permisos ambientales 56
Tabla 31. relación de Residuos de Construcción y Demolición - RCD..... 63
Tabla 32. Consolidado de RESPEL LÍQUIDOS (generados, almacenados y/o certificados) 63
Tabla 33. Consolidado RESPEL SÓLIDOS (generados, almacenados y/o certificados) 64
Tabla 34. Plan de Manejo Ambiental - PMA última actualización 65
Tabla 35. Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental - PIPMA última actualización..... 65
Tabla 36. Avance de los permisos ambientales 65
Tabla 37. Consolidado de RCD 69

Tabla 38. Consolidado de Respel generado y certificado 69
Tabla 39. Estado de gestión predial Proyecto TM Soacha Fases II y III 71
Tabla 40. Aportes de Vigencias Futuras Transmilenio a Soacha Fases II y III 72
Tabla 41. Aportes Desembolsados Vigencias Futuras TM Soacha 73
Tabla 42. Vigencias futuras Desembolsadas por Año – TM Soacha 74
Tabla 43. Ejecución por componente elegible Transmilenio a Soacha Fases II y III 76
Tabla 44. Condiciones financieras del Contrato de Crédito 76
Tabla 45. Desembolsos Acumulados 79
Tabla 46. Desembolsos del contrato de crédito 80
Tabla 47. Pagos por concepto de Comisión de disponibilidad a 31 de octubre de 2024: 80
Tabla 48. Intereses remuneratorios contrato de crédito 81
Tabla 49. Amortización de capital 81
Tabla 50. Ejecución contable con corte al 31 de octubre de 2024 Lote 1 82
Tabla 51. Inversión por componente elegible Lote 1 82
Tabla 52. Evolución del Valor del Contrato de Interventoría 83
Tabla 53. Pagos CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020. LOTE 1. CONTRATISTA TPF-ICEACSA 84
Tabla 54. Adiciones al Valor del Contrato Lote 2 85
Tabla 55. Ejecución contable con corte al 31 de octubre de 2024 Lote 2 86
Tabla 56. Inversión por componente elegible Lote 2 87
Tabla 57. Modificaciones en Valor al Contrato de Interventoría Lote 2 88
Tabla 58. Pagos CONTRATO DE INTERVENTORÍA 05-EFR-2020. LOTE 2. CONTRATISTA GRUPO INTERDISEÑOS 89
Tabla 59. Aportes Departamento Cundinamarca al Colector Pluvial de Soacha 90
Tabla 60. Cronograma de trabajo Regiotram Norte 93
Tabla 61. EJECUCIÓN DE INGRESO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024. 99
Tabla 62. EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024 100
Tabla 63. Contratos suscritos durante 2024 107
Tabla 64 Informes presentados por Dirección de Contratación 109
Tabla 65. Interacciones redes sociales de la EFR 113
Tabla 66 Riesgos Institucionales ..... 130~~129~~
Tabla 67 Riesgos de Corrupción 130
Tabla 68. Temas abordados por Junta Directiva ..... 134~~133~~
Tabla 69. Comités de apoyo realizados 2024 ..... 137~~135~~

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Trazado Sabana de Occidente 1110
Ilustración 2. Trazado Zona Urbana 11
Ilustración 3. Interferencias de redes Regiotram Occidente- octubre 2024 – Elaboración propia .. 14
Ilustración 4. Distribución de los PMTs vigentes por municipio o localidad. Elaboración propia ... 16
Ilustración 5. Taller ANI 17
Ilustración 6. Taller Corzo – Fuente: Ciro 18
Ilustración 7. Empleos Concesionaria Férrea de Occidente. 23
Ilustración 8. Plan Operativo Anual Regiotram: Inversión 2018 - 2029 29
Ilustración 9. Generación de empleo Lote 1 7071
Ilustración 10. Generación de empleo Lote 2 7172
Ilustración 11. Costo total de inversión, por año y por componente elegible Transmilenio a Soacha Fases II y III 7577
Ilustración 12 Trazado Regiotram Norte 9193
Ilustración 13 Localización proyecto Transmilenio a Soacha Fase IV 9698
Ilustración 14. Evolución en la ejecución mensual de los compromisos 102104
Ilustración 15 evolución en la ejecución mensual de los pagos 102104
Ilustración 16 Política de compras y contratación pública ..... **¡Error! Marcador no definido.**108
Ilustración 17 Seguidores Redes Sociales EFR 114116
Ilustración 18 Procesos Judiciales 115118
Ilustración 19 Derechos fundamentales invocados 2024 116118
Ilustración 20 Índice de Desempeño Institucional EFR 2023 123126
Ilustración 21 Puntaje IDI obtenido por dimensiones 123126
Ilustración 22Puntaje IDI obtenido por políticas 124127

EMPRESA FÉRREA REGIONAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2024 se expidió el plan de desarrollo “Gobernando: más que un plan 2024-2028” construido de manera participativa, integrando las necesidades de la comunidad y alineando los esfuerzos para impulsar la competitividad, fortalecer la infraestructura y garantizar el bienestar social en Cundinamarca.

La Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR alineó su plan estratégico al Plan Departamental de Desarrollo, con un enfoque claro en el avance de los proyectos de transporte masivo regional a cargo de la empresa: Regiotram de Occidente, Transmilenio a Soacha y Regiotram del Norte, y también al fortalecimiento institucional.

En el caso de Regiotram de Occidente, el avance de ejecución del proyecto a octubre de 2024 es 27,69%, siendo los principales logros la construcción y entrega del Taller ANI, con una inversión de $35.750 millones de pesos; avance de obra del patio taller El Corzo de un 24,62% y una inversión de $150.000 millones de pesos.

En el caso de la ampliación de la troncal Transmilenio a Soacha, el avance de ejecución a octubre del 48,95%, siendo el principal avance de esta vigencia es avance en el traslado de las redes de servicio público y la construcción de los primeros tramos de calzada nueva del corredor y la finalización de las obras en el Patio Portal El Vínculo.

El nuevo plan Departamental de Desarrollo asigna a la EFR la estructuración de dos nuevos proyectos para continuar avanzando en la planeación de infraestructura ferroviaria y de transporte masivo fundamental para la movilidad en Cundinamarca. La estructuración del proyecto Regiotram del Norte y la estructuración de la fase IV de la troncal Transmilenio a Soacha. En el primero de estos se avanzó en el cumplimiento de requisitos para obtener aval técnico del Ministerio de Transporte para acceder a recursos del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto Regiotram del Norte, en donde se cuenta con resultados de la consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de prefactibilidad (técnica, económica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental y de riesgos) del proyecto con Findeter. En el segundo se avanzó en la elaboración de insumos para la contratación de la consultoría e interventoría para la prefactibilidad del proyecto.

El 2024 también ha sido el año de la cultura ciudadana con la puesta en marcha en territorio de la estrategia “Cultura Regio”, que es el modelo de relacionamiento para generar confianza y hábitos de comportamiento positivos entre Regiotram de Occidente y sus

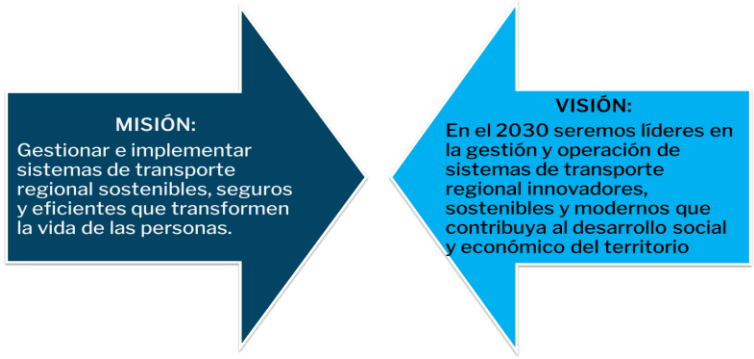
grupos de interés. El trabajo en territorio permitió lograr la articulación con administraciones y entidades públicas, las jornadas de formación en cultura ciudadana nos permitieron realizar actividades en los colegios, ciudadanos de la tercera edad y los líderes sociales de los municipios dentro del área de influencia de nuestros proyectos; logramos establecer alianzas de cooperación con el sector privado; y finalmente, avanzamos con la construcción y puesta en marcha del proyecto RegioLab, la experiencia pedagógica de Regiotram de Occidente, llegando a la fecha a más de 11.700 personas en Facatativá, Madrid, Mosquera, Funza, y las localidades de Teusaquillo, Puente Aranda, Fontibón y Barrios Unidos en Bogotá con estos mensajes de manera directa.

En cuanto al fortalecimiento institucional, el gran logro fue el fortalecimiento de la planta de personal con la vinculación de trabajadores oficiales, como un recurso comprometido y especializado, que permitirá fortalecer los procesos en un entorno de calidad, una gestión efectiva de los proyectos y la generación de conocimiento, supliendo en cerca del 96% de los cargos previstos.

La empresa ha ejecutado de manera eficiente y transparente los recursos de subvención del presupuesto departamental destinados para el funcionamiento de la empresa, así como los recursos de vigencias futuras de los convenios de cofinanciación para el desarrollo de los proyectos estratégicos.

Ha sido un año de trabajar para avanzar superando retos en ambos proyectos, como la compra de predios, el cruce de redes de servicios públicos en el corredor y la obtención de permisos ambientales, y los avances en la gestión han sido constantes y sobresalientes. Confiamos que, a partir de lo logrado en esta vigencia, se dará un impulso importante para el logro de las metas propuestas en movilidad en el Departamento.

2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA EFR



La Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, es una sociedad por acciones simplificada descentralizada del orden departamental, creada en el año 2010 mediante escritura pública 1280, de carácter comercial con aportes públicos y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. La sociedad cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su régimen jurídico es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, establecido en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes vigentes. Los accionistas de la EFR son el Departamento de Cundinamarca y Fondecun.

Por su objeto social, corresponde a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., en las condiciones que señalen las normas vigentes y las autoridades competentes:

(i) El desarrollo, establecimiento, explotación y operación del sistema de transporte masivo y del sistema de transporte ferroviario, incluyendo las respectivas infraestructuras.

(ii) la gestión, de otros sistemas alternativos de transporte, cuando así lo determinen las autoridades competentes, así como a facilitar y coadyuvar a la integración modal con otros sistemas de transporte de entes gestores y modos de transporte para la correcta prestación de servicio de transporte.

(iii) La gestión, ejecución y administración de proyectos de infraestructura de transporte que atiendan las necesidades de movilidad, cuando dicha labor se asigne o delegue por la correspondiente autoridad de transporte a través de convenio o contrato, labores que podrá desempeñar directamente o con terceros.

(iv) Prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica y capacitación en servicios de transporte público en sus diferentes modalidades.

En el cumplimiento de las actividades descritas, la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., contribuye al mejoramiento de la infraestructura física del Departamento, mejorando su desarrollo económico y capacidad competitiva en materia turística, comercial y de servicios.

La Junta Directiva aprobó el Plan Estratégico para la vigencia 2024 en su sesión del 14 de febrero y la modificación realizada una vez se publicó el Plan Departamental de Desarrollo el 17 de junio de 2024. El plan estratégico de la Empresa Férrea Regional se enmarca en las estrategias y metas del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 “Gobernando: más que un plan”, en el que la Empresa Férrea Regional participará en la ejecución de cinco metas:

No. Meta	Meta de producto
256	Apoyar financieramente la implementación del sistema ferroviario eléctrico Regiotram de Occidente.
264	Apoyar financieramente la operación del ente gestor de los proyectos de transporte masivo regional.

No. Meta	Meta de producto
265	Realizar la estructuración integral del proyecto Regiotram Norte.
266	Apoyar financieramente la implementación del sistema de transporte masivo BRT (Bus Rapid Transit) en Soacha en la fase II y III.
267	Estructurar el sistema de transporte masivo BRT (Bus Rapid Transit) en Soacha en la Fase IV.

El plan estratégico de la EFR cuenta con 2 líneas estratégicas, a partir de las cuales se establecieron las actividades y metas que permitan su cumplimiento.

Línea estratégica 1: Competitividad compartida Apuesta: Movilidad contemporánea	Línea estratégica 2: Bien gobernar Apuesta: Eficiencia y modernización administrativa
OBJETIVO: Promover nuevos medios de transporte sostenibles que permitan la interconexión con la capital del país e impulsar infraestructura vial que permita optimizar el tiempo de recorrido a la población dentro del departamento de Cundinamarca.	OBJETIVO: Consolidar la cultura de la gobernanza para el desarrollo basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población cundinamarquesa.

El resultado general de avance del plan de acción y planes institucionales con corte al tercer trimestre del año alcanzó un 68.3% que supera el valor programado para el mismo periodo. El avance de ejecución de los objetivos estratégicos y planes durante el año se presenta a continuación:

OBJETIVO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE
Movilidad contemporánea	22.3%	38.7%	67.0%
Eficiencia y modernización administrativa	12.3%	46.2%	74.1%
Planes institucionales 2024	18.0%	39.0%	58.3%
Ejecución total general	19.0%	40.9%	68.3%
Avance esperado	21.1%	38.9%	66.3%

2.1. Cumplimiento Plan de Desarrollo Departamental (OAPI)

2.2. Cumplimiento plan de acción 2024 (OAPI)

3. EJECUCIÓN PROYECTOS ESTRATÉGICOS

3.1. Regiotram de Occidente

3.1.1. Descripción del proyecto

El Proyecto Regiotram de Occidente es el primer tren regional de Colombia, que conectará el centro de Bogotá D.C. con los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, en un recorrido de 39.64 km, de los cuales 25.04 km son zona suburbana (ver ilustración 1) y 14.6 km son zona urbana (ver ilustración 2), de los cuales 1.03 km corresponden al denominado Ramal Metro; dicho recorrido inicia en la plazoleta La Luz (K0+000), carrera 17 con calle 25, lugar donde, conforme al plan parcial Estación Central, se destinará como zona de integración del Regiotram con la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB y Transmilenio, y finaliza en la estación del tren en jurisdicción de Facatativá.

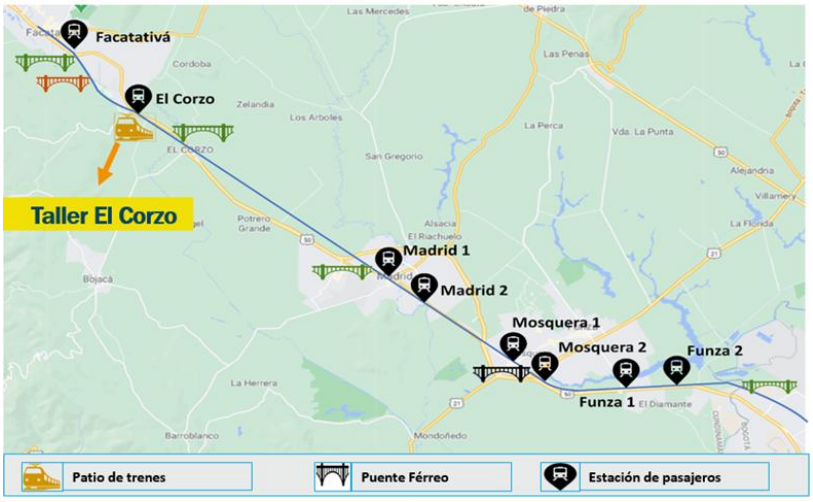


Ilustración 1. Trazado Sabana de Occidente

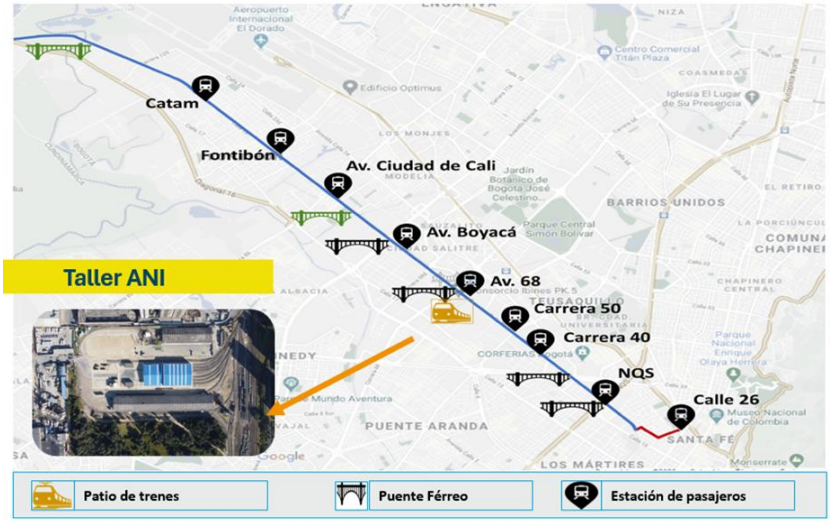
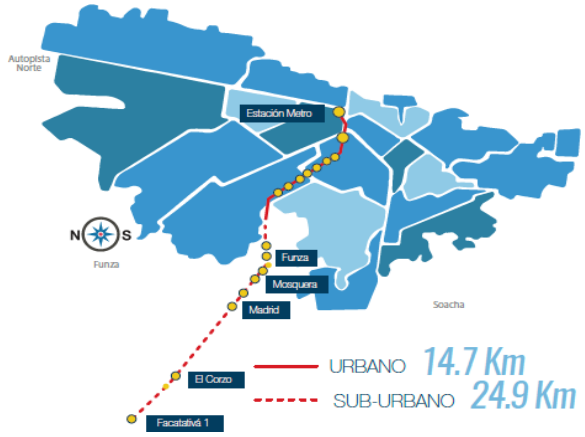


Ilustración 2. Trazado Zona Urbana

Es un sistema de transporte 100% eléctrico que utiliza en gran medida el corredor férreo existente, disminuyendo la gestión predial necesaria para la construcción y operación del proyecto; contará con 17 estaciones (8 estaciones en la zona suburbana y 9 estaciones en Bogotá).

El proyecto cuenta con un (1) patio - taller y un (1) patio para el mantenimiento del material rodante, ubicados en el antiguo taller férreo del predio El Corzo en Facatativá, de donde obtiene su nombre “Patio Taller El Corzo”, y en el predio conocido como PK 5, ubicado en inmediaciones de la Avenida 68 con Calle 22 en Bogotá.



El sistema está diseñado para atender a más de 40 millones de pasajeros al año, con un promedio diario de 130,000 pasajeros. La flota de material rodante prevista está compuesta por mínimo 32 coches que conforman 16 trenes con capacidad para 964 pasajeros; su diseño industrial a la fecha establece una longitud de 104 m, un ancho de 2.65 m y un alto de 3.65 m, y una velocidad en operación que variará entre 30 km/hora en tramos urbanos y 70 km/hora en tramos suburbanos.

El Proyecto Regiotram de Occidente se ejecuta mediante el Contrato de Concesión 001 de 2020, cuya supervisión se adelanta bajo el Contrato de Interventoría 28-EFR-2020, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos que se detallan más adelante.

3.1.2. Avance del proyecto

Con corte a octubre de 2024, el avance general del proyecto es del 27,69%, el cual comprende, entre otros, la ejecución de los estudios y diseños principales, construcción del patio ANI y el patio taller El Corzo, gestión y adquisición predial, diseños de interferencias con redes de servicios públicos, gestión ante entidades de Servicios Públicos y demás entidades.

Es importante mencionar que el 7 de junio de 2024, entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. y la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S., se firmó el Otrosí No. 7, en donde se adiciona el literal (f) a la Sección 16.5 "División de las Garantías",

con el fin de facilitar al concesionario la ampliación de las garantías que amparen la Fase Previa del Contrato de Concesión.

Posteriormente, el 2 de octubre de 2024, entre las mismas partes, se firmó el Otrosí No. 8 con el fin de regular la Gestión Ambiental y Social del Contrato conforme con el Decreto 510 de 2024, adicionalmente se realiza la redistribución de las Unidades de Ejecución del patio taller El Corzo de conformidad con los procesos constructivos; así mismo, se modificó el apéndice financiero con el fin de establecer avance de pago de los entregables de diseños E2 y E3, de conformidad con los avances actuales de estos, como medida de mitigación de los impactos financieros, en cumplimiento de la Tercera decisión del Amigable Componedor.

A continuación, se presenta el reporte del avance de la ejecución del contrato de concesión, de conformidad con los distintos componentes, a corte de octubre de 2024:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS PRINCIPALES – OTROSÍ No. 6

El avance general de los entregables, según el Otrosí No. 6 - Estudios y Diseños cuenta con un avance ejecutado de 84,15%, discriminado como se presenta a continuación:

Tabla 1. Avance Estudios y diseños principales Otrosí No.6 – Fuente: Informe No. 52 CIRO

Entregable	% Avance estimado por Entregable	Avance General de E&D
E1	100%	84,15%
E2	83,41%	
E3	87,61%	
E4	67,78%	

El Otrosí No. 8 modificó el plazo de entrega de los Estudios y Diseños principales, condicionados a la terminación de los periodos especiales por eximentes de responsabilidad establecidos en la decisión del Amigable Componedor No. 3.

- ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIONES ELEVADAS – OTROSÍ No. 3

Los valores de avance por entregable, según Otrosí No. 3, de los Estudios y Diseños de Estaciones Elevadas es del 79,81%. Cabe resaltar que a la fecha el componente de topografía cuenta con un avance del 100%.

- INTERFERENCIAS CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Es importante indicar que se han identificado un total de 890 interferencias con las redes de servicios públicos, con 18 operadores, con los cuales se realiza gestión para acordar las soluciones.

La EFR ha liderado mesas de trabajo y reuniones de seguimiento para gestionar las soluciones de las interferencias, como resultado, tenemos que el Concesionario ha entregado el diseño de la solución para 885 interferencias, de las cuales se cuenta con 518 validadas por parte de los operadores, lo cual corresponde al 59% de avance.



Ilustración 3. Interferencias de redes Regiotram Occidente- octubre 2024 – Elaboración propia

Además, para abordar las interferencias especiales localizadas en los sectores de Fontibón, Humedal Gualí y Mosquera, el tres (3) de diciembre se suscribió el convenio interadministrativo entre la EFR y CENIT, con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo los estudios y diseños de detalle de las soluciones técnicas de las mencionadas interferencias especiales. Estos estudios contemplarán la viabilidad del uso de la técnica de Perforación Horizontal Dirigida (PHD), así como el presupuesto y las especificaciones técnicas necesarias para implementar una solución definitiva.

Asimismo, el cuatro (4) de diciembre se firmó el acuerdo tripartito entre la EFR, CENIT y el Concesionario, con el fin de establecer los mecanismos de coordinación para la elaboración de los Estudios y Diseños de las Interferencias Especiales ejecutados por CENIT y los Estudios y Diseños Principales realizados por el Concesionario para el proyecto.

- TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Estudios de tránsito

En el marco de los estudios y diseños y la preparación para la etapa de construcción del corredor y el inicio de obras en los patios portales por parte del concesionario y en cumplimiento contractual, se presentan las aprobaciones de los Estudios de Tránsito para todos los municipios que impacta directamente Regiotram Occidente. Para el componente de Tránsito y Transporte son los siguientes:

Tabla 2. Estado entregables Estudios de Tránsito

MUNICIPIO	RADICACIÓN A SECRETARÍAS	APROBACIÓN A ESTUDIOS DE TRÁNSITO	COMENTARIOS ESTADO
	FECHA DE COMUNICADO	FECHA DE COMUNICADO	
Funza	10/05/2022	29/06/2022	Aprobado Estudio de Tránsito por Entidad Municipal. Visto bueno a diseños definitivos de señalización y semaforización por parte del municipio.
Mosquera	10/06/2022	24/06/2022	Aprobado Estudio de Tránsito por Entidad Municipal. La Interventoría radicó los diseños definitivos de señalización y semaforización ante la Entidad Municipal para su revisión.
Madrid	10/05/2022 21/07/2022	29/07/2022	Aprobado Estudio de Tránsito por Entidad Municipal. La Interventoría radicó los diseños definitivos de señalización y semaforización ante la Entidad Municipal.
Facatativá	19/05/2022	03/06/2022	Aprobado Estudio de Tránsito por Entidad Municipal. La Interventoría radicó los diseños definitivos de señalización y semaforización ante la Entidad Municipal.
Bogotá	21/12/2022	24/02/2023	Concepto técnico favorable al Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por otro lado, se informan los PMTs vigentes de la zona urbana y suburbana, con los datos de la ubicación por municipios y localidades se puede hacer un análisis de la cobertura regional de los PMTs vigentes, 6 en total. En la ciudad de Bogotá se encuentra 1 PMT vigente (Puente Aranda), en Facatativá 2 PMTs y 3 en Madrid, se aclara que los PMT obedecen a la cantidad y necesidades acordes a los avances del proyecto.

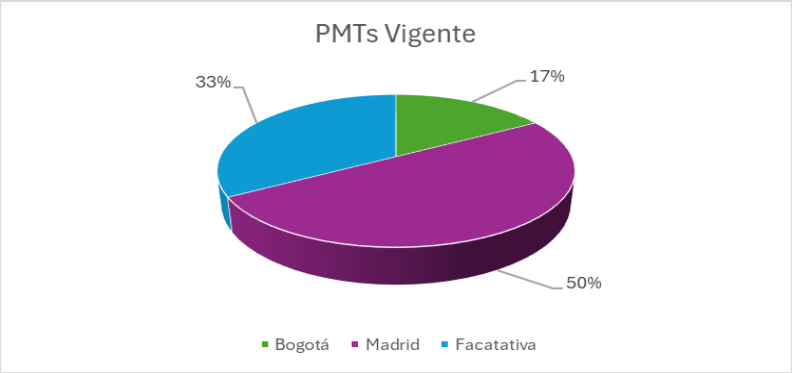


Ilustración 4. Distribución de los PMTs vigentes por municipio o localidad. Elaboración propia

- PATIO TALLER ANI (PK5) - CONSTRUCCIÓN

El Patio Taller ANI, está ubicado en el Punto Kilómetro 5, denominado PK5 en la localidad de Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá. Contempla una intervención de 30,000 m² dividido en siete (7) zonas, contando funcionalmente con una infraestructura robusta, entre otros, un edificio taller de mantenimiento de 4500 m² (incluye oficinas, cafeterías, almacenes y talleres para Turistren y ANI), una intervención de vías ferroviarias con una longitud de 4.3 km, 138 parqueaderos para vehículos y alrededor de 2,500 m² de actividades de urbanismo (aceras y andenes).

Se diseñó para dar solución razonable a las necesidades de los actuales usuarios del sistema férreo alrededor de nuevas facilidades ferroviarias y logísticas a desarrollar en el Taller ANI, garantizará la capacidad para realizar el mantenimiento diario, preventivo y correctivo del material rodante para la flota de trenes de INFRAROVER y TURISTREN; se subdivide por zonas para facilitar el proceso constructivo en armonía con los actuales operadores de la ANI – CTSA INGERAL y ARGOS.

El avance de esta construcción, conforme al seguimiento por avance físico, es del 100%. Se entregaron funcionalmente las zonas de Parqueadero y acceso a bodega de ARGOS, vía de acceso provisional de la flota de ARGOS, edificios auxiliares: taller de forja, cuarto de bombas, subestación eléctrica, tanque de agua subterráneo, zonas de acopio de arena, carbón y balasto, tanques de combustible, pinturas y mantenimiento, Patio Taller donde se construyó la bodega principal con toda la estructura metálica de gran tamaño (oficinas, baños, almacén y depósito). Incluye dos zonas de trabajo para los operadores férreos encargados del manejo del Patio Taller, edificios Auxiliares, Patio Taller donde se construyó la bodega principal con toda la estructura metálica de gran tamaño, (oficinas, baños, almacén y depósito), vías férreas 4, 5, 6, 7, 8, 9 ,10 y 11 de ingreso al Patio Taller ANI, vía

férrea 1 (desde triángulo de inversión), vías Férreas 2, 12, 13, 14, 15 y 16 y vía Férrea antes de ingreso al haz de vías por parte de CIRO y CFRO a los operadores del taller, CTSA INGERAL y TURISTREN quienes desde ese momento son los encargados del Taller ANI, en las siguientes imágenes se puede apreciar los trabajos de obra completamente culminados en las distintas zonas mencionadas.

TALLER ANI	
	
Imagen 1. Zona 4. Taller ANI – Fuente: Informe No.52 CIRO	*Imagen 2. Zona 2ª. Taller ANI – Fuente: Informe No.52 CIRO*

Ilustración 5. Taller ANI

Adicionalmente, el Concesionario iniciará en el primer trimestre de 2025 las Obras de Acceso del Taller ANI (Zona 6) en los predios puestos a disposición, las cuales se estiman finalizar en el tercer semestre de 2025.

- TALLER EL CORZO - CONSTRUCCIÓN

El Patio Taller El Corzo se ubica en las inmediaciones de los actuales talleres IBINES, al costado sur de la Ruta Nacional 50 Facatativá - Madrid. La superficie de intervención tiene un área aproximada de 73,875 m² y se compone de ambientes técnicos, operativos, de mantenimiento y administrativos, tales como: Edificio de administración, de material rodante pesado, mantenimiento de material rodante ligero, Torno de foso, entre otros.

El porcentaje ejecutado general es del 24.35%. Es importante mencionar que las actividades del agrupador de preliminares ya cuentan con el 100% de avance.

Actualmente se encuentran en ejecución las siguientes unidades de ejecución: superestructura de vías Taller El Corzo – Elementos subterráneos de sistemas y vías edificio principal, construcción de taller (obras finales); construcción y dotación de oficinas - Edificios complementarios; instalación de redes - exteriores, subterránea, interiores de edificios, exteriores a nivel e iluminación; instalaciones especiales, Taller El Corzo – Equipos - 1 y 2; urbanismo Taller El Corzo – Movimiento de tierras; urbanismo Taller El Corzo – Pavimentos y andenes.

Es importante mencionar que con la firma del Otrosí No. 8. Se estableció una nueva distribución y alcance de las unidades inicialmente previstas.

TALLER CORZO



Ilustración 6. Taller Corzo – Fuente: Ciro

- MATERIAL RODANTE

Los documentos de diseño de Material Rodante presentan un avance del 85%,

Maqueta del coche y Mecanismo físico de representación

La fabricación de la maqueta del coche y su mecanismo de representación gráfica se encuentra concluida, se adelantaron las obras civiles para la puesta a punto y se espera poner a disposición del público próximamente.

Fabricación de las traviesas

El concesionario adelanta la fabricación de las traviesas, en el sitio del Taller El Corzo, con el fin de facilitar el transporte en el momento de la construcción del corredor.

3.1.3. Otras gestiones

- CONVENIO EFR, INVIAS Y ANI PARA LA ENTREGA DEL CORREDOR.

La EFR se viene trabajando de la mano con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para acordar la entrega del Corredor Férreo Bogotá-Facatativá desde el PK0+582 al PK39+660; lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo y de Cooperación 1287 de 2019 y la actual ejecución del Proyecto Regiotram de Occidente.

Es así como la EFR ha desplegado esfuerzos significativos para la correcta identificación del corredor férreo y sus anexidades, especialmente las relativas a la individualización de áreas y predios, así como a la gestión necesaria para viabilizar la entrega del corredor por parte del INVIAS.

- CONVENIO DADEP

Se están realizando las gestiones tendientes a la suscripción de un convenio Interadministrativo con el DADEP, con el objetivo de definir el procedimiento, términos y condiciones bajo las que se realizará la entrega material de los predios y/o franjas públicas incorporados en el Inventario general del espacio público y bienes fiscales del sector central del Distrito Capital del Departamento Administrativo por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público - DADEP a la Empresa Férrea Regional para el desarrollo del proyecto Regiotram de Occidente.

- CONVENIOS IDU

Se llevaron a cabo gestiones interinstitucionales con el IDU para la ejecución de los convenios firmados, que tienen como objetivo realizar estudios, diseños y adelantar las obras necesarias para la integración física entre el Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá D.C.

Estas gestiones incluyeron la participación en diversas mesas de trabajo con el IDU, el concesionario CFRO y su interventoría CIRO. Como resultado, el concesionario ha entregado los productos, que actualmente están siendo revisados por la interventoría.

En este contexto, y con el fin de obtener la no objeción a los estudios, se busca culminar el objetivo del convenio interadministrativo, para proceder con la elaboración y firma del Otrosí al contrato de Concesión No. 001 de 2020, para llevar a cabo la construcción de las estaciones elevadas.

- CONVENIO FONDECUN

Se realizaron gestiones con ocasión de la ejecución del convenio suscrito con FONDECUN y los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, con el fin de realizar el diseño

urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de occidente en dichos y del estudio para la integración con los modos de transporte.

Es así como se obtuvo la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma, revisión de experiencias nacionales e internacionales, toma de información de campo y el diagnóstico de movilidad, dando así continuidad a la ejecución del objeto del convenio en pro del proyecto Regiotram de Occidente.

- ARMONIZACIÓN DEL PROYECTO

La EFR participa en el desarrollo de las mesas de trabajo que se realizan con la concesionaria CFRO y la Interventoría CIRO, con ocasión de la armonización de los estudios y diseños del proyecto Regiotram Occidente, con los proyectos de la Ciudad de Bogotá y los municipios de la zona de influencia del proyecto, que deben ser tenidos en cuenta para la correcta implantación del modo férreo.

Es así como se encuentran armonizados más de 17 planes parciales y proyectos.

- GESTIONES CON OPERADORES

Con el fin de viabilizar las soluciones de interferencia con las redes de servicios públicos y el proyecto Regiotram de Occidente, se gestionaron reuniones gerenciales con ENEL, mesas de trabajo y seguimiento a los avances de las aprobaciones de diseños con CENIT, en general, mesas de trabajo con todas las empresas de servicios públicos.

3.1.4. Logros vigencia 2024

Logros

1. Modificación del decreto ambiental

2. Autorización para adelantar actividades en el humedal de Guali por parte de la CAR

3. Consolidación de la cultura regio, como mecanismo de apropiación por parte de la comunidad en general del proyecto

4. Gestión interinstitucional para dar solución técnica a las interferencias especiales de hidrocarburos.

5. Entrega del predio Montevideo por parte de Invías a Enel para la construcción de subestación.

Desafíos

1. Inicio de obras en el sector suburbano en el primer trimestre del 2025.

2. Inicio de obras en el sector urbano en el segundo semestre del 2025.

3. Entrega de acceso taller ANI en el segundo semestre del 2025.

4. Avances en la construcción del patio taller El Corzo en aprox. 50%Gestión social, ambiental y predial del proyecto

- GESTIÓN SOCIAL

El componente social del Proyecto Regiotram de Occidente, con ocasión del Decreto 510 del 24 de abril de 2024 de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Transporte, el cual excluye del trámite de licencias ambientales a los proyectos férreos que se construyan en corredores existentes y que sean impulsados con electricidad o energías con baja emisión de gases de efecto invernadero, tuvo modificaciones en su estructura, ya que el Decreto incorporó modificaciones significativas en los instrumentos de gestión ambiental y social, lo que requirió ajustes a los apéndices del contrato de Concesión, los cuales se realizaron mediante el Otrosí 8.

Así las cosas, el Plan de Gestión Social y los demás instrumentos de seguimiento y control surtieron ajustes y modificaciones para la implementación de las acciones en el territorio con los diferentes grupos de interés, de acuerdo con lo establecido en la nueva normatividad.

Frente a lo realizado en el 2024, la gestión social del proyecto Regiotram de Occidente avanzó en el cumplimiento de sus objetivos contractuales mediante acciones que abarcaron participación comunitaria, atención a la comunidad, generación de empleo y manejo de infraestructura social, Las actividades realizadas reflejan el esfuerzo del concesionario para integrar a las comunidades locales y mitigar impactos sociales.

En el último trimestre del año se implementó la Estrategia de Tardes de Café con las diferentes Veedurías de los Municipios de la zona de influencia del Proyecto, donde se brindó información del estado del proyecto, las modificaciones contractuales y atendieron las inquietudes de los veedores.

- Participación comunitaria

El programa de participación comunitaria buscó fortalecer las capacidades de la población y proporcionar información clara sobre el proyecto. Se destaca una mayor convocatoria en municipios donde se desarrollan obras activas, como Facatativá.

Temas abordados:

- Transporte Ferroviario - El Tren
- Arquitectura Pública componentes teóricos de la Arqueología
- Recorridos Secretarías de movilidad de Funza, Mosquera y Madrid
- Socialización del proyecto Plaza de Paloquemao

- Arqueólogo por un día
- Recorrido Mártires Contraloría
- Dinamización transporte Ferroviario, Funicular
- Gestión de riesgos bomberos
- Revisión PMT´s
- Mesas temáticas ciudad Salitre
- Autoconocimiento
- Inteligencia emocional
- Participación ciudadana
- Organización comunitaria
- Beneficios del proyecto.
- Manejo de residuos.
- Compensación biótica.
- Ciclo del agua.
- Socializaciones sobre actividades del proyecto y actas de vecindad.

Resultados:

Localidad/Municipio	Número de Jornadas	Asistentes Totales
Facatativá	61	836
Funza	39	329
Madrid	44	301
Mosquera	47	228
Bogotá	44	508
Facatativá	61	836
Total	**235**	**2202**

Observaciones:

- La convocatoria fue limitada en municipios con menor actividad directa del proyecto.
- La capacidad de fortalecimiento comunitario requiere optimización para maximizar el impacto de las jornadas.

- Atención a la Comunidad (PQRS)

A través de oficinas de atención y canales establecidos, el concesionario gestionó solicitudes, inquietudes y reclamos de la ciudadanía. La gestión se considera eficiente, con un 100% de solicitudes resueltas a lo largo del proyecto.

Categoría	Acumulado del proyecto
PQRS recibidas	398
PQRS cerradas	398
PQRS abiertas	0

Tipos de solicitudes:

- Información laboral, comercial y avances de obra.
- Peticiones relacionadas con temas técnicos, prediales y ambientales.

- Generación de empleo

El proyecto generó empleos a la fecha por parte del contratista, incluyendo mano de obra calificada (MOC) y no calificada (MONC). Bogotá lidera la contratación, aunque se señala una disminución en la contratación local de municipios de la Sabana de Occidente.

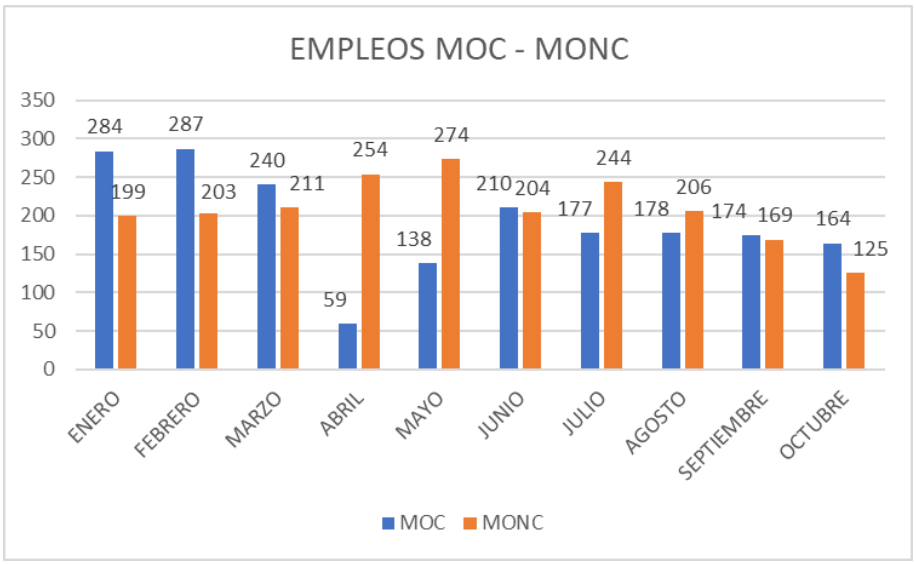


Ilustración 7. Empleos Concesionaria Férrea de Occidente.

- Manejo de Infraestructura Social

Durante el 2024, se priorizó la entrega de comunicados sobre el levantamiento de actas de vecindad en predios aledaños al corredor férreo. Estas actividades son esenciales para establecer relaciones de confianza y minimizar conflictos sociales.

Avances:

- Socialización previa a la comunidad en Facatativá y Madrid.

    - Programación de visitas para noviembre de 2024 para formalizar el levantamiento de actas.

- Gestión ambiental

Promoviendo el desarrollo de los sistemas férreos en el país, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Transporte publicaron el Decreto 510 del 24 de abril de 2024, que excluye del trámite de licencias ambientales a los proyectos férreos que se construyan en corredores existentes y que sean impulsados con electricidad o energías con baja emisión de gases de efecto invernadero. El Decreto incorporó modificaciones significativas al Decreto 1076 de 2015, acelerando la implementación de proyectos ferroviarios y contribuyendo así a una movilidad más eficiente y sostenible, en línea con los compromisos nacionales e internacionales para mitigar el cambio climático.

Se amplía el panorama para los sistemas de transporte férreo, toda vez que incluye aquellos que se conecten a transporte masivo en centros urbanos y que vayan por corredores férreos existentes. Se realizará control y seguimiento ambiental con el “Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA”, que es un documento en el cual se establecen los programas de manejo ambiental, con fin de prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos socio-ambientales que se puedan generar.

De igual manera, los permisos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales se obtendrán con las autoridades ambientales competentes, para el caso de Regiotram de Occidente con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en la jurisdicción de Bogotá, y con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la jurisdicción de la sabana de occidente (municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá).

Conforme lo anterior, la EFR, gestionó y obtuvo ante Instituto Nacional de Vías INVIAS, la autorización sobre el corredor férreo para que la EFR y/o el Concesionario pueda adelantar los trámites ambientales respectivos ante las autoridades competentes en cada jurisdicción; de igual manera, se gestionó y obtuvo concepto por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, mediante el cual la Agencia menciona que, en el marco de las actividades a realizar por parte del Concesionario en el tramo comprendido entre el PK5+500 y PK35+871 del corredor férreo Bogotá –Facatativá, el instrumento de manejo y control ambiental es el -Plan de Manejo Ambiental (PMA)- instrumento cedido por parte de la ANI al Concesionario a través de la Resolución. No. 0234 del 22 de septiembre de 2022, la cual se encuentra registrada en el expediente ANLA: LAM8937-00, bajo la titularidad del Concesionario; en consecuencia, manifiesta la ANI que, dado que el Concesionario es el titular de los instrumentos ambientales correspondientes, tiene la facultad de realizar las solicitudes ante las autoridades ambientales de manera directa.

Esta reglamentación fue incorporada al contrato de concesión mediante el otrosí No. 8 de octubre de 2024, lo que permitió la elaboración e implementación del documento PAGA, no

objetado por la interventoría el 20 de noviembre de 2024, garantizando así que el proyecto cuente con el instrumento para el seguimiento y control ambiental, en línea con la normatividad establecida para tal fin.

- Gestión predial

Tabla 3. Estado de gestión predial "Franja del proyecto"

Total predios	Ofertas	Promesas	Entregas	Escrituras	Registros	Expropiación	Expropiaciones Registradas
175	131	101	173	65	59	24	21

Fuente: Elaboración propia

Descripción estado de Ofertas:

- Ciento treinta y un (131) predios ofertados
- Veintisiete (27) predios públicos con áreas requeridas gestionadas y que no requieren oferta.
- Diecisiete (17) predios de propiedad de la EAAB en proceso de expedición de oferta.

Descripción estado de adquisición vía enajenación voluntaria:

- Ciento una (101) promesas de compraventa suscritas.
- Un (01) predio en suscripción de promesa de compraventa.
- Dos (02) predios pendientes de suscripción directa de escritura de compraventa.

Descripción de estado de adquisición vía expropiación administrativa

- Veinticuatro (24) expropiaciones expedidas, de las cuales han sido registradas veintiuna (21).
- Un (1) predio sin pronunciamiento de aceptación de oferta de compra.

Descripción de estado de entrega

- Ciento setenta y tres (173) predios entregados para puesta a disposición del proyecto, es decir, el 99% de las áreas disponibles y que fueron objeto de gestión predial.
- Dos (2) predios pendientes de desafectación (1%) por no ser requeridos para el desarrollo de las obras.

Tabla 4. Estado de gestión predial – Acta Predial Redes No. 1

Total de predios	Ofertas	Promesas	Entregas	Escrituras	Registros	Expropiación	Expropiaciones Registradas
41	10	9	11	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

Descripción estado de Ofertas:

- Diez (10) predios ofertados

Descripción estado de adquisición vía enajenación voluntaria:

- Nueve (09) promesas de compraventa suscritas

Descripción de estado de adquisición vía expropiación administrativa

- Un (01) predio en expedición de expropiación

Descripción de estado de entrega

- Once (11) predios entregados por los propietarios conforme a áreas requeridas para puesta a disposición del Concesionario.

Unidades Sociales objeto de traslado de las áreas requeridas por el proyecto

- Cuatrocientas treinta y siete (437) unidades sociales censadas e identificadas como elegibles en los Planes de Reasentamiento del proyecto, de las cuales doscientas dieciséis (216) corresponden a unidades sociales hogar, unidades sociales económicas y unidades sociales socioeconómicas, que han sido objeto de traslado, para la puesta a disposición de las áreas requeridas por el proyecto.

3.1.5. Gestión financiera del proyecto Regiotram de Occidente

- Aportes de Vigencias Futuras

La financiación de las inversiones del proyecto Regiotram de Occidente se encuentra cubierta con los recursos de las vigencias futuras comprometidas por la Nación y el Departamento de Cundinamarca bajo el marco del Convenio de Cofinanciación del Proyecto. A través de la cláusula 2° de dicho Convenio, la Nación se comprometió a desembolsar la suma de $2.056.612.687.318 pesos corrientes entre 2021 y 2028, mientras que el Departamento de Cundinamarca se comprometió a desembolsar en las vigencias fiscales 2018 a 2027 la suma de $812.508.132.324 pesos corrientes, para un total de $2.869.120.819.642 pesos corrientes, valores que se actualizan por el IPC del mes anterior a cada desembolso, de acuerdo con el siguiente perfil para cada año.

Tabla 5. Vigencias Futuras comprometidas Regiotram de Occidente

Años	Aportes Departamento de Cundinamarca	Aportes Nación	Total
2018	108.000.000.000	-	108.000.000.000
2019	4.150.046.772	-	4.150.046.772
2020	18.972.206.777	-	18.972.206.777
2021	33.075.935.621	28.491.202.178	61.567.137.799
2022	80.548.051.825	72.191.918.615	152.739.970.440
2023	102.797.415.712	172.837.556.579	275.634.972.291
2024	110.761.190.686	336.723.122.701	447.484.313.386
2025	114.582.986.233	345.678.754.134	460.261.740.367
2026	118.039.556.009	356.106.678.673	474.146.234.683
2027	121.580.742.690	366.789.879.034	488.370.621.723
2028	-	377.793.575.405	377.793.575.405
Total	**812.508.132.324**	**2.056.612.687.318**	**2.869.120.819.642**

Cifras expresadas en pesos corrientes

Con corte a octubre de 2024, la EFR cuenta con el siguiente estado de Vigencias Futuras:

Tabla 6. Aporte de Vigencias Futuras Regiotram de Occidente

Años	Valor Aportes
Nación	273.520.677.372
Departamento	347.543.656.707
Total	**621.064.334.079**

Cifras Expresadas en pesos corrientes

La siguiente es la recepción anual de las vigencias futuras, con corte a octubre de 2024:

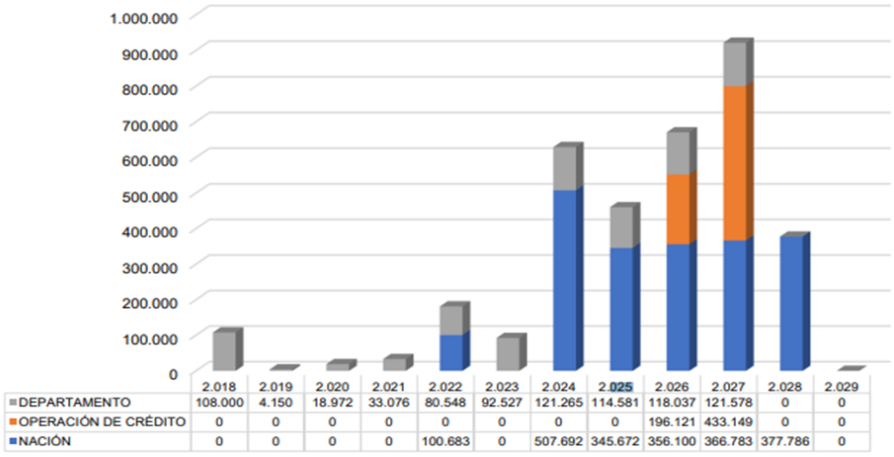
Años	Aportes Departamento de Cundinamarca	Aportes Nación	Total
2018	108.000.000.000	-	108.000.000.000
2019	4.150.046.772	-	4.150.046.772
2020	18.972.206.777	-	18.972.206.777
2021	33.075.935.621	28.491.202.178	61.567.137.799
2022	80.548.051.825	72.191.918.615	152.739.970.440
2023	102.797.415.712	172.837.556.579	275.634.972.291
Total	**347.543.656.707**	**273.520.677.372**	**621.064.334.079**

Cifras expresadas en pesos corrientes.

Durante los años 2018-2024, el Departamento de Cundinamarca aportó la suma de $347.544 millones de pesos corrientes y, por su parte, la Nación giró $273.521 millones de pesos corrientes. Con corte a octubre de 2024, la Nación y el Departamento no han realizado el giro de vigencias futuras 2024. De acuerdo con el compromiso adquirido por la EFR, se espera que el Departamento desembolse en diciembre de 2024 y la Nación en febrero de 2025.

- Inversión del Proyecto

El costo total de las inversiones estimadas del proyecto, de acuerdo con las estimaciones técnicas actuales, asciende a $3,4 billones en pesos corrientes (incluye amortización de la deuda, costos financieros y servicio de la deuda). El detalle de este costo total de inversión, por año y por componente elegible, de acuerdo con lo establecido dentro del Convenio de Cofinanciación, se muestra a continuación, en pesos corrientes de cada año: Plan Operativo Anual Regiotram: Inversión 2018 - 2029, cifras en millones de pesos corrientes, respecto a la inversión realizada con corte a octubre de 2024, se presenta la siguiente ejecución por componente elegible:



	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029
DEPARTAMENTO	108.000	4.150	18.972	33.076	80.548	92.527	121.265	114.581	118.037	121.578	0	0
OPERACIÓN DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	196.121	433.149	0	0
NACIÓN	0	0	0	0	100.683	0	507.692	345.672	356.100	366.783	377.786	0

Ilustración 8. Plan Operativo Anual Regiotram: Inversión 2018 - 2029
Cifras expresadas en pesos corrientes

Respecto a la inversión realizada con corte a octubre de 2024 se presenta la siguiente ejecución por componente elegible:

Tabla 7. Inversión por componente elegible Regiotram de Occidente

COMPONENTE ELEGIBLE	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Oct. 2024	TOTAL
CONSULTORIA Y ASESORIA	25.754	10.977	4.341	13.348	13.316	16.452	71.558	155.746
PREDIOS Y PLANES	-	-	92	834	16.417	27.835	3.780	48.958
INFRAESTRUCTURA VIAL	-	-	39.752	-	-		2.803	42.555
COSTOS FINANCIEROS	6	10	10	11	12	14	13	76
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	-	37	-	-	-	-	-	37
INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-
TRASLADO DE REDES	-	-	-	-	-	-	2.060	2.060
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-

COMPONENTE ELEGIBLE	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Oct. 2024	TOTAL
MATERIAL RODANTE	-	-	-	-	-	-	-	-
CENTROS CONTROL GESTIÓN DE FLOTA	-	-	-	-	-	-	-	-
PLANES MANEJO DE TRÁFICO	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPACIO PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**25.760**	**11.024**	**44.196**	**14.193**	**29.745**	**44.301**	**80.214**	**249.433**

Cifras Expresada en Pesos Corrientes

- Financiación del proyecto:

Teniendo en cuenta que el esquema de cofinanciación se enmarca en aportes a través de vigencias futuras que se establecieron de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada aportante y no a las necesidades de capital del proyecto, el flujo de vigencias futuras no es suficiente para ir *pari passu* con la ejecución de las obras, razón por la cual, se requiere utilizar instrumentos financieros que permitan anticipar los flujos de acuerdo con las necesidades de la ejecución del Proyecto. Como consecuencia de lo anterior, la EFR determinó necesario anticipar mediante un instrumento financiero idóneo las vigencias futuras del Convenio de Cofinanciación para poder financiar oportunamente las obras de infraestructura, la adquisición predial, la interventoría y los costos financieros, entre otros gastos del Proyecto.

De esta manera, la EFR, a través de su Asesor Experto, Corredores Davivienda S.A. (contrato No. 027 de 2019), se encuentra estructurando e implementando un Programa de Emisión y Colocación de Titularización de Títulos de Contenido Crediticio para el Proyecto Regiotram de Occidente con el fin de garantizar los recursos de financiación del proyecto, esta operación de financiamiento se encuentra respaldada por el Convenio de Cofinanciación del Proyecto. A partir de septiembre del 2022 y hasta mayo del 2023, Corredores Davivienda S.A. y la EFR decidieron de mutuo acuerdo suspender el contrato para la operación de financiamiento dado que la primera emisión se encontraba estimada para mayo del 2024.

El día 24 de abril de 2023, se suscribió el Otrosí No. 6 al contrato de concesión No. 001 de 2020 celebrado entre la EFR y la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, el cual tiene por objetivo ampliar el plazo de la Fase Previa del Proyecto Regiotram de Occidente en 7 meses, pasando de 34 a 41 meses e iniciar la ejecución de determinadas Obras de Construcción durante la misma.

Los acuerdos logrados mediante el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, modifican el Programa de Proyecto (cronograma de ejecución de las obras), el Programa de Inversión (CAPEX) y las necesidades de financiación del Proyecto. Por lo anterior, Corredores Davivienda y la EFR decidieron prorrogar la suspensión del contrato No. 027 de 2019 por dos (2) meses adicionales, contados desde el 3 de mayo de 2023 (incluido este día) hasta el 2 de julio de 2023.

Actualmente el Concesionario envió el Programa de Proyecto y la Interventoría está en el proceso de revisión de este. La EFR estimó el Programa de Inversión de acuerdo con el Programa de Proyecto, insumos indispensables para revisar las necesidades y el esquema de financiación del Proyecto a través del contrato No. 027 de 2019. El día 3 de julio se activó el contrato No. 027 de 2019 y Corredores Davivienda S.A., está trabajando en el modelo de financiación del Proyecto de acuerdo con el nuevo Programa de Inversión del Proyecto.

El día 02 de octubre de 2024 se firmó el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, lo cual modifican el Programa de Proyecto (cronograma de ejecución de las obras), el Programa de Inversión (CAPEX) y las necesidades de financiación del Proyecto.

Como resultado del análisis, inicialmente no resulta viable en el mercado actual un programa de emisión y colocación de títulos de contenido crediticio (Titularización) dado que el vencimiento del último aporte de vigencia futura se realizará en el año 2028 y los desembolsos del financiamiento se requieren a partir del 2026.

Corredores Davivienda ha solicitado la terminación por mutuo acuerdo del contrato para la asesoría y estructuración del financiamiento del Proyecto. Por lo anterior, se recomienda revisar en el segundo semestre de 2025 la contratación de un nuevo asesor y estructurador financiero, para las necesidades de financiación del proyecto e iniciar el proceso de estructuración de una operación de crédito para el Proyecto.

3.1.6. Aspectos Financieros del Contrato de Concesión e Interventoría

- Contrato de Concesión

Objeto: "*El presente Contrato de Concesión tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión*

del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo."

- Retribución del Contrato de Concesión:

La Retribución del Concesionario corresponderá a la sumatoria de la totalidad de los pagos que reciba por cada uno de los Componentes de la Retribución, prevista en la Sección 3.2 del Contrato de Concesión. La totalidad de los Componentes de la Retribución remuneran de manera integral todas las prestaciones a cargo del Concesionario en virtud de este Contrato. A continuación, se relacionan los Componentes de Retribución del Contrato de Concesión**:**

Componente A

Tabla 8. Componente A

Componente Retribución	Descripción del Componente	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
Componente A	Compuesto por 204 Unidades de Ejecución (Infraestructura + 13% del Material Rodante)	**$ 1.178.157**

Cifras expresadas en millones de pesos

Vale mencionar que en el Otrosí No. 8 del contrato de Concesión se amplió la retribución de 210 a 222 Unidades de Ejecución, debido específicamente, a la modificación en los Entregables de Estudios y Diseños y la construcción del Patio Taller El Corzo.

En relación con la construcción del Patio Taller El Corzo, se contempló subdividir las Unidades de Ejecución de la TC-6 a la TC-12, de conformidad con la realidad del proceso constructivo y trasladar la construcción de los drenajes (filtros franceses de las cocheras) de la TC-6 a la TC-7. Consecuentemente, el Otrosí en mención modificó el Apéndice Técnico 1, Parte 2, Especificaciones Técnicas Particulares 2.2. "Unidades de Ejecución" y el Apéndice Financiero 1.

Tabla 9. Unidades de ejecución en Apéndice Técnico.

Ítem	Unidad de Ejecución	% del valor global
TC-6	Movimiento de tierras TyC el Corzo	0.25%
TC-7A	Superestructura de vía TyC el Corzo - Elementos Subterráneos de Sistemas	0.47%
TC-7B	Superestructura de vía TyC el Corzo - Vías Edificio Principal	0.54%
TC-7C	Superestructura de vía TyC el Corzo - Vías Exteriores al Edificio Principal y Drenajes	0.66%
TC-7D	Superestructura de vía TyC el Corzo - Sistema de Tracción	0.66%
TC-7E	Superestructura de vía TyC el Corzo - Otros Sistemas	0.30%
TC-8A	Construcción taller - Estructura	1.03%
TC-8B	Construcción taller - Obras finales	0.26%
TC-9A	Construcción y dotación oficinas - Estructura Taller MOW	0.05%
TC-9B	Construcción y dotación oficinas - Edificios Complementarios	0.29%
TC-10A	Instalaciones y redes - Exteriores Subterráneas	0.44%
TC-10B	Instalaciones y redes - Interiores de Edificios	0.35%
TC-10C	Instalaciones y redes - Exteriores a Nivel e Iluminación	0.09%
TC-11A	Instalaciones especiales TyC el Corzo - Equipos - 1	0.83%
TC-11B	Instalaciones especiales TyC el Corzo - Equipos - 2	1.53%
TC-12A	Urbanismo TyC el Corzo - Movimiento de Tierras	0.26%
TC-12B	Urbanismo TyC el Corzo - Pavimentos y Andenes	0.25%
TC-13	Energía y sistemas TyC el Corzo	0.30%

Adicionalmente, en relación con los entregables de Estudios y Diseños, en ocasión a los eventos eximentes de responsabilidad de Ramal Metro, Cenit y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB "(...) *Mientras se resuelven las causas que dieron lugar a la declaratoria de los Eventos Eximentes de Responsabilidad, y de acuerdo con la decisión del Amigable Componedor, con el propósito de avanzar en las definiciones que el Proyecto requiere, para superar los Eventos Eximentes de Responsabilidad antes referidos y mitigar una posible afectación financiera del Proyecto, las Partes consideran técnicamente*

viable dividir algunas de las Unidades de Ejecución de los Estudios y Diseños Principales, de acuerdo con un nivel de avance certificado por el Interventor. (Entregables 2 y 3). (...)":

Tabla 10. Unidades de Ejecución de los Estudios y Diseños Principales

Ítem	Unidad de Ejecución	Avance (%)	% del valor global Otro si #6	% del valor global Otro si #8
T0-1A	Trabajos de Campo y Estudios de Detalle. Entrega 1	N.A	1,08	1,08
T0-1B-1	Avance de Trabajos de Campo y Estudios de Detalle. Entrega 2	81,27	1,08	0,88
T0-1B-2	Trabajos de Campo y Estudios de Detalle. Entrega 2	18,73		0,20
T0-1C-1	Avance de Trabajos de Campo y Estudios de Detalle. Entrega 3	86,14	1,62	1,40
T0-1C-2	Trabajos de Campo y Estudios de Detalle. Entrega 3	13,86		0,22
T0-1D	Trabajos de Campo y Estudios de Detalle. Entrega 4	N.A	1,63	1,63

Componente B

Tabla 11. Componente B

Componente Retribución	Descripción del Componente	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
Componente B	Se compone de los siguientes Subcomponentes, los cuales se **remuneran por cantidades de obra**:	**$ 113.731**
	• Obras de adecuación y Desvíos	
	• Obra para Redes	
	• Intersecciones Especiales	
	• Consulta Previa ($700)	
	• Taller ANI	**$ 36.000**
	Total	**$149.731**

Cifras expresadas en millones de pesos

En la cláusula séptima se modifican las secciones 3.2 (b) (vi) y 3.2 (b)(vii) al Contrato de Concesión.

Tabla 12. Componente C

Componente Retribución	Descripción del Componente	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
Componente C	La naturaleza del Componente C corresponde a un incentivo, por lo que sólo se causará cuando la condición de la firma del Acta de Terminación de la Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha efectivamente se cumpla.	**$ 65.679**

Cifras expresadas en millones de pesos

No obstante, el otrosí 8 contempló algunas modificaciones para la retribución de este componente:

- Mediante la adición de la Sección 3.2(b)(vi) al Contrato de Concesión se creó el *Subcomponente del Componente B por Insumos Ambientales* y se ajustaron las actividades de la Gestión Social y Ambiental para adaptarlas a la nueva regulación ambiental aplicable al Proyecto (Decreto 510 de 2024), modificando además la Sección 2.8 "*Especificaciones Ambientale*s" de la Parte 2 del Apéndice Técnico 1 y la Sección 2.9 "Especificaciones Sociales" de la Parte 2 del Apéndice Técnico 1 y estableciendo la forma de pago de los nuevos insumos requeridos para la obtención de las Licencias y Permisos Ambientales.
- Se ajustó el párrafo 11 del numeral 3.2.1 del Apéndice Técnico 1 – Parte 2 – Sección 2.6. "Redes", para permitir que el Concesionario pueda presentar planes para el traslado y/o manejo de Redes por operador y/o por tramo y/o sector, previa aprobación de los prestadores y/u operadores de las Redes. Además, se adiciona la "*Sección 23.23. Reembolsos*" para establecer el procedimiento mediante el cual, cuando se establezca la obligación de la EFR de reembolsar al Concesionario algún valor pagado a terceros, y dicho reembolso no cuente con un procedimiento especial, se pueda efectuar el mismo.
- Mediante la adición de la Sección 3.2(b)(vii) al Contrato de Concesión se creó el *Subcomponente del Componente B por Ajustes a Estudios y Diseños Principales y* se incluyó el Anexo "*Ajustes a Estudios y Diseños Principales*" para regular lo relacionado con los ajustes a los Estudios y Diseños Principales. Lo anterior, a raíz de los Eventos Eximentes de Responsabilidad mencionados. Estos ajustes están asociados a la optimización de la Gestión Predial a cargo de la EFR y a la reducción de los costos y plazos en torno a la solución de las interferencias con Redes.

Los componentes A, B y C se remuneran a través del Convenio de Cofinanciación. Los demás componentes se retribuyen con la tarifa al público.

A continuación, se muestra el consolidado por cada Componente Elegible del Proyecto de Regiotram de Occidente:

Tabla 13. Consolidado por cada Componente Elegible

Componentes Retribución	Valor Constantes	Valor Corrientes
Componente A+B+C	1.393.567	2.203.472
Componente D*	1.792.111	2.461.813
Componente E*	918.156	1.261.266
Componente F*	402.895	553.455
Total Estimado	**4.506.729**	**6.480.006**

Cifras expresadas en millones de pesos

- Cierre Financiero

De acuerdo con el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión No. 001 de 2020, el Cierre Financiero tenía que ser acreditado por el Concesionario dentro de los 32 meses y diez (10) días siguientes a la Fecha de Inicio, por valor de $408.430 millones de pesos del mes de referencia, conforme con las condiciones establecidas en la Sección 4.2 del Contrato.

De acuerdo con lo anterior, el día 24 de febrero del 2023, la Concesionaria Férrea de Occidente (el "Concesionario") acreditó el cierre financiero y la Empresa Férrea Regional (la "EFR"), el 29 de marzo de 2023, aprobó el cierre financiero de conformidad con el procedimiento contractual y el concepto previo favorable de la interventoría.

A continuación, se resume la trazabilidad de las comunicaciones remitidas por parte del Concesionario a la EFR para la acreditación del cierre financiero:

Tabla 14. comunicaciones para la acreditación del cierre financiero

Radicado CFRO	Radicado EFR	Fecha	Asunto
CFRO No. 2-2023-382	EFR-No. 2023100000015112	24/02/2023	Remisión Certificación Cierre Financiero
CFRO No. 2-2023-543	EFR-No. 2023102000020982	21/03/2023	Respuesta a observaciones a la Certificación de Cierre Financiero Radicado interno 1-2023-1161 (Rad EFR: 2023101000005451) del 10 de marzo de 2023.
CFRO No. 2-2023-565	EFR-No. 2023102000021642	23/03/2023	Alcance a la respuesta a observaciones a la Certificación de Cierre Financiero Radicado

Radicado CFRO	Radicado EFR	Fecha	Asunto
			2023101000005451 del 10 de marzo de 2023- Radicado CFRO No. 1-2023-1161.

Mediante el radicado 2023101000007051 del 29 de marzo de 2023, la Empresa Férrea Regional S.A.S., notificó al concesionario que da por acreditado el Cierre Financiero, de acuerdo con los términos establecidos en las secciones 4.2 (i) y (j) del Contrato de Concesión No. 001 de 2020

Tabla 15. Condiciones cierre financiero.

Fecha máxima contrato	Valor Contractual (en pesos constantes mes de referencia)	Fecha	Valor presentado (en pesos corrientes)	Valor presentado (en pesos constantes mes de referencia)	Cumplido
32 meses y 10 días desde la Fecha de Inicio	408.430.000.000	18/01/2023*	609.841.700.000	483.886.138.221	SI

- Giros Equity

Los Giros de Equity, establecidos en la sección 4.3 del Contrato de Concesión, son acreditados en el Patrimonio Autónomo, mediante la monetización de recursos depositados en una cuenta proyecto domiciliada en Panamá, denominada en dólares americanos.

De esta manera, el Concesionario para dar cumplimiento al compromiso contractual de Aportes Equity ha realizado 19 giros que suman $295.794.788.400 en pesos corrientes, que equivalen a $245.914.076.920 expresados en pesos constantes del mes referencia, lo cual representa el 167,87% de aportes Equity girados por el concesionario a octubre de 2024, frente al equity establecido como obligación en el Contrato de Concesión por la suma de 146.493.000.000. A continuación, se detallan los aportes Equity realizados por el Concesionario.

Tabla 16. aportes Equity realizados por el Concesionario

Fecha	Valor (Corrientes)	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
abr-20	19.604.150.000	18.576.850.185
jul-20	7.358.340.000	7.009.945.699
nov-20	5.430.585.000	5.160.681.365
feb-21	26.593.800.000	25.109.810.216

Fecha	Valor (Corrientes)	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
jul-21	36.579.370.000	33.626.925.905
ene-22	5.990.475.000	5.376.963.468
mar-22	18.930.000.000	16.445.139.432
jun-22	18.154.046.400	15.294.057.624
oct-22	18.447.520.000	15.043.235.750
ene-23	14.423.550.000	11.444.537.015
feb-23	23.710.250.000	18.484.641.771
mar-23	20.449.037.000	15.681.776.840
may-23	18.181.560.000	13.690.933.735
jun-23	8.364.660.000	6.271.300.045
jul-23	14.685.755.000	10.977.541.486
ene-24	11.802.390.000	8.569.844.612
feb-24	3.975.740.000	2.860.656.210
abr-24	11.668.740.000	8.247.625.106
may-24	11.444.820.000	8.041.610.456
Total	**295.794.788.400**	**245.914.076.920**

- Fondeos Subcuentas Del Patrimonio Autónomo

Con la creación de las cuentas bancarias y en cumplimiento del compromiso contractual, el Concesionario realizó los fondeos al Patrimonio Autónomo de subcuentas amigable componedor y compensaciones ambientales, los cuales se han realizado, cumpliendo las fechas descritas en el numeral 5.2 del Contrato de Concesión.

Tabla 17. Subcuenta Compensaciones Ambientales y Sociales (Sección 5.2(g))

Fecha real	VALOR (corrientes)	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
jun-20	592.123.200	562.000.000
dic-20	596.854.400	568.000.000
jun-21	608.415.600	559.000.000
TOTAL	**1.797.393.200**	**1.689.000.000**

Tabla 18. Subcuenta Aportes EFR (Sección 5.2(h)(ii)(2))

Fecha	VALOR (corrientes)	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
jul-20	39.752.139.000	37.870.000.000
Total	**39.752.139.000**	**37.870.000.000**

Con corte a octubre de 2024, se han realizado los siguientes pagos al Concesionario, por concepto de retribución por obras adelantadas en el taller ANI, con cargo a los recursos depositados en la Subcuenta Aportes EFR:

Tabla 19. Pagos por retribución obras adelantadas en el taller ANI

Acta No.	Fecha Suscripción Acta	Valor Retribución Acta (Pesos Corrientes)	Valor Retribución Acta (Pesos Constantes 2018)
1	10/10/2022	3.913.559	3.297.017
2	14/10/2022	119.613.484	100.254.366
3	14/10/2022	799.253.607	664.549.436
4	12/12/2022	1.001.374.763	824.176.760
5	24/01/2023	1.739.707.330	1.418.663.728
6	16/02/2023	1.117.631.579	904.891.571
7	17/04/2023	1.336.326.033	1.073.699.207
8	3/05/2023	1.230.990.497	976.744.027
9	5/05/2023	1.292.629.869	1.007.741.381
10	10/07/2023	9.474.384.184	7.265.632.043
11	2/08/2023	2.635.398.059	1.999.998.527
12	18/09/2023	3.597.473.336	2.708.940.765
13	7/11/2023	5.150.823.883	3.861.766.294
14	12/01/2023	2.187.722.929	1.635.313.895
Actualización Precios IDU amigable componedor	12/12/2023	566.384.456	460.366.211

Acta No.	Fecha Suscripción Acta	Valor Retribución Acta (Pesos Corrientes)	Valor Retribución Acta (Pesos Constantes 2018)
15	12/12/2023	6.266.134.795	4.660.568.832
16	2/27/2024	2.820.478.696	2.083.225.272
17	8/01/2024	18.243.804.400	12.724.092.900
18	10/08/2024	38.686.614.811	26.861.973.900
Amigable Componedor	2/10/2024	2.060.330.121	69.664.623.241
TOTAL		100.330.990.391	140.900.519.373

- Subcuenta Amigable Composición (Sección 5.2(h)(iv)(1)) Subcuenta Excedentes EFR

La Subcuenta Excedentes EFR se fondeó con el excedente del pago de la comisión de éxito, por la suma de $1.280 millones de pesos corrientes. El soporte de este traslado se observa en la certificación No.02-2020- 42-2020 del 13 de mayo de 2020, expedida por la Fiduciaria de Occidente.

Tabla 20. Subcuenta Excedentes EFR

Fecha	VALOR (corrientes)	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
abr-20	594.133.900	563.000.000
jun-21	612.769.200	563.000.000
jun-22	668.281.000	563.000.000
jun-23	750.929.400	563.000.000
Total	**2.626.113.500**	**2.252.000.000**

- Contrato de Interventoría No. 028 de 2020 – Otrosí No. 6

Objeto: “Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea la Interventoría integral del Contrato de Concesión del Proyecto, que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en el Contrato de Concesión.”

Fecha del acta de inicio: 25 de junio de 2020

Fecha de terminación estimada: 24 de noviembre del 2027

Plazo estimado del contrato: 89 meses

Valor estimado del contrato: 94.558.909.070 Pesos de diciembre de 2018

Última Modificación Contractual: Otrosí No. 06 del 14 de agosto del 2023

Tabla 21. Modificaciones en Valor al Contrato de Interventoría

Concepto	Valor (Precios Constantes diciembre 2018)
Valor Contrato Inicial	71.402.000.000
Valor adición otrosí No. 4	319.985.494
Valor adición otrosí No. 5	15.643.329.903
Valor adición otrosí No. 6	7.193.593.673
Valor Actual del Contrato	94.558.909.070

Con corte a octubre de 2024 se han realizado 49 pagos a la interventoría por valor de $59.766.107.762 pesos corrientes, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 22. pagos a la interventoría Regiotram de Occidente

Factura	Mes	Valor Factura
1	jun-20	1.186.221.743
	jul-20	
2	ago-20	1.979.955.554
3	sep-20	
4	oct-20	990.966.577
5	nov-20	989.554.006
6	dic-20	993.320.865
7	ene-21	997.370.239
8	feb-21	2.012.444.718
9	mar-21	
10	abr-21	2.039.754.450
11	may-21	
12	jun-21	1.024.397.457

Factura	Mes	Valor Factura
13	jul-21	1.027.787.630
14	ago-21	1.032.307.862
15	sep-21	1.741.080.156
16	oct-21	
17	nov–21	874.890.801
18	dic–21	881.298.229
19 A	ene–22	404.614.668
19 B	ene–22	584.902.155
20	feb-22	1.084.008.009
21	mar-22	1.094.837.730
22	abr-22	1.108.492.596
23	may-22	2.241.375.607
24	jun-22	
25	jul-22	1.132.600.498
26	ago-22	1.144.183.590
27	sep-22	2.317.937.028
28	oct-22	
29	nov-22	2.358.901.626
30	dic-22	
31	ene-23	1.207.937.688
32	feb-23	1.227.996.216
33	mar-23	1.240.897.709
34	abr-23	2.506.656.692
35	may-23	
36	jun-23	1.259.826.179
37	jul-23	3.370.470.019
38	ago-23	
39	sep-23	3.133.043.146
40	oct-23	
41	nov-23	1.575.832.422
42	dic-23	1.583.074.193
43	ene-24	1.597.557.735
44	feb-24	1.614.914.997
45	mar-24	1.626.294.923
46	abr-24	1.635.950.619

Factura	Mes	Valor Factura
47	may-24	1.642.847.544
48	jun-24	1.648.135.186
49	jul-24	1.651.468.700
TOTAL		**59.766.107.762**

- Estaciones Elevadas

Convenio interadministrativo IDU-1624-2023 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S.

El pasado 29 de octubre de 2020, y con el fin de mejorar la integración física del Sistema Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá, **la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Empresa Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional – EFR,** suscribieron un **convenio Interadministrativo de Colaboración y Cooperación**.

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para adelantar las obras requeridas para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá.

Plazo: El plazo total de ejecución del Convenio interadministrativo es de 3 años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se ejecutará teniendo en cuenta el cronograma de ejecución (Programa del Proyecto) que resulte de la negociación y firma del respectivo otrosí al contrato de concesión No. 001 del 2020 celebrado por la Empresa Férrea Regional S.A.S. para el desarrollo del Proyecto Regiotram de Occidente.

Aportes: A cargo del IDU, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($136.500.000.000) para la ejecución de las obras, en las siguientes vigencias.

Tabla 23. Aportes a cargo del IDU

Fecha	Valor
2023	20.475
2024	75.075
2025	40.950
TOTAL	**136.500**

3.2. Transmilenio Soacha Fases II Y III

El proyecto Extensión de la troncal de Transmilenio a Soacha Fases II y III, extenderá el servicio de Transmilenio desde la terminación de la fase 1 (San Mateo) hasta el patio portal, atendiendo la demanda de los barrios aledaños y los macroproyectos de vivienda ubicados sobre el corredor principal de la autopista Sur, en aproximadamente 400.000 pasajeros/día.

El proyecto tiene una longitud total de 4,4 km compuesta por calzadas mixtas y calzadas exclusivas para Transmilenio por sentido, distribuidos en dos fases:

FASE II: Extensión 1,3 km

- Construcción puente vehicular Calle 22.
- Construcción de dos estaciones sencillas.
  Construcción de una estación intermedia.

FASE III: Extensión 3,1 km

- Construcción de dos estaciones sencillas.
- Construcción de 4 puentes peatonales
- Construcción Patio Portal El Vínculo.
  - Área de 110.000 m²
  - 296 Parqueaderos (entre biarticulados y articulados)
- 14 EDIFICACIONES (Edificio Administrativo, Plataforma de Mantenimiento, Edificio de Latonería y Pintura, Edificio de Mantenimiento, 2 cuartos eléctricos, Edificio de Residuos Sólidos, Edificio de Tratamiento de Aguas, Tanque de Almacenamiento de Agua, 5 porterías)
- 2 PLATAFORMAS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE USUARIOS (puntos de parada 6 articulados y 9 intermunicipales)
- 1 PUENTE VEHICULAR EXCLUSIVO DEL SISTEMA BRT
- 1 PUENTE PEATONAL
- 1 PASO SUBTERRÁNEO (comunicación entre las 2 plataformas)

3.2.1. Avance del proyecto

A corte del 30 de octubre de 2024, el avance general del proyecto es el siguiente:

Planeado	Ejecutado
56,08%	48,95%

3.2.2. Avance de obra Lote 1

Contratista: **CONSORCIO VIAL DE SOACHA.**

Contrato de obra: **060-EFR-2019.**

Interventor: **CONSORCIO TPF-ICEACSA**

Contrato de Interventoría: **03-EFR-2020.**

Fecha de inicio: 14 de febrero de 2020.

Fecha de terminación etapa Preconstrucción:13 de mayo de 2022.

Fecha de inicio de construcción: 16 de mayo de 2022.

Fecha de terminación de construcción: 15 de diciembre de 2025.

Fecha de inicio de etapa de garantía y nivel de servicio: 16 de diciembre de 2025.

Fecha de terminación de etapa de garantía y nivel de servicio: 15 de diciembre de 2030.

Estado: En ejecución

- AVANCE LOTE 1

A corte del 30 de noviembre de 2024, de acuerdo con la línea base 3, se tienen los siguientes avances:

Planeado	Ejecutado
47,52%	23,07%

En resumen, el proyecto tiene 512 Unidades de Ejecución, desagregadas por componente elegible según el Anexo No. 1 del Convenio de Cofinanciación.

Tabla 24. Porcentaje de avance en etapa de construcción por sector Lote 1

DESCRIPCIÓN	AVANCE (%)
Sector 1	68.18
Sector 2	6.06
Sector 3	1.80
Sector 4	10.30
Sector 5	62.78
Sector 6	11.64
Sector 11	1.04

Puente vehicular Calle 22	26.55
Puente peatonal Ducales	55.30
Puente peatonal El Altico	63.35
Puente peatonal Humedal:	71.04
Estación Intermedia 3M:	
Plataforma troncal:	25.30
Plataforma alimentadores:	50.00
Edificio Sur:	35.74
Edificio Norte:	42.80

- CALZADAS MIXTAS Y BRT
    - Instalación de redes secas y húmedas.
    - Construcción de calzada mixta.
    - Construcción de calzada BRT.
    - Construcción de muros.
    - Construcción de espacio público.

- PUENTES PEATONALES
    - Construcción de pilotes, en construcción eje central.
    - Construcción de rampas y escaleras
    - Armado y fundida del acero de las vigas

- PUENTE VEHICULAR CALLE 22
    - Construcción de rampa en tierra armada.
    - Construcción de pilotes eje central y eje sur.
    - Construcción de estructura de pavimento conectante.

- ESTACIÓN INTERMEDIA 3M
    - Construcción de pilotes
    - Construcción de inclusiones rígidas.
    - Construcción de columnas.
    - Construcción de placas de contrapiso y entrepiso edificio Sur.
    - Construcción de muros divisorios y cuartos técnicos.
    - Construcción de plataforma alimentadora y rellenos de la plataforma de articulados.

3.2.3. Avance de Obra Lote 2.

Contratista: **CONCONCRETO.**

Contrato de obra: **061-EFR-2019.**

Interventor: **GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.**

Contrato de Interventoría: **05-EFR-2020.**

Fecha inicio de contrato:14 de febrero de 2020.

Fecha de inicio etapa de Construcción: 27 de mayo de 2021

Fecha de terminación Etapa de Construcción: 24 de octubre 2025

Fecha inicio etapa garantía y nivel de servicio: 25 de octubre 2025

Fecha terminación etapa garantía y Nivel de servicio: 24 de octubre 2030

Estado: En ejecución

Con corte al 30 de noviembre, de acuerdo con la línea base 15, se tienen los siguientes avances.

- AVANCE LOTE 2

Planeado	Ejecutado
70,06%	72,75%

Tabla 25. Porcentaje de avance en etapa de construcción por sector Lote 2

DESCRIPCIÓN	AVANCE (%)
Patio Portal	99,00
Cubierta de Mantenimiento	100,00
Cubierta de plataforma de alimentadores	100,00
Cubierta de plataforma articulada.	100,00
Edificio Acceso	100,00
Edificio administrativo	100,00
Edificio de Latonería y Pintura	100,00
Edificio Mantenimiento	100,00

Parqueaderos Patio Portal	100,00
Vías Internas Patio Portal	100,00
Edificio de Lavado	100,00
Puente vehicular BRT	99,00
Puente peatonal El Vínculo	99,00
Corredor Mixto Bogotá - Girardot	95,80
Corredor Mixto Girardot - Bogotá	72,85
Urbanismo Bogotá - Girardot	83,14
Urbanismo Girardot - Bogotá	95,80
Carril exclusivo BRT	76,04

- AVANCE CORREDOR – CALZADAS.

  - Terminación de Unidades de Ejecución de instalación de mezcla asfáltica MDC-19 en los tramos liberados para el corredor vial de TransMilenio.
  - Se ejecutan acabados de urbanismo externo, amarre de aceros para bordillos en el carril mixto Girardot – Bogotá, instalación y replanteo de formaleta para bordillos, instalación de losetas, bordillos, losetas portátiles y demás elementos del urbanismo en el costado Girardot-Bogotá. También, instalación de mezcla asfáltica MDC-19 y MR en los tramos liberados para el corredor vial Bogotá – Girardot y acabados de urbanismo externo amarre de aceros para bordillos, instalación y replanteo de formaleta para bordillos, en el carril mixto Bogotá - Girardot.
  - Se finaliza señalización interna del patio portal de acuerdo con los diseños aprobados y los criterios de Transmilenio.
  - Inicio de la demolición y desmonte del cerramiento del predio alfa, necesarios para las actividades de urbanismo del costado Bogotá-Girardot.
  - Instalación de manijas de aguas lluvias y cruces de redes.
  - Finalización de Traslados de redes de servicios públicos.
  - Se finalizaron actividades de replanteo, excavación y compactación de materiales granulares seleccionados, conformación de llenos para la vía frente al edificio de acceso, instalación de la mezcla asfáltica MDC-19 y placa en concreto MR en los tramos liberados.
  - Finalización de construcción del edificio de lavado, tanque de igualación, cárcamo de chasis, cárcamo de distribución y cárcamo perimetral.
  - Finalización de las obras civiles para la puesta en marcha del sistema Transmilenio en el Patio Portal.
    - Pintura de muros en la taquilla de bici parqueaderos.

- Finalización de trabajos de adecuación para tableros y canales de alimentación de recaudo.
- Modulación e instalación de ciclo parqueaderos.
- Adecuación de instalaciones eléctricas en la taquilla principal del Edificio de Acceso.
- Adecuaciones a tuberías de torniquetes piso a techo de acuerdo con lo solicitado por Transmilenio.
- Instalación de tuberías y cerramiento para la planta eléctrica.
- Finaliza el cableado de los circuitos del tablero de recaudo en el edificio de acceso.
- Se finaliza instalación de tuberías de circuito cerrado CCTV.
- Se finaliza adecuación e instalación de marcos y vidrios para taquillas del sistema.

- PUENTE VEHICULAR.

  - Se finaliza construcción Puente Vehicular, construcción de módulos new jersey en ambos costados e instalación de mezcla asfáltica tipo MCCH-25A.
  - Se realizaron las pruebas de carga estática por luces y luces alternas del puente a satisfacción.
  - Se realizaron las pruebas de carga dinámica a satisfacción.
  - Pendiente energización luminarias puente.

- PUENTE PEATONAL.

  - Se finaliza construcción Puente Vehicular, anclajes, instalación de barandas e instalación y adecuación de mamparas.
  - Se realizaron las pruebas de carga estática, a satisfacción.
  - Se realiza la prueba dinámica induciendo la estructura del tablero a frecuencias para el registro mediante acelerómetros, a satisfacción.
  - Pendiente energización luminarias puente.

- SERVICIOS PÚBLICOS.

  - ENEL. Se radica solicitud de energización del Patio Portal. Se adelanta atención a observaciones de la Empresa de Servicios Públicos.
  - RETILAP – Se radica solicitud de certificado. Se adelanta atención a observaciones de la Empresa de Servicios Públicos.
  - RED PLUVIAL - Pendiente suscripción Convenio de cooperación entre Conconcreto y Colsubsidio, para que el contratista del contrato 061-EFR-2019 pueda conectar de manera provisional las redes pluviales de la obra Transmilenio Soacha.

- POTABLE - Pendiente construcción y entrega a la EAAB de la Red Matriz de 24” por parte de Colsubsidio que permitirá realizar la conexión de la red menor de 8” para suministrar agua potable al Patio Portal.
- ALCANTARILLADO - Pendiente construcción por parte de Colsubsidio del Interceptor Muña, tubería de alcantarillado sanitario de (0,9m) proyectada en la calzada de servicio existente frente al Patio Portal.

- COLECTOR SUR

  Durante la construcción del proyecto y de acuerdo a los requerimientos realizados por la EAAB y las restricciones en el uso de los humedales, se diseñó un colector de grandes dimensiones no solo para suplir las necesitas propias del proyecto, sino que también para recoger las aguas lluvias de los barrios aledaños a la autopista Sur que en la actualidad no tiene redes pluviales, así como para los desarrollos de vivienda que se están construyendo en el Municipio de Soacha.

  El 28 de junio de 2023 la EFR y la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca suscribieron el Convenio Interadministrativo No. STM-CDCVI-298-2023

  Por la suma de $128.199.063.261 M/CTE (que equivalen a $88.510.432.128 pesos constantes de diciembre de 2018), aportados por la Gobernación de Cundinamarca entre las vigencias 2024 y 2025.

  LOTE 1
  Desde la calle 6ª hasta la calle 15 Sur
  Longitud= 1.998 ml

  LOTE 2
  Desde la Calle 15 Sur a la Calle 26 Sur
  Longitud= 775,41 ml
  Desde la Calle 26 Sur hasta entregar al río Bogotá.
  Longitud= 922,56 ml

  La construcción del colector inició en agosto de 2024 y se tiene estimado finalizar en el 2025

- COLECTOR SUR (TRAMO LOTE 2 Y DESCOLE).

  - Se finalizó la construcción del primer pozo de lanzamiento denominado PL40 ubicado en la diagonal 30 sur, bajo metodología de Caisson tradicional, mediante pozos de revestimiento de concreto perimetralmente que incluyó andén perimetral, 6 anillos de muros y losa de fondo.

- Inicio de hincado de pilotes prefabricados para construcción de pozo de lanzamiento denominado PL51 ubicado en la calle 40 sur.
- Respecto a redes secas, se finalizaron los trabajos de construcción de obra civil sobre la Calle 40 Sur para el traslado de redes de Movistar y ETB.
- ENEL finaliza retiros de redes y del último poste localizado en el pozo PL55 (Calle 40 Sur con Carrera 6).
- Radicación de diseños del descole del colector sur a la CAR.

3.2.4. Logros Generales Vigencia 2024

- Aprobación de redistribución de componentes elegibles.
- Operación nuevas calzadas mixtas sector 1 y sector 5
- Inició obras de Colector Sur.
- Radicación de POC ante la CAR (DESCOLE)
- Avance significativo de actividades de traslado, reubicación y protección de redes de VANTI
- Materialización de Traslado y reubicación de postes y redes de ENEL
- Fortalecimiento en la articulación con las ESP
- Finalización compra ALFA
- Terminación del puente vehicular y del puente peatonal que dan acceso al Portal en el primer semestre 2024

- RETOS VIGENCIA 2024

  - Activación Amigable Composición Lote 1
  - Continuación proceso presunto Incumplimiento Lote 1
  - Respuesta Evento Eximente de Lote 1
  - Entrega Patio Portal el Vínculo a TRANSMILENIO
  - MINVIVIENDA: suscripción contrato de comodato con CONCONCRETO para la intervención del área donde se ejecutará el PL55 del colector sur y a su vez permiso de intervención y servidumbre con EFR.
  - Inicio y terminación puentes ANI.

- PRINCIPALES DESAFÍOS:

La identificación de interferencias encontradas en el proyecto con las diferentes redes de servicios públicos. En el proyecto hemos encontrado lo siguiente:

  - Se han encontrado redes principales que ni siquiera el dueño de la red tenía conocimiento de su existencia.

- Redes importantes de VANTI y del EAAB tienen interferencia a lo largo del proyecto que impactan las obras de mayor impacto como es el caso del puente de la calle 22, soterrado y el box coulvert.

Otro de los grandes desafíos es minimizar la afectación de movilidad al corredor principal de la Autopista Sur.

- Mediante la articulación con la Secretaría de Movilidad del Municipio de Soacha, la Empresa Férrea Regional, contratista e interventoría, se han presentado Planes de Manejo de Tránsito acordes a las necesidades de movilidad estableciendo estrategias para mitigar este impacto.
- De la misma manera se va a implementar una vía de desvío perimetral para sustituir los carriles que se estén interviniendo la Autopista Sur.

3.2.5. Gestión de tránsito, social, ambiental y predial del proyecto

- Tránsito y transporte

Desde el área de tránsito del proyecto, es importante velar por la seguridad vial de todos los actores viales al momento de atravesar o estar en el área de influencia de los cerramientos por obras del proyecto Transmilenio. Por lo anterior, se revisan y aprueban continuamente los planes de manejo de tránsito (PMTs). De estos planes, los activos acordes a los avances de obra, que son bastante dinámicos y abarcan tanto el corredor como el patio portal, son:

Lote 1

A la fecha se tienen implementados 19 PMT's:

Tabla 26. PMTs implementados en Lote 1

No	PMT No	ACTIVIDAD	TRAMO	LOCALIZACIÓN
1	PMT 11	Puente vehicular de la CL22 Costado oriental	Autopista Sur (Carrera 4) entre la CL23 - CL24D	Corredor
2	PMT 14	Relleno estación 3M costado oriental	Autopista Sur (Carrera 4) entre CL7 - CL10	Corredor

No	PMT No	ACTIVIDAD	TRAMO	LOCALIZACIÓN
3	PMT 15	Construcción de la calzada mixta costado occidental	Autopista Sur (Carrera 4) entre CL22 - CL14	Corredor
4	PMT 24	Construcción calzada mixta y puente costado occidental entre la CL15Sur (DG30Sur) hasta el puente Humedal	Autopista Sur (Carrera 4) entre CL15Sur (DG30Sur) hasta puente Humedal	Corredor
5	PMT 27	Puente peatonal Altico costado occidental y oriental	Autopista sur con carrera 3	Corredor
6	PMT 28	Puente peatonal Ducales costado Oriental	Autopista sur con calle 7 más 100m aprox hacia el sur	Corredor
7	PMT 29	Puente peatonal Humedal-Compartir costado Oriental	Autopista sur con calle 10 sur aprox	Corredor
8	PMT 34 Actividad preliminar	Construcción Soterrado 3M y Box Culvert	Autopista Sur entre Calle 7 y Calle 10	Corredor
9	PMT 39	Actividades de construcción del edificio 3M costado Nor-Occidental	Autopista sur con diagonal 9 costado norte	Corredor
10	PMT 40	Construcción de la calzada mixta vehicular sector 1	Cierre definitivo de las bocacalles 18, 16, 15 y 14 con autopista sur costado norte	Corredor
11	PMT 46	Construcción pila central puente peatonal humedal	Autopista Sur (AK 4), entre puente peatonal Humedal y Calle 15 Sur	Corredor

No	PMT No	ACTIVIDAD	TRAMO	LOCALIZACIÓN
12	PMT 47	Construcción de la calzada mixta y carriles BRT	Autopista Sur entre DG9 hasta la KR 3 (Altico) calzada occidental	Corredor
13	PMT 23	Construcción y/o adecuación de la vía de desvío (corredor férreo)	entre TV12 - puente peatonal Humedal	Vía de desvío
14	PMT 33	Construcción y/o adecuación de la vía de desvío (corredor férreo)	entre CL11 - DG9	Vía de desvío
15	PMT 32	Construcción red alcantarillado y pilotes puente vehicular CL22	Calle 22 con autopista norte	Corredor
16	PMT 43	Construcción pila central del puente peatonal Altico;	Autopista sur con carrera 3	Corredor
17	PMT 48	Construcción calzada mixta, Transmilenio y espacio público Sector 1 y 2 costado occidental;	Autopista sur entre calle 22 y 11	Corredor
18	PMT 50	Construcción Colector Sur y traslado de redes sobre el corredor vial Autopista Sur	Carrera 3 y Calle 15 Sur (Diagonal 30 Sur)	Corredor
19	PMT 51	Construcción cámaras ENEL y reubicación de la red eléctrica en el puente Humedal y la carrera 3 (el Altico)	puente Humedal y la carrera 3 (el Altico)	Corredor

Lote 2

A la fecha se tienen implementados 6 PMT's:

Tabla 27. PMTs implementados Lote 2

OBJETO	INICIO	FIN	ESTADO
(1), PMT 1, Entrada y salida de volquetas de la obra	Estación de servicio Petrobras	Calle 40 Sur – Autopista Sur	Se mantiene con auxiliar de tránsito, solo en horario diurno
(3), PMT 3, Intervención carril lento calzada Bogotá a Girardot.	Diagonal 30 Sur – Autopista Sur	Calle 40 Sur – Autopista Sur	Permanente
(4), PMT 4, intervención carril lento calzada Girardot a Bogotá.	Calle 31 Sur – Autopista Sur	Calle 40 Sur – Autopista Sur	Permanente
(7), PMT 7, intervención del carril rápido en ambas calzadas	Calle 31 Sur – Autopista Sur	Calle 40 Sur – Autopista Sur	Permanente
(10), PMT CONSTRUCCIÓN POSTE NO. 4 AT	Diagonal 30 Sur – Autopista Sur	Calle 40 Sur – Autopista Sur	Permanente

- Gestión ambiental del proyecto

La gestión ambiental en el proyecto Transmilenio fases II y III se enmarca en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental, a continuación, se presenta un resumen por componentes en cada lote.

Gestión Ambiental Lote 1

Componente A. Sistema de Gestión y Evaluación

Tabla 28. Plan de Manejo Ambiental - PMA última actualización

Versión	Radicado Contratista	Aprobación de Interventoría	Aprobación EFR
Plan de Manejo Ambiental No 4	D-328 de 23 de junio de 2022	EFR03-171-2022 del 24 de junio de 2022	S/1204 del 18 de julio de 2022

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29. Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental - PIPMA última actualización

Versión	Radicado contratista	Estado de aprobación	Aprobación EFR
PIPMA V6.5	D000004819, el PIPMA V6 entrega 5, el día 30/09/2024.	EFR03-1194-2024. 4 de 2024	De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de actualización de PIPMA, se aprueba por las partes el 15 de octubre de 2024, mediante Comité extraordinario No. 4

Fuente: Elaboración propia.

Componente C. Manejo de componente biótico

A continuación, se presenta un resumen del estado de ejecución de los permisos:

Tabla 30. Avance de los permisos ambientales

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
381 individuos en espacio público	SAMDRPA	20204300069341 id: 88281 del 18 de agosto de 2020. 1905 árboles para compensar.	1905 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano	Vigente, en el periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento; se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024.	100%	98.43%
13 individuos	SAMDRPA	Resolución 867 de 29 de junio de 2022	Mediante radicado R000000767, la SAMDRPA allega al CVS la resolución de derogación 2246 del 29 de diciembre de 2022.			NA
18 individuos	SAMDRPA Antigua Bioambiental	Resolución 0743 del 23 de mayo de 2023. Prórroga de 12 meses. Resolución 1036 del 15-08-24	Plantación de 90 árboles de especies nativas y mantenimiento por 3 años.	Vigente, en el periodo se ejecutan actividades de mantenimiento a los 90 individuos, se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024.	100%	83,33%

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
22 individuos en espacio público	SAMDRPA Antigua Bioambiental	20214300017341 id 117473 del 19 de febrero de 2021. 110 árboles para compensar.	110 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano.	Vigente, en el periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento; se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024.	100%	100%
23 individuos en espacio público	SAMDRPA Antigua Bioambiental	Resolución 1088 de 21 de septiembre de 2021. Prórroga: Resolución 294 del 17 de marzo de 2022	115 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano.	Vigente, en el periodo se ejecutan actividades de mantenimiento de 115 individuos pendientes del periodo anterior por paro camionero; se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024.	100%	100%
35 individuos predios adquiridos.	SAMDRPA	Resolución 866 del 29 de junio de 2022 / Modificada por resolución 1614 de 25 de octubre de 2022.	170 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano.	Vigente, en el periodo se ejecutan actividades de mantenimiento pendientes del periodo anterior por paro camionero; se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024	100%	100%

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
2 individuos en espacio público – Tala de emergencia	SAMDRPA	Resolución 0361 del 9 de abril de 2024.	10 individuos arbóreos de especies nativas.	Vigente, en el periodo se ejecutan actividades de mantenimiento pendientes del periodo anterior por paro camionero; se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024.	100%	100%
69 individuos en espacio público de la Cra.5	SAMDRPA	Comunicado 20214300060331 Id: 132322.	345 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas.	Vigente, en el periodo se ejecutan actividades de mantenimiento a 60 individuos pendientes del mes pasado por temas ajenos al CVSA (paro camionero) se proyecta el cuarto mantenimiento trimestral para diciembre de 2024	100%	49,28%
2 individuos arbóreos Predio Terminal de Transportes	CAR	Resolución DRSOA 11217000065 del 26 de octubre de 2021. Aprobada prórroga Resolución DRSOA No. 11227000019 del 03 de mayo de 2022.	10 individuos de especies nativas	Vigente, en este periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento de este permiso, se proyecta cuarto mantenimiento para noviembre de 2024.	100%	100%

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
Ocho (8) individuos arbóreos ubicados en predios privados (TM-3-184 y TM-3-198) no entregados por la EFR.	CAR	Resolución DRSOA No. 11227000003 de 14 enero. 2022 Aprobado prórroga Resolución DRSOA No. 11227000028 del 26 de mayo de 2022	40 individuos de especies nativas	Vigente, en este periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento de este permiso, se proyecta Cuarto mantenimiento para noviembre de 2024	100%	100%
Un (1) individuo arbóreo ubicado en Zona protección río Soacha	CAR	Resolución DRSOA No. 11227000002 de 13 enero de 2022. Aprobada prórroga de la vigencia del permiso: Resolución DRSOA No. 11227000007 del 24 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se concede una prórroga”. En trámite Solicitud de segunda prórroga de la vigencia del permiso.	5 individuos de especies nativas	Vigente, en este periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento de este permiso, se proyecta Cuarto mantenimiento para noviembre de 2024	100%	100%

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
Instalación cercha metálica soporte bypass de la Red de 12" de acueducto	CAR	Resolución DRSOA No. 11247000027 de 18 MAR. 2024 *"Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras disposiciones".*	200 individuos de especies nativas	Propuesta de sitio de plantación por parte de la SAMDRPA R000003212 Predio Prado Ved. Alto de la Cabra.	0%	No aplica
Descarga aguas lluvias Rio Soacha	CAR	RESOLUCIÓN DJUR No. 50227000198 del 14 de marzo de 2022. *"Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones".*	100 individuos de especies nativas	Vigente, en este periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento de este permiso, se proyecta Cuarto mantenimiento para noviembre de 2024	100%	No aplica
Box Coulvert y cerchas Río Soacha	CAR	Aprobado. RESOLUCIÓN DJUR No.50227000119 del 24 de febrero de 2022. *"Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones".*	100 individuos de especies nativas	Vigente, en este periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento de este permiso, se proyecta Cuarto mantenimiento para noviembre de 2024	100%	No aplica

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
Puente vehicular Cra 5.	CAR	RESOLUCIÓN DJUR No. 50227000107 del 21 de febrero del 2022. *"Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones".*	350 individuos de especies nativas	Vigente, en este periodo no se ejecutan actividades de mantenimiento de este permiso, se proyecta Cuarto mantenimiento para noviembre de 2024	100%	No aplica
Aprobación del PMAarq	ICANH	-Registro de polígonos Resolución 741 de 2020. -Resolución N° 839 del 2021	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Solicitud cambio mayor (ampliación polígono principal)	ICANH	Resolución 635 del 26 de mayo de 2021.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aprobación del PMAarq	ICANH	Resolución 1306 del 27 de septiembre de 2021.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Corredor Principal	Ministerio de Cultura	Resolución 1539 del 20 de octubre de 2021	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Desvío Cra.5	Ministerio de Cultura	Resolución 1539 del 20 de octubre de 2021	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
Trabajo Nocturno y en horario extendido	Alcaldía Soacha (secretaria de Gobierno)	SGB 0683 del 29 de marzo de 2021.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Inscripción Respel	CAR	Comunicado CAR 20202176922 del 27 de octubre de 2020.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PMA RCD (residuos de construcción y demolición)	CAR	Radicado 11211000188 del 13 de marzo 2021, actualizado el 21 de febrero de 2022, con el No de radicado 11221000094.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Publicidad Exterior	SAMDRPA Antigua Bioambiental	Registro No 305 de aviso para el punto de atención ciudadano. Comunicado 20214300010661 Id: 114172	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Publicidad Exterior	SAMDRPA Antigua Bioambiental	Registro No 306 Valla (Cra 4 con Calle 15) Comunicado S.A.M.D.R. Rad 033	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Publicidad Exterior	SAMDRPA Antigua Bioambiental	Registro No 307 Valla (Cra 7 No 21-18)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADM. QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			% AVANCE APROV.
			REQUERIMIENTO	ESTADO	% AVANCE	
		Comunicado S.A.M.D.R. Rad 033				

Fuente: Interventoría TPF, ICEACSA, 2024

Componente D. Gestión ambiental en las actividades de la construcción

A continuación, se presenta la relación de Residuos de Construcción y Demolición - RCD generados versus el certificado de lo que lleva el proyecto.

Tabla 31. relación de Residuos de Construcción y Demolición - RCD

Período	Cantidad Generada (m^3)							Cantidad Certificada (m^3)						
	MAGIR	LAMD	CEMEX	GRECO	CMOP	APROV IN SITU	Total	MAGIR	LAMD	CEMEX	GRECO	CMOP	APROV IN SITU	Total
TOTAL	128488	510	375	701	179,65	204,61	130458,26	128488	510	375	701	179,65	204,61	130458,26

Fuente: Interventoría TPF, ICEACSA, 2024

A continuación, se presenta el consolidado de residuos peligrosos certificados.

Tabla 32. Consolidado de RESPEL LÍQUIDOS (generados, almacenados y/o certificados)

TIPO DE RESPEL	EMPRESA A CARGO DE LA CUSTODIA	SALDO ANTERIOR	GENERADO	CERTIFICADO	NUEVO SALDO POR CERTIFICAR
ACEITE	PAVCOL	311.49	136.11	277.99	169.61
	MHC	19.41	0.00	0	19.41
	OP	5.00	5.00	0	10.00

Tabla 33. Consolidado RESPEL SÓLIDOS (generados, almacenados y/o certificados)

TIPO DE RESPEL	EMPRESA A CARGO DE LA CUSTODIA	SALDO ANTERIOR	GENERADO	CERTIFICADO EN EL PERIODO	NUEVO SALDO POR CERTIFICAR
FILTROS	PAVCOL	10.40	10.00	5.6	14.80
	MHC	26.79	15.48	0	42.27
	SUMINISTROS DYP	0.30 KG	0.00 KG	0.3 KG	0.00 KG
	OP	2.40	1.10	0	3.50
GRASA	PAVCOL	0.00 KG	0.00 KG	0 KG	0.00 KG
	LEAN INGENERIA	2.00	0.00	0	2.00
	SUMINISTROS DYP	7.00	0.00	0	7.00
SOLIDOS CONTAMINADOS GENERADOS EN LOS DERRAMES	PAVCOL	0.00 KG	0.00 KG	0 KG	0.00 KG
	MHC	195.58	19.34	0	214.92
	CVS	0	1		1
SOLIDOS CONTAMINADOS (ENVASES - ESTOPAS) - PUNTOS ECOLÓGICOS	CVS	0.00	5.00	0	5.00
	MHC	21.70	87.70	0	109.40
	PAVCOL	29.73	0.00	29.73	0.00
REFRIGERANTE (AGUA CONTAMINADA O HIDROCARBURADA)	PAVCOL	18.23 KG	0.00 KG	0 KG	18.23 KG
REPUESTOS CONTAMINADOS (TANQUE REFRIGERANTE)	MHC	0.00	0.00	0	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS	MHC	0.00	0.00	0	0.00
PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELCTRONICIS	MHC	10.60 KG	0.00 KG	0 KG	10.60 KG
TUBERIA ASBESTO CEMENTO	CVS	780.81	63.80	0	844.61

Fuente: Consorcio Vial de Soacha – C.V.S., 2024

Gestión Ambiental Lote 2

Componente A: Sistema de Gestión y Evaluación

Tabla 34. Plan de Manejo Ambiental - PMA última actualización

Versión	Radicado Contratista	Aprobación Interventoría	Aprobación EFR
Plan de Manejo Ambiental Nº 9	CC/061-INT-2621-24 25/09/2024	SOACHA10-3898-24 del 08/10/2024	N-A

Fuente: elaboración propia

Tabla 35. Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental - PIPMA última actualización

Versión	Radicado Contratista	Aprobación Interventoría	Aprobación EFR
PIPMA No10	CC/061-INT-2637-24 03/10/2024	SOACHA10-3909-24 10/10/2024	N-A

Fuente: elaboración propia

Componente C. Manejo de componente biótico

En la siguiente tabla se presenta el estado de ejecución de los permisos:

Tabla 36. Avance de los permisos ambientales

Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Radicado de Solicitud	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
				Requerimiento	Estado	Cumplimiento
Aprovechamiento Forestal	Bioambiental	CC/061-EXT-033-20 del 20 de agosto de 2020	Radicado 20204300073231 Id: 89759 del 31 de agosto de 2020	540 individuos Arbóreos	El Contratista por medio de la comunicación CC/061-EXT-127-21 del 7 de mayo de 2021 solicitó a la Alcaldía municipal de Soacha autorización para realizar la plantación de los 540 individuos arbóreos en el predio denominado potrero grande, humedal Tibanica, aprobado por Bioambiental en acta del 16 de octubre de 2021. (Ver Componente A\5 PermisosAmb\Bioambiental\Apr Forestal\OficioID89759\Soportes Cumplimiento soporte A5).	Plantación: 540 de 540= 100% Mantenimiento 12 en tres años: 9/12=75% * Se realizó el noveno mantenimiento en el mes de marzo de 2024.

Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Radicado de Solicitud	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
				Requerimiento	Estado	Cumplimiento
Aprovechamiento Forestal	CAR	CC/061-EXT-034-20 del 21 de agosto de 2020	Resolución DRSOA11217000018	427 individuos Arbóreos	El Contratista, de acuerdo con lo informado por Bioambiental y la documentación entregada por esta Entidad, entre la cual se resalta las coordenadas del predio "Potrero Grande" - humedal Tibanica, por medio de la comunicación CC/061-EXT-146-21 del 30 de junio de 2021 (Ver Componente A\5 Permisos Amb\CAR\Apr Forestal\RES DRSOA11217000018\Soportes Cumplimiento Art 5), radicó ante la CAR la propuesta de utilizar el predio "Potrero Grande" para realizar la compensación de los 427 árboles de compensación, en cumplimiento artículo 5 de la Resolución CAR DRSOA11217000018 de 2021, La CAR mediante oficio11212003711 del 9 de agosto de 2021 dio viabilidad para realizar las compensaciones requeridas en la resolución DRSOA11217000018 de 2021, en el predio denominado "Potrero Grande" - humedal Tibanica.	Plantación: 427/427= 100% Mantenimiento 12 en tres años: 9/12=75% * Se realizó el noveno mantenimiento en el mes de marzo de 2024.
Endurecimiento Balance de Zonas Verdes	Bioambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ocupación de cauce	CAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Radicado de Solicitud	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
				Requerimiento	Estado	Cumplimiento
Publicidad exterior	Bioambiental	CC/+ 4061–EXT–038-20 octubre 15 de 2020	Radicado 20214300004671 Id: 111408 del 2021-01-22. Solicitud prorroga un año Comunicación Conconcreto CC/061-EXT-466-22 del 25-01-2022. Prórroga S.A.M.D.R. Rad. 0704 del 1 de agosto de 2022. Solicitud prorroga un año Comunicación Conconcreto CC/061-EXT-1149-23 del 02-02-2023. Prórroga S.A.M.D.R. Resolución 511 de 2023 Solicitud de prórroga un año Comunicación CC/061 – EXT – 1933-24 del 5/06/2024 Prorroga S.A.M.D.R. Resolución 0734 de 2024	N/A	N/A	N/A
Trabajo en horario Restringido	Alcaldía de Soacha	CC/061 EXT-014-20 del 01 de julio de 2020	Autorización Correo Electrónico saludlaboral@alcaldiasoacha.gov.co del 29 de septiembre de 2020	N/A	N/A	N/A

Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Radicado de Solicitud	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
				Requerimiento	Estado	Cumplimiento
Plan de Manejo Ambiental de RCD	CAR	CC/061-EXT-071-21 del 02 de Febrero de 2021 CC/061 - EXT-505-22 (Radicado CAR 11221000100) del 22 de febrero de 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
Registro del Programa de Arqueología Preventiva	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	Formulario de registro con radicado interno 1986 ICANH del 08 de abril de 2020	RESOLUCIÓN No. 360 del 09 de junio de 2020	N/A	N/A	N/A
Registro del Programa de Arqueología Preventiva	Instituto Colombiano De Antropología E Historia - ICANH	CC/061-EXT-094-21 Radicado ICANH 2079, del 16 de marzo de 2021	Resolución 710 del 03 de junio de 2021	N/A	N/A	N/A
Registro del Programa de Arqueología Preventiva	Instituto Colombiano De Antropología E Historia - ICANH	CC/061-EXT-389-21 del 23 de noviembre de 2021 (2021144200100022 del 07/012/2021)	Resolución 035 07 de enero de 2022	N/A	N/A	N/A

Fuente: Grupo Interdiseños, 2024

Componente D. Gestión ambiental en las actividades de la construcción

A continuación, se presenta la relación de Residuos de Construcción y Demolición - RCD generados versus el certificado de lo que lleva el proyecto.

Tabla 37. Consolidado de RCD

Volumen generado		Volumen certificado
Mes	**Total, Generado**	**Total, Certificado**
TOTALES	170121	168190

Fuente: Grupo interdiseños

El Contratista para el contrato EFR-061-2019 ha cumplido con una meta de aprovechamiento del **36,07%,**

$$\frac{Peso\ total\ RCD\ utilizados\ acumulado}{Peso\ total\ de\ RCD\ generados} * 100 = \%\ Acumulado$$

$$\frac{7976{,}85x100}{22113{,}7} = \mathbf{36{,}07}\ \%$$

Con respecto al aprovechamiento de RCD, conforme a lo establecido el último reporte de aprovechamiento, se adelantó mediante la comunicación CC/061-EXT-2196-24 del 24 de octubre de 2024. Respecto a la gestión de Residuos Peligrosos se presenta la siguiente tabla:

Tabla 38. Consolidado de Respel generado y certificado

	Residuos Peligrosos Solidos M3	Residuos Peligrosos Solidos Cert M3	Residuos Peligrosos Liq M3	Residuos Peligrosos Liq Cert M3	Total, Generado M3	Observación
TOTALES	23,63031	15,7493	93,19671684	92,3913	117,0270268	La diferencia entre los volúmenes generados y certificados son los volúmenes que se encuentran acopiados en obra.

Fuente: Grupo Interdiseños, 2024

- Gestión Social

Se implementaron los programas del Plan de Gestión social:

- **Divulgación e información:** Se divulgó información permanente de las diferentes actividades de obra o implementación de PMT (Planes de Manejo de Tráfico) a través de volantes, afiches y cuñas radiales. Se desarrollaron 72 socializaciones con la comunidad o socializaciones.
- En funcionamiento 27 Puntos Satélites de Información a lo largo del proyecto en puntos estratégicos.
- **Manejo de la Infraestructura:** Se diligenciaron 566 actas de vecindad en predios aledaños a intervenciones por obras.
- Programa de atención y participación a la comunidad, funcionamiento permanente en obra de dos (2) puntos de Atención a la Ciudadanía, para atender inquietudes de la comunidad y brindar información. Se atendió el 100% de PQRS.
- **Programa de Pedagogía para la Sostenibilidad:** Se desarrollaron actividades pedagógicas a través de talleres, con grupos de estudiantes de colegios, comunidad y Comité de Orientación y Atención a la Comunidad - COAC, en temas como identidad y apropiación del territorio, administración pública y cultura ciudadana, prevención del acoso y seguridad vial. Total: 11 talleres de sostenibilidad.
- Se realizaron las reuniones mensuales del Comité COAC, un total de 11 reuniones , en las que participan líderes, comunidad y representantes de entidades locales, para informar sobre el avance del proyecto y atender inquietudes.
- **Programa de generación de empleo:** El proyecto generó un promedio mensual de 524 empleos, de los cuales un 30 %, es decir, 158 empleos, corresponden a mano de obra del municipio de Soacha. El comportamiento de empleabilidad mes a mes durante lo corrido del 2024, en cada lote se presenta en las siguientes gráficas:

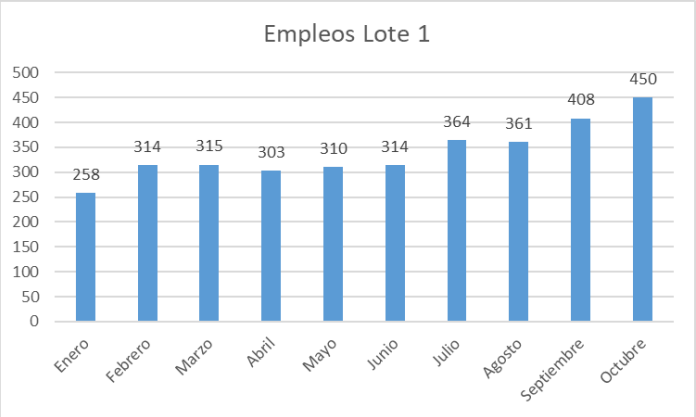


Ilustración 9. Generación de empleo Lote 1

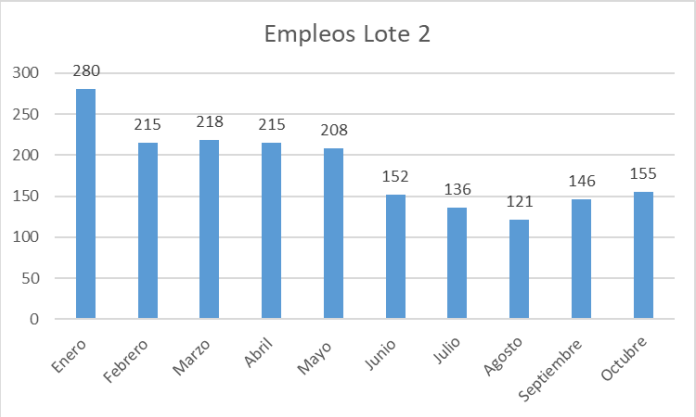


Ilustración 10. Generación de empleo Lote 2

- Gestión Predial

Tabla 39. Estado de gestión predial Proyecto TM Soacha Fases II y III

Total predios	Ofertas	Promesas	Entregas	Escrituras	Registros	Expropiación	Expropiaciones Registradas
302	302	128	301	116	115	178	58

Fuente: Elaboración propia

Descripción estado de Ofertas:

- Trescientos dos (302) predios ofertados
- Un (1) predio pendiente de alcance de oferta.

Descripción estado de adquisición vía enajenación voluntaria:

- Ciento veintiocho (128) promesas de compraventa suscritas

Descripción de estado de adquisición vía expropiación administrativa

- Ciento setenta y ocho (178) expropiaciones expedidas, de las cuales han sido registradas cincuenta y ocho (58)

Nota: Ciento dieciocho (118) predios que pasaron a expropiación por motivos ajenos a la voluntad del propietario que obligaron a la expropiación administrativa.

Descripción de estado de entrega

- Trescientos un (301) predios para puesta a disposición del proyecto, es decir, el 99,61% de las áreas disponibles y que fueron objeto de gestión predial.

- Un (1) predio en formalización de desafectación (0,6%) por no ser requerido para el desarrollo de las obras.

Unidades Sociales objeto de traslado de las áreas requeridas por el proyecto

- Seiscientas treinta y nueve (639) unidades sociales censadas e identificadas como elegibles en los Planes de Reasentamiento del proyecto, de las cuales trescientas ochenta y seis (386) corresponden a unidades sociales hogar, unidades sociales económicas y unidades sociales socioeconómicas, que tuvieron que ser objeto de traslado, para la puesta a disposición de las áreas requeridas por el proyecto.

3.2.6. Gestión financiera del proyecto Transmilenio a Soacha

- Aportes de Vigencias Futuras

La financiación de las inversiones del proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III se encuentra cubierta con los recursos de las vigencias futuras comprometidas por la Nación, el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha en el marco del Convenio de Cofinanciación del Proyecto. A través de la cláusula 2° de dicho Convenio, la Nación se comprometió a desembolsar la suma de $791.954.039.079 pesos corrientes entre 2018 y 2027, el Departamento de Cundinamarca se comprometió a desembolsar en las vigencias fiscales 2018 a 2027 la suma de $224.365.775.111 pesos corrientes y el municipio de Soacha se comprometió a desembolsar entre 2018 y 2027 la suma de $125.632.352.040 pesos corrientes, estos últimos se actualizan por inflación en cada desembolso, de acuerdo con el siguiente perfil para cada año:

Tabla 40. Aportes de Vigencias Futuras Transmilenio a Soacha Fases II y III

Vigencia	Vigencias Futuras Valores corrientes			
	Aportes Nación	Aportes Departamento de Cundinamarca	Aportes Municipio de Soacha	Total
2018	14.552.133.873	10.876.000.000	43.709.418.520 3.843.246.530	72.980.798.923
2019	20.989.269.724	11.202.000.000	3.965.461.770	36.156.731.494
2020	26.729.210.139	19.961.575.096	7.257.460.774	53.948.246.009

2021	27.531.086.443	20.560.422.348	7.589.194.940	55.680.703.731
2022	28.357.019.037	23.001.879.846	8.098.062.423	59.456.961.306
2023	84.165.740.987	24.716.282.372	9.595.022.961	118.477.046.320
2024	115.817.971.818	27.115.403.988	9.585.117.346	152.518.493.152
2025	153.292.441.379	28.125.209.959	10.366.784.398	191.784.435.736
2026	157.891.214.620	28.968.966.257	10.651.518.412	197.511.699.289
2027	162.627.951.059	29.838.035.245	10.971.063.965	203.437.050.269
Total	**791.954.039.079**	**224.365.775.111**	**125.632.352.040**	**1.141.952.166.230**

Cifras en Pesos

- Aportes Desembolsados Vigencias Futuras TM Soacha

Con corte al 31 octubre de 2024, la EFR cuenta con el siguiente estado de Vigencias Futuras recibidas y desembolsos efectuados:

Tabla 41. Aportes Desembolsados Vigencias Futuras TM Soacha

APORTES RECIBIDOS	ACUMULADOS A octubre-24	TOTAL	% GIRO DE RECURSOS	PENDIENTE POR RECIBIR
NACIÓN	202.324	791.954	25,55%	589.630
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	110.318	224.366	49,17%	114.048
MUNICIPIO DE SOACHA	49.934	81.923	60,95%	31.989
SUBTOTAL COFINANCIADORES	**362.576**	**1.098.243**	**33,01%**	**735.667**
CONTRATO DE CRÉDITO Y APORTE EN ESPECIE				
DESEMBOLSOS EFECTUADOS (*)	99.457	379,148	26,23%	279.691
APORTES EN ESPECIE MUNICIPIO DE SOACHA	43.709	43,709	100%	0
TOTAL FUENTES	**505.743**	**1,521,100**	**33,25%**	**1.015.358**

Cifras en Millones Pesos Corrientes

- Vigencias futuras Desembolsadas por Año – TM Soacha

Tabla 42. Vigencias futuras Desembolsadas por Año – TM Soacha

Vigencia	Aportes Nación	Aportes Departamento de Cundinamarca	Aportes Municipio de Soacha	Total
2018	0	10.876	43.709** 3.843	58.429
2019	14.552	11.202	3.965	29.720
2020	47.718	19.962	7.257	74.938
2021	27.531	20.560	7.589	55.681
2022	28.357	23.002	8.098	59.457
2023	84.166	24.716	9.595	118.477
2024	0	0	9.585	9.585
Total	**202.324**	**110.318**	**93.643**	**406.286**

* Cifras expresadas en millones de pesos corrientes
**Corresponde al predio patio portal el Vinculo

Se relaciona el detalle de los giros realizados por cada Cofinanciador con corte al 31 de octubre de 2023, siendo a esta fecha únicamente recibido el aporte realizado por el Municipio de Soacha, quedando pendiente aún el aporte por parte la Nación y el departamento de Cundinamarca.

En lo que respecta a la Nación, el pasado 09 de febrero de 2024 con radicado ante el Ministerio de Transporte No. 20243030215312, la Empresa Férrea Regional S.A.S., realizó la solicitud del giro correspondiente a la vigencia 2024, y en respuesta, el 04 de marzo la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS emitió comentarios al respecto mediante el comunicado de radicado MT No.: 20242100234311. Con relación a este tema se han adelantado reuniones entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. y la UMUS, donde el equipo de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible ha manifestado la limitante sobre la disponibilidad de caja presupuestal para el giro de la totalidad de los recursos en un solo momento fiscal, llegando a la concertación que dicho giro sea parcial. Así las cosas, la Empresa Férrea Regional S.A.S., realizó un análisis sobre el flujo de los recursos provenientes de la Nación para la ejecución del proyecto, llegando a la conclusión de distribuir el cobro en dos giros. Así las cosas, el 06 de agosto de 2024 la EFR radicó ante el Ministerio de Transporte la solicitud del giro parcial No. 1 de la Vigencia Futura 2024 por valor de $44.198.949.843 M/CTE, el cual se encuentra en su etapa final de trámite y se espera el giro de los recursos antes de finalizar el año 2024.

De otra parte, el 19 de septiembre de 2024 la EFR radicó ante el Ministerio de Transporte la solicitud del giro parcial No. 2 de la Vigencia Futura 2024 por valor de $71.619.021.975 M/CTE, sobre este se han adelantado mesas de trabajo con el equipo de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, teniendo en cuenta, la solicitud por parte del ésta institución de realizar previamente el proceso de Redistribución de Componentes Elegibles; la EFR acogiendo las recomendaciones realizó esté proceso el cual el pasado 02 de diciembre de 2024 fue aprobado, con lo cual puede proceder con el trámite de solicitud del segundo giro parcial.

Por su parte, en cuanto a los aportes por parte del departamento de Cundinamarca, el pasado 29 de noviembre de 2024 en la Cuenta Aportes Departamento de Cundinamarca No. 000-56033-4, se realizó el pago por la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CORRIENTES ($22.466.928.632). Quedando pendiente aún el saldo correspondiente al ajuste de indexación, utilizando para ello el IPC real certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a aquel en el que se lleve a cabo del desembolso, el cual se espera recibir a comienzo del año 2025 cumpliendo así con la totalidad de los aportes del Ente Territorial.

El costo total de las inversiones del proyecto, de acuerdo con las estimaciones técnicas actuales, asciende a $1.5 billones en pesos corrientes (Incluye amortización de la deuda, costos financieros y servicio de la deuda).

El detalle de este costo total de inversión, por año y por componente elegible, de acuerdo con lo establecido dentro del Convenio de Cofinanciación, se muestra a continuación, en pesos corrientes de cada año:

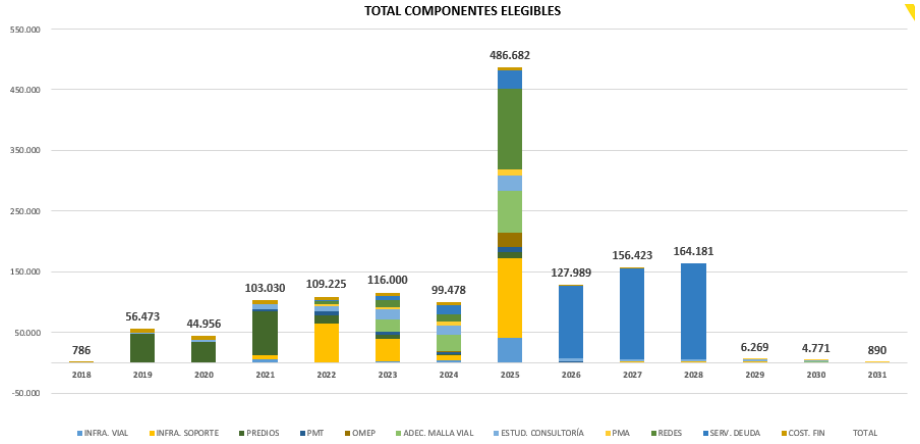


Ilustración 11. Costo total de inversión, por año y por componente elegible Transmilenio a Soacha Fases II y III

Cifras en Millones de pesos Corrientes

Respecto a la inversión realizada con corte al 31 de octubre de 2024, se presenta la siguiente ejecución por componente elegible:

Tabla 43. Ejecución por componente elegible Transmilenio a Soacha Fases II y III

Inversión por Componente Elegible	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Enero-Octubre	Total
Predios y plan de reasentamiento y reconocimiento	199	48.568	33.877	73.497	14.187	6.795	973	1.613
Infraestructura de soporte	0	0	0	6.744	63.918	36.331	5.997	9.058
Estudios de consultoría y asesoría de obra y operación	582	1.718	4.417	7.954	9.278	17.269	11.808	16.643
Costos financieros	5	6.187	6.298	6.386	6.450	5.638	4.638	4.641
Adecuación malla vial	0	0	0	0	0	20.058	17.076	25.814
Servicio a la deuda	0	0	0	0	1.230	7.322	14.941	14.941
Traslado de redes	0	0	0	0	4.486	11.140	5.403	11.821
Plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos	0	0	0	2.296	6.537	5.042	2.652	4.396
Infraestructura vial	0	0	365	5.614	389	2.577	2.632	3.541
Plan de manejo ambiental y social	0	0	0	539	2.750	3.829	4.819	5.752
Obras de Mejoramiento de Espacio Público	0	0	0	0	0	0	1.257	1.257
Total Inversión	**786**	**56.473**	**44.957**	**103.030**	**109.225**	**116.001**	**72.196**	**99.478**

Cifras en Millones de pesos corrientes

- Financiación del proyecto mediante Contrato de Crédito

De conformidad con el perfil de aportes de la Nación, el Departamento y el Municipio establecido en el Convenio de Cofinanciación del Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III, el flujo de vigencias futuras no es suficiente para ir *pari passu* con la ejecución de las obras, razón por la cual, se requiere de una operación de financiación que permita anticipar los flujos de acuerdo con las necesidades de capital del Proyecto.

Con base en lo anterior, el 23 de octubre de 2019 la EFR S.A.S suscribió Contrato de Crédito con Itaú Corpbanca Colombia S.A, Bancolombia S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. Su objeto es otorgar un crédito a la EFR S.A.S, hasta enero del 2028 con un periodo de disponibilidad hasta el 30 de diciembre de 2022, por un valor de $610.000.000.000.

Teniendo en cuenta que, por razones no imputables a las partes, se efectuaron sucesivas suspensiones y modificaciones a los Contratos de Obra e Interventoría del Proyecto, situaciones que conllevaron a que el cronograma de Desembolsos (necesidades de financiación) se extendiera más allá del Período de Disponibilidad inicialmente pactado, el cual estaba establecido hasta el 30 de diciembre de 2022. Razón por la cual, el 29 de diciembre de 2022, la EFR y los Acreedores, suscribieron el otrosí No. 6 al mencionado Contrato. A continuación, se describen las condiciones financieras del Contrato de Crédito:

Tabla 44. Condiciones financieras del Contrato de Crédito

Deudor	Empresa Férrea Regional – EFR S.A.S.
Destino	Pagar y financiar el proyecto extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado del Transporte Masivo (SITM), Transmilenio Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III, única y exclusivamente Componentes elegibles establecidos en el Convenio de Cofinanciación, pagar honorarios, comisiones, intereses remuneratorios y gastos asociados con la financiación.

Condiciones	Condiciones iniciales	Principales Condiciones modificadas a través de Otrosí No. 6
Monto	Hasta COP 610.000 MM, así: ● Banco Itaú: COP 203.083 MM ● Bancolombia: COP 300.000 MM ● FDN: COP 106.917 MM	Hasta $448.804.644.981, así: ● Banco Itaú: $177.629.878.354 ● Bancolombia: $262.399.922.722 ● FDN: $8.774.843.905 (suma desembolsada a diciembre de 2022).
Plazo	Hasta 8 años (96 meses)	Hasta 8 años (96 meses)
Periodo de Gracia Capital	Significa el periodo en el cual el Deudor no realizará amortizaciones del Crédito a capital. Este periodo comenzará a partir del Primer Desembolso y terminará el 14 de enero de 2023.	"Período de Gracia" significa: (i) Respecto de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., el período en el cual el Deudor no realizará amortizaciones del Crédito a capital de dicho Acreedor. Este período comenzará a partir del Primer Desembolso y terminará el 14 de enero de 2023. (ii) Respecto de Itaú Corpbanca Colombia S.A. y Bancolombia S.A., el período en el cual el Deudor no realizará amortizaciones del Crédito a capital de estos dos Acreedores. Este período comenzará a partir del Primer Desembolso y terminará el 14 de enero de 2025.
Período de disponibilidad	Significa el período que comienza en la Fecha de Firma y termina en la fecha que ocurra primero entre: (a) la fecha de terminación del último de los Contratos de Obra Pública; y **(b) el 30 de diciembre de 2022.**	Respecto de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., significa el período que comienza en la Fecha de Firma y termina en la fecha que ocurra primero entre: (a) la fecha de terminación del último de los Contratos de Obra Pública; y (b) el 30 de diciembre de 2022. Respecto de Itaú Corpbanca S.A. y Bancolombia S.A., significa el período que comienza en la Fecha de Firma y termina en la fecha que ocurra primero entre: (a) la fecha de terminación del último de los Contratos de Obra Pública; **y (b) el 30 de diciembre de 2024.**
Tasa de Interés Semestrales	● Banco Itaú: IBR (6M) + 2,86% EA. ● Bancolombia: IBR (6M) + 2,41% EA. ● FDN: IBR (6M) + 4,40% EA.	Tasa de Interés Aplicable para Itaú Corpbanca Colombia S.A. y Bancolombia S.A. para los desembolsos efectuados a partir del 1 de enero de 2023: ● Banco Itaú: IBR (6M) + 6,502% EA ● Bancolombia: IBR (6M) + 6,606% EA

Pago de Amortizaciones Anuales		

Año	Perfil de Amortización
2019	0,0%
2020	0,0%
2021	0,0%
2022	0,0%
2023	0,3%
2024	9,0%
2025	15,5%
2026	23,5%
2027	27,0%
2028	24,7%

Cronograma de Amortizaciones para la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Año	erfil de Amortización
2019	0,0%
2020	0,0%
2021	0,0%
2022	0,0%
2023	0,3%
2024	9,0%
2025	15,5%
2026	23,5%
2027	27,0%
2028	24,7%

Cronograma de Amortizaciones para Itaú Corpbanca Colombia S.A. y Bancolombia:

Año	erfil de Amortización
2019	0,0%
2020	0,0%
2021	0,0%
2022	0,0%
2023	0,0%
2024	0,0%
2025	4,42%
2026	23,0%
2027	33,0%
2028	39,58%

Comisiones al frente	● Banco Itaú: 0,5% ● Bancolombia: 0,8% ● FDN: 1%	● Banco Itaú: 0,5% ● Bancolombia: 0,8% ● FDN: 1%
Comisión disponibilidad	● Banco Itaú: 0,5% ● Bancolombia: 1,18% ● FDN: 0,75%	● Banco Itaú: 1,2% ● Bancolombia: 1%
Cuenta de Reserva SD	● Construcción: 120% del servicio de la deuda. ● Operación: 100% del pago a capital e intereses	● Construcción: 120% del servicio de la deuda. ● Operación: 100% del pago a capital e intereses
Fuente de Pago	● La fuente de pago serán las Vigencias Futuras que aportan la Nación, el Departamento y el Municipio. ● Implementación de la cuenta de reserva del servicio de deuda en el encargo fiduciario (Fidubogotá). ● Implementación de la cascada de pagos en el encargo fiduciario y barrido de caja.	● La fuente de pago serán las Vigencias Futuras que aportan la Nación, el Departamento y el Municipio. ● Implementación de la cuenta de reserva del servicio de deuda en el encargo fiduciario (Fidubogotá). ●Implementación de la cascada de pagos en el encargo fiduciario y barrido de caja.

- Ejecución financiera del Contrato de Crédito

La relación de desembolsos que se han generado con corte a 31 de octubre de 2024 es la siguiente:

Tabla 45. Desembolsos Acumulados

Acreedor	Monto Aprobado	Valor Desembolsado
Bancolombia S.A.	262.399.922.722	54.075.690.955
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	177.629.878.354	36.606.178.488
Total	**440.029.801.076**	**90.681.869.443**
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	8.774.843.905	8.774.843.905
Total	**448.804.644.981**	**99.456.713.347**

Cifras en pesos corrientes

El detalle y fecha de cada uno de los desembolsos en las diferentes vigencias es el siguiente:

Tabla 46. Desembolsos del contrato de crédito

DESEMBOLSOS REALIZADOS					
No.	FECHA	BANCOLOMBIA	ITAÚ	FDN	TOTAL
1	28 de septiembre de 2021	$ 10.900.989.571	$ 7.379.352.217	$ 3.885.003.673	$ 22.165.345.461
2	21 de diciembre de 2022	$ 13.720.475.410	$ 9.287.984.359	$ 4.889.840.231	$ 27.898.300.000
3	28 de febrero de 2023	$ 5.537.546.091	$ 3.748.604.909	$ 0	$ 9.286.151.000
4	29 de marzo de 2023	$ 3.572.082.539	$ 2.418.097.461	$ 0	$ 5.990.180.000
5	25 de abril de 2023	$ 4.754.833.278	$ 3.218.752.689	$ 0	$ 7.973.585.967
6	29 de mayo de 2023	$ 9.761.038.587	$ 6.607.669.998	$ 0	$ 16.368.708.585
7	28 de mayo de 2024	$ 1.192.646.144	$ 807.353.856	$ 0	$ 2.000.000.000
8	27 de junio de 2024	$ 2.594.951.446	$ 1.756.635.082	$ 0	$ 4.351.586.528
9	30 de octubre de 2024	$ 2.041.127.889	$ 1.381.727.917	$ 0	$ 3.422.855.806
Total		$ 54.075.690.955	$ 36.606.178.488	$ 8.774.843.904	$ 99.456.713.347

Cifras en pesos colombianos

La EFR ha realizado pagos por concepto de comisión de disponibilidad e intereses remuneratorios con base en los intereses, spread y fechas estipuladas en el Contrato de Crédito, pagos que se presentan en el siguiente detalle:

Tabla 47. Pagos por concepto de Comisión de disponibilidad a 31 de octubre de 2024:

No.	Periodo	Bancolombia	ITAU	FDN	Total
1	ene-20	$ 969.475.068	$ 278.084.612	$ 219.604.589	$ 1.467.164.269
2	jul-20	$ 2.088.987.945	$ 599.206.128	$ 473.195.602	$ 3.161.389.675
3	ene-21	$ 2.123.612.055	$ 609.137.722	$ 481.038.623	$ 3.213.788.400
4	jul-21	$ 2.088.987.945	$ 599.206.128	$ 473.195.602	$ 3.161.389.675
5	ene-22	$ 2.077.900.234	$ 596.025.725	$ 470.684.024	$ 3.144.609.983
6	jul-22	$ 2.013.081.159	$ 577.432.996	$ 456.001.268	$ 3.046.515.423
7	ene-23	$ 1.982.869.987	$ 625.799.450	$ 424.573.473	$ 3.033.242.910
8	jul-23	$ 1.339.098.436	$ 1.087.792.510	0	$ 2.426.890.946
9	ene-24	$ 1.284.683.055	$ 1.043.589.156	0	$ 2.328.272.211
10	jul-24	$ 1.267.329.854	$ 1.029.492.595	0	$ 2.296.822.449
Total		$ 17.236.025.738	$ 7.045.767.022	$ 2.998.293.181	$ 27.280.085.941

Cifras en pesos colombianos

Pagos por concepto de Intereses Remuneratorios: Intereses remuneratorios del período comprendido entre el 28 de septiembre de 2021 (Fecha de Desembolso) y el 31 octubre de 2024.

Tabla 48. Intereses remuneratorios contrato de crédito

INTERESES REMUNERATORIOS					
No.	Periodo	Bancolombia	ITAU	FDN	Total
1	ene-22	$ 175.755.747	$ 128.807.618	$ 86.226.274	$ 390.789.639
2	jul-22	$ 384.202.349	$ 276.407.986	$ 178.645.484	$ 839.255.819
3	ene-23	$ 806.583.687	$ 565.444.788	$ 339.422.780	$ 1.711.451.255
4	jul-23	$ 2.876.019.545	$ 1.980.035.241	$ 754.275.824	$ 5.610.330.610
5	ene-24	$ 4.105.491.687	$ 2.806.490.777	$ 762.140.300	$ 7.674.122.764
6	jul-24	$ 3.926.058.341	$ 2.686.513.692	$ 654.438.330	$ 7.267.010.363
Total		**$ 12.274.111.356**	**$ 8.443.700.102**	**$ 2.775.148.992**	**$ 23.492.960.450**

Cifras en pesos colombianos

- Amortización de Capital:

Tabla 49. Amortización de capital

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL			
ÍTEM	ACREEDOR	FECHA DE PAGO	TOTAL
1	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.- FDN	ene-23	$ 26.324.532
2	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.- FDN	ene-24	$ 789.735.952
TOTAL			**$ 816.060.484**

*Cifras en pesos colombianos

Teniendo en cuenta que el Contrato de Crédito actualmente se encuentra bajo la condición de periodo de disponibilidad hasta el 30 de diciembre de 2024, la Dirección de Estructuración Financiera se encuentra en proceso de renegociación del crédito cuyo objetivo es ampliar dicho periodo de disponibilidad hasta diciembre de 2025, junto con la posibilidad de reducir el servicio de la deuda en lo que concierne a las tasas de interés que en su momento se suscribieron bajo el Otrosí No. 6.

3.2.7. Aspectos financieros de los contratos de obra e interventoría.

- Contrato de Obra No. 060-EFR-2019 – Lote 1.

Objeto: "*Construcción de la extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha Fases II y III.- lote 1: calle 24 a calle 15 sur." de fecha 16 de diciembre de 2019*

Adjudicado a: Consorcio Vial de Soacha
Valor Contrato Inicial: $ 242.273.526.711 pesos constantes del Mes de Referencia (Dic - 2018)
Valor de Adiciones: $29.515.235.130 pesos constantes del Mes de Referencia (Dic - 2018)
Valor Actual del Contrato: $271.788.761.841 pesos constantes del Mes de Referencia (Dic - 2018)
Fecha de finalización Etapa de Construcción: 15 de diciembre de 2025

Tabla 50. Ejecución contable con corte al 31 de octubre de 2024 Lote 1

Inversión por Contrato	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Contrato 60 de 2019 - Lote 1	0	0	0	0	7.180	12.472	18.340	38.081

Cifras en Millones de pesos Corrientes

El detalle de la inversión por componente elegible es el siguiente:

Tabla 51. Inversión por componente elegible Lote 1

Componente Elegible	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos	0	0	0	0	5.801	4.003	2.143	11.946
Traslado de redes	0	0	0	0	0	2.700	384	3.084
Plan de manejo ambiental y social	0	0	0	0	826	2.124	3.583	6.533
Estudios de consultoría y asesoría de obra y operación	0	0	0	0	510	5	0	515
Infraestructura vial	0	0	0	0	43	61	0	104
Infraestructura de soporte	0	0	0	0	0	125	3.756	3.881
Adecuación malla vial	0	0	0	0	0	3.454	7.307	10.761
Obras de mejoramiento de espacio público	0	0	0	0	0	0	1.257	1.257
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.180**	**12.472**	**18.340**	**38.081**

Cifras en Millones de pesos Corrientes

- Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020

Objeto: “El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases ll y lll, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase ll) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, Lote 1 (Calle 24- Calle 15 Sur), que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en los Contratos de Obra.”

Fecha del acta de inicio:	13 de febrero de 2020
Fecha de terminación de Etapa de Construcción:	15 de diciembre de 2025
Plazo estimado del contrato:	125 meses
Valor estimado del contrato:	$36.802.000.047 Pesos constantes de diciembre de 2018
Última Modificación Contractual:	Otrosí No. 06 del 29 de diciembre de 2023

Tabla 52. Evolución del Valor del Contrato de Interventoría

Componente	Valor inicial del contrato	Adiciones			Valor Actual del Contrato
		Adiciones con cargo al Convenio de Cofinanciación	Adiciones con cargo al Colector Sur	Total Adiciones	
Etapa de Preconstrucción Fase 1 (8 meses)	$3.496	$0	$0	$0	$3.496
Etapa de Preconstrucción Fase 2 (4 meses)	$1.421	$0	$0	$0	$1.421
Etapa de Preconstrucción Fase 3 (4 meses)	$0	$630	$0	$630	$630
Etapa de Preconstrucción Fase 3 - A (1 mes)	$0	$159	$0	$159	$159

Componente	Valor inicial del contrato	Adiciones			Valor Actual del Contrato
		Adiciones con cargo al Convenio de Cofinanciación	Adiciones con cargo al Colector Sur	Total Adiciones	
Etapa de Preconstrucción Fase 3 - B (1 mes)	$0	$132	$0	$132	$132
Etapa de Preconstrucción Fase 3 - C (2 meses)	$0	$261	$0	$261	$261
Etapa de Construcción (30 meses+13 meses otrosí No. 6)	$17.923	$7.118	$648	$7.766	$25.690
Etapa de Garantía y Nivel de Servicio (60 meses)	$4.821	$0	$0	$0	$4.821
Etapa de Liquidación (2 meses)	$188	$0	$0	$0	$188
Total	**$27.851**	**$8.301**	**$648**	**$8.950**	**$36.802**

Valores expresados en millones de pesos constantes de diciembre de 2018 (Mes de Referencia)

Con corte a 31 de octubre de 2024 se han realizado 45 pagos a la interventoría por valor de $26.654 millones de pesos corrientes.

Con el fin de calcular el avance financiero, a continuación, se discriminan los pagos realizados:

Tabla 53. Pagos CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020. LOTE 1. CONTRATISTA TPF-ICEACSA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020. LOTE 1. CONTRATISTA TPF-ICEACSA			
ETAPA	VALOR ACTUAL	PAGOS REALIZADOS*	% DE EJECUCIÓN
Preconstrucción Fase 1	3.496.622.828	3.496.622.828	100%
Preconstrucción Fase 2	1.421.528.507	1.421.528.507	100%
Preconstrucción Fase 3	630.134.429	630.134.429	100%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020. LOTE 1. CONTRATISTA TPF-ICEACSA			
ETAPA	**VALOR ACTUAL**	**PAGOS REALIZADOS***	**% DE EJECUCIÓN**
Preconstrucción Fase 3A	159.701.185	159.701.185	100%
Preconstrucción Fase 3B	132.666.867	132.666.867	100%
Preconstrucción Fase 3C	261.062.790	261.062.790	100%
Construcción	25.690.371.194	15.234.987.572	59%
Garantía	4.821.210.485	0	0%
Liquidación	188.701.762	0	0%
TOTAL	**36.802.000.047**	**21.336.704.178**	**58%**

* Tanto el Valor Actual del contrato, como los pagos realizados, están expresados en pesos constantes de diciembre de 2018 (Mes de referencia)

- Contrato de obra no. 061-EFR-2019 - Lote 2

Objeto: "*Construcción De La Extensión De La Troncal NQS Del Sistema Integrado De Transporte Masivo De Bogotá En El Municipio De Soacha Fases II Y III. Lote 2: calle 15 sur – futura intersección de la av. circunvalar del sur donde se ubica el patio portal del sistema.*"

Adjudicado a: Constructora Conconcreto S.A.
Valor Contrato Inicial: $ 142.279 millones de pesos constantes del Mes de Referencia (Dic - 2018)
Valor de Adiciones: $ 58.162 millones de pesos constantes del Mes de Referencia (Dic - 2018)
Valor Actual del Contrato: $200.442 millones de pesos constantes del Mes de Referencia (Dic - 2018)
Fecha de finalización Etapa de Construcción: 24 de octubre de 2025

Tabla 54. Adiciones al Valor del Contrato Lote 2

Componente Elegible	Valor Inicial	Otrosí 6 Fondo de Compensación	Otrosí 6 Cláusula 2	Otrosí 8 (Convenio Cofinanciación)	Otrosí 8 (Colector)	Otrosí 10	Total Adiciones	Valor Total
Obras de Construcción	118.678	0	0	0	0	0	0	118.678

PMA	Convenio Cofinanciación	3.065	0	1.066	273	0	326	2.724	5.789
	Colector	0	0	0	0	1.057	0		
PMT	Convenio Cofinanciación	1.132	0	393	141	0	169	1.251	2.384
	Colector	0	0	0	0	547	0		
Obras para redes	Convenio Cofinanciación	9.954	8.606	155	615	0	0	61.449	71.404
	Colector	0	0	0	0	52.073	0		
Adecuación de desvíos		547	214	0	0	0	0	214	762
Demolición de cimentaciones		79	0	0	0	0	0	0	79
Fondo de compensación		8.821	(8.821)	0	0	0	0	(8.821)	0
Puesta en marcha y operación		0	0	0	1.343	0	0	1.343	1.343
TOTAL		**142.279**	**0**	**1.614**	**2.373**	**53.678**	**495**	**58.162**	**200.442**

Valores expresados en millones de pesos constantes de diciembre de 2018

Tabla 55. Ejecución contable con corte al 31 de octubre de 2024 Lote 2

Inversión por Contrato	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Contrato 61 de 2019 - Lote 2	0	0	0	10.502	70.172	66.074	18.510	165.260

Cifras en Millones de pesos Corrientes

El detalle de la inversión por componente elegible es el siguiente:

Tabla 56. Inversión por componente elegible Lote 2.

Componente Elegible	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Infraestructura de soporte	0	0	0	6.744	63.918	36.206	2.241	109.110
Traslado de redes	0	0	0	0	3.594	8.439	2.123	14.156
Adecuación malla vial	0	0	0	0	0	16.604	9.769	26.374
Plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos	0	0	0	2.296	735	1.040	509	4.580
Plan de manejo ambiental y social	0	0	0	539	1.925	1.704	1236	5.404
Estudios de consultoría y asesoría de obra y operación	0	0	0	923	0	0	0	923
Infraestructura vial	0	0	0	0	0	2.081	2.632	4.713
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**10.502**	**70.172**	**66.074**	**18.510**	**165.260**

Cifras en Millones de pesos Corrientes

- Contrato de interventoría 05-EFR-2020

Objeto: "El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases ll y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, LOTE 2- (Calle 15 Sur - Intersección de la futura Av. Circunvalar del Sur, donde se ubica el Patio-Portal del Sistema TransMilenio), que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en los Contratos de Obra."

Fecha del acta de inicio: 13 de febrero de 2020

Fecha de terminación de Etapa de Construcción: 24 de octubre de 2025
Plazo estimado del contrato: 127,9 meses
Valor estimado del contrato: $ 27.903.814.175 Pesos constantes de diciembre de 2018
Última Modificación Contractual: Otrosí 7 del 27 de noviembre de 2024

Tabla 57. Modificaciones en Valor al Contrato de Interventoría Lote 2

Componente	Valor inicial del contrato	Adiciones			Valor actual del contrato
		Adiciones con cargo al Convenio de Cofinanciación	Adiciones con cargo al Convenio del Colector Sur	Total adiciones	
Etapa de Preconstrucción - Fase 1 (8 meses)	2.538	0	0	0	2.538
Etapa de Preconstrucción - Fase 2 (4 meses)	1.264	0	0	0	1.264
Etapa de Preconstrucción - Fase 3 (1 mes)	0	161	0	161	161
Etapa de Construcción (52,9 meses)	9.898	5.204	4.429	9.634	19.532
Etapa de Garantía de Nivel del Servicio (60 meses)	4.285	0	0	0	4.285
Liquidación (2 meses)	121	0	0	0	121
Total	**18.107**	**5.365**	**4.429**	**9.795**	**27.903**

Valores expresados en pesos constantes de diciembre de 2018 (Mes de Referencia)

Con corte a 31 de octubre de 2024 se han realizado 49 pagos a la interventoría por valor de $22.644.018.599 pesos corrientes.

En aras de calcular el avance financiero del contrato, a continuación, se discriminan los pagos expresados en pesos constantes de diciembre de 2018.

Tabla 58. Pagos CONTRATO DE INTERVENTORÍA 05-EFR-2020. LOTE 2. CONTRATISTA GRUPO INTERDISEÑOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONTRATO 05-EFR-2020. LOTE 2. CONTRATISTA GRUPO INTERDISEÑOS			
ETAPA	**VALOR ACTUAL***	**PAGOS REALIZADOS**	**% DE EJECUCIÓN**
Etapa de Preconstrucción - Fase 1 - 8 meses	2.538.516.415	2.538.516.415	100%
Etapa de Preconstrucción - Fase 2 - 4 meses	1.264.298.807	1.264.298.807	100%
Etapa de Preconstrucción - Fase 3 -1 mes	161.642.460	161.642.460	100%
Etapa de Construcción – 52,9 meses	23.497.029.831	14.678.986.472	62,47%
Etapa de Garantía de Nivel de Servicio - 60 meses	4.285.079.438	0	0%
Etapa de Liquidación - 2 meses	121.704.906	0	0%
TOTAL	**27.903.814.175**	**18.643.444.154**	**66,81%**

Pagos realizados con fecha de corte octubre 31 de 2024

- Convenio Colector Pluvial de Soacha

En el año 2023 se suscribió un convenio interadministrativo con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca:

Objeto: "Convenio interadministrativo de financiación entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transporte y Movilidad y la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S., destinado al financiamiento de las obras hidráulicas pluviales adicionales, necesarias para el desarrollo del proyecto "Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha fases II y III".

Valor del convenio: El valor del presente Convenio asciende a la suma de $128.199.063.261 M/CTE, incluidos los impuestos.

El aporte del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transporte y Movilidad, es por la suma de $128.199.063.261 M/CTE, los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Tabla 59. Aportes Departamento Cundinamarca al Colector Pluvial de Soacha

Vigencia	2024	2025	Total
Cifras en pesos corrientes	108.303.139.386	19.895.923.875	128.199.063.261

Lo anterior, en virtud de la ordenanza No. 133 de 2023 “Por la cual se autoriza al Gobernador de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, para el financiamiento de proyectos de inversión del Sector Transporte y Movilidad" aprobada por la honorable Asamblea departamental el 22 de junio de 2023 y sancionada el 23 de junio de 2023.

El aporte de la Empresa Férrea Regional S.A.S., será en especie con la continuación de la gerencia del proyecto la cual se encuentra enfocada de conformidad con la misión y la visión establecida por la sociedad en lo que concierne a la gestión e implementación de los sistemas de transporte regional sostenibles, seguros y eficientes que contribuyen al desarrollo social y económico del territorio, tal como se desprende del convenio inicial de cofinanciación la EFR, realizará los aportes necesarios materializados en la gerencia, coordinación de las obras que se susciten, así como de la responsabilidad técnica, jurídica, contractual y administrativa del desarrollo del proyecto denominado “EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III”.

3.3. Regiotram Norte

3.3.1. Descripción del proyecto

Es una iniciativa de interés Nacional, Departamental y Distrital que busca garantizar mejoras en la movilidad, conectividad, accesibilidad y competitividad tanto para Bogotá D.C. como para los municipios vecinos Chía, Cajicá y Zipaquirá. El proyecto busca mejorar los tiempos de viaje de los ciudadanos y contribuir a disminuir las brechas socioeconómicas.

En el marco de lo anteriormente expuesto, el 12 de junio de 2019, la Financiera de Desarrollo Territorial - S.A. - FINDETER S.A., el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2019, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para *ELABORAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL TREN ENTRE BOGOTÁ D.C. Y ZIPAQUIRÁ”.* Posteriormente, el 3 de noviembre de 2020, se adhirió a Bogotá D.C. al convenio y el 9 de noviembre de 2021, se adhirió al convenio el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Estos estudios de factibilidad contemplan que el trazado férreo de trocha estándar (1435 mm) del proyecto de Regiotram Norte atraviese la zona urbana consolidada de Bogotá, los municipios de segunda categoría Cajicá y Zipaquirá, así como la zona rural de La Sabana.

El proyecto inicia en la ciudad de Bogotá y finaliza en el municipio de Zipaquirá; tiene una longitud de 48.90 km (24.64 km en Bogotá y 24.26 km en la Sábana) y conserva el trazado del corredor férreo existente entre Bogotá – Belencito desde el actual PK05+000 hasta La Caro, allí se desvía para ocupar el corredor férreo La Caro – Zipaquirá hasta el actual PK 53+400. El trazado férreo en Bogotá contempla 1.32 km deprimidos, 17.12 km a nivel y 6.2 km elevados. Por otro lado, el trazado férreo en la sabana contempla 1.76 km elevados y 22.5 km a nivel.

Además, Regiotram Norte contempla 17 estaciones: 11 en Bogotá, 1 en Chía, 3 en Cajicá y 2 en Zipaquirá. Así mismo, el proyecto establece la construcción de dos patios-talleres en el sector de La Caro y en el municipio de Zipaquirá.

La mayoría de las estaciones posibilitan la conexión con otros sistemas de transporte masivo como la Primera y Segunda línea de Metro de Bogotá, Regiotram de Occidente, el componente troncal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C., buses interurbanos, entre otros. Además, en todas las estaciones se producirá un intercambio con al menos uno de los medios de transporte, como taxis, bicicletas, SITP o buses.

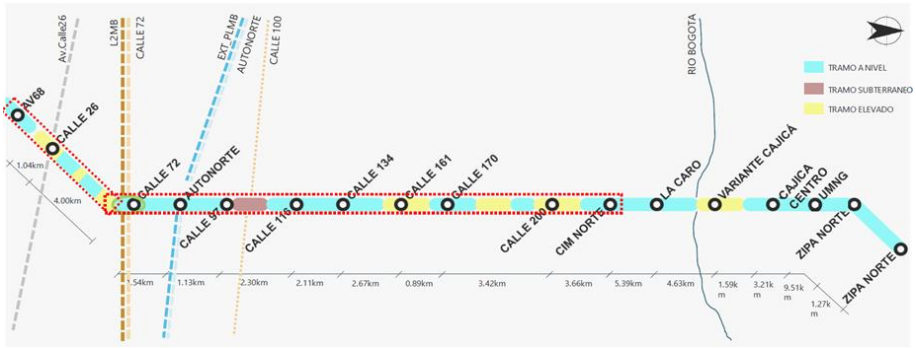


Ilustración 12 Trazado Regiotram Norte

En relación con la demanda de pasajeros, se espera que el sistema para 2032 brinde cobertura a 5.151 pasajeros/hora/sentido S-N y 6,296 pasajeros/hora/sentido N-S y, para 2052, a 10,485 pasajeros/hora/sentido S-N y 6,403 pasajeros/hora/sentido N-S. En consecuencia, se atenderán aproximadamente *176,612* pasajeros/día y *54,308,974* pasajeros/año con 33 trenes y frecuencias de paso entre 6.5 minutos en la hora pico y 13 minutos en la hora valle. Complementaría el material rodante; contará con una capacidad

de 900 pasajeros, una longitud de entre 100 a 105 metros y operará con una velocidad comercial entre 30 a 80 km/h.

Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción de una infraestructura robusta que garantizará la no interrupción de la circulación del tren de cercanías y la no afectación de los niveles de servicio de las principales vías e intersecciones de Bogotá y los municipios en mención mediante 16 estructuras férreas, 4 estaciones elevadas, 5 puentes vehiculares y 15 puentes peatonales.

Una vez terminados los estudios y diseños, el 9 de agosto de 2023 se presentó ante el Ministerio de Transporte la solicitud para el aval técnico del proyecto de transporte público de pasajeros Regiotram del Norte.

El Ministerio de Transporte remitió el 14 de septiembre de 2023 observaciones y comentarios a los documentos radicados. El 28 de diciembre de 2023 se dio respuesta por parte de la Gobernación y el Distrito de Bogotá al oficio de la UMUS. En enero de 2024 se acordó programar nuevas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, con el fin de revisar el balance de las observaciones realizadas por la Nación y la atención de estas.

3.3.2. Avance de la estructuración

Durante la vigencia 2024 se han adelantado mesas de trabajo con la participación de la Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Movilidad Contemporánea, Secretaria Distrital de Movilidad, el Ministerio de Transporte (Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS), el IDU, la EFR, Findeter, consultor de diseños e interventoría, con el fin de contextualizar a los delegados de las nuevas administraciones de la gobernación y el Distrito, al respecto de los productos resultado de los estudios y diseños de Factibilidad adelantados a través de Findeter, así como del estado del estado del trámite surtido ante el Ministerio de Transporte para la obtención del aval técnico del proyecto y consecuentemente del grado de cumplimiento de requisitos para optar a la cofinanciación por parte de la Nación.

Es pertinente resaltar que el 2 de mayo de 2024 se expidió por parte del Ministerio de Transporte la resolución No. 2024304018695 de 2024, “Por medio de la cual se reglamentan los requisitos para la participación de la Nación en la cofinanciación a los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros del país y se dictan otras disposiciones”, con lo cual se hizo necesario coordinar una revisión para contrastar los productos elaborados a través de Findeter, frente a los nuevos requisitos que establece la resolución.

En consecuencia, se coordinaron nuevas mesas de trabajo lideradas por la Gobernación de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional S.A.S y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, para revisar con la participación de la UMUS y demás entidades intervinientes en el proyecto, el grado de cumplimiento de los requisitos de la Resolución No 2024304018695 del 2 de mayo de 2024. Para este fin se definió el siguiente cronograma de trabajo:

Tabla 60. Cronograma de trabajo Regiotram Norte

Sesión	Temática	Duración	Fecha inicio	Fecha fin
0	**Socialización alcances nuevo Resolución**	2 h	23-oct	23-oct
	A. DEFINICIÓN DEL ESQUEMA OPERACIONAL Y FINANCIERO		31-oct	26-dic
1	1. Modelo de transporte (Demanda)	2 h	31-oct	31-oct
2	7. Justificación de la priorización del proyecto (análisis de sensibilidad, análisis de alternativas, entre otras)	2 h	1-nov	1-nov
3	**Diagnóstico general de los requisitos**	2 h	10-dic	10-dic
3	**Autoridad Regional de Transporte, instrumentos POT, PMSS y Plan de Desarrollo + 2 DUDAS EN TEMAS: H**	2 h	13-dic	13-dic
	B. DEFINICIÓN DEL ESQUEMA INSTITUCIONAL	2 h	13-dic	13-dic
4	**C. APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA CONTROLAR Y MINIMIZAR LA ILEGALIDAD**	2 h	16-dic	16-dic
5	4. Modelo financiero	2 h	17-dic	17-dic
	G. VIABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	2 h	17-dic	17-dic
6	5. Modelo de Remuneración	2 h	18-dic	18-dic
	D. EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	2 h	18-dic	18-dic
7	3. Modelo Operacional (se cambia para aclaraciones de los demás componentes)	2 h	19-dic	19-dic
8	**E. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**	2 h	20-dic	20-dic
9	**F. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y COMPROMISO FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUENTE DE PAGO QUE ALIMENTARÁN EL FET**	2 h	23-dic	23-dic
10	2. Selección de tipologías vehiculares + DUDAS EN 2 TEMAS: TEMAS A6	2 h	24-dic	24-dic
	8. Plan de implementación	2 h	24-dic	24-dic
11	6. Esquemas de integración física, tarifaria y operacional con otros modos y medios del sistema de transporte	2 h	26-dic	26-dic
	9. Infraestructura necesaria para la operación	2 h	26-dic	26-dic
12	**H. ESTUDIO AMBIENTAL**	2 h	27-dic	27-dic

Se han realizado al menos 8 mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte para definir el esquema de manejo de carga que mejor se adapta a las condiciones de logística sobre el corredor y 6 mesas de trabajo técnicas para dar cierre a productos y para definir lo relacionado a los nuevos requerimientos del Ministerio de Transporte para poder acceder a recursos para la cofinanciación del proyecto.

Por otra parte, en el marco de las competencias definidas para la EFR S.A.S. en el Convenio 048 de 2019, se remitió a Findeter el pasado 19 de noviembre de 2024 el comunicado con radicado EFR-2024103300022081, con observaciones técnicas a los productos de consultoría contratados por Findeter.

Las mesas de trabajo coordinadas con la UMUS para validar el grado de cumplimiento de requisitos de la resolución de cofinanciación, así como los comentarios y observaciones a los productos de estudios y diseños, realizados por los integrantes del Convenio 048 de 2019; constituirán insumos para precisar la información que debe ser complementada para cumplir los requisitos y consecuentemente estimar el costo de consultoría e interventoría para la realización de los ajustes y complementación de estudios.

Actualmente, Findeter, en conjunto con el consultor de estudios y diseños y su interventoría, se encuentra evaluando las actividades adicionales y ajustes a realizar y el costo asociado a este trabajo adicional.

3.4. Transmilenio Soacha Fase IV

3.4.1. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la ejecución de la infraestructura vial correspondiente a la extensión de la Troncal Avenida Ciudad de Cali del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha, que optimice la red local en busca de la accesibilidad y conectividad, dinamizando la movilización vehicular y peatonal entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital.

Por su parte, el nuevo PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028 "GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN" define la línea estratégica “Competitividad Compartida”, que contempla dentro de sus apuestas la Movilidad Contemporánea. Entre las estrategias definidas se encuentran: Implementar proyectos de conexión regional con Bogotá, para promover sistemas de transporte que mejoren la conectividad con la capital del país, y consecuentemente plantea las siguientes metas: 1. Apoyar la estructuración del Sistema Integrado de Transporte Público de Soacha; 2. Estructurar el sistema de transporte masivo BRT (Bus Rapid Transit) en Soacha en la Fase IV.

El municipio de Soacha contempla en su Plan de Desarrollo Municipal de Soacha 2024-2027: “EL DESARROLLO ES EL PLAN”, estrategias para mejorar la movilidad y transporte del municipio, mediante mejora de la infraestructura vial, de forma que cuente con todas las condiciones técnicas, de diseño y con materiales que cumplan los estándares de calidad, además de la ejecución de obras que permitan la conexión con la ciudad de Bogotá.

La EFR en su Plan de acción 2024 incluyó entre sus metas avanzar en un 50% en la estructuración a nivel de factibilidad el proyecto Transmilenio a Soacha Fase IV.

El proyecto comprende en su totalidad una extensión aproximada de 5,0 km y contará con calzadas BRT compuestas de dos (2) carriles por sentido en las zonas de estaciones y de un (1) carril por sentido en el resto de los tramos. Adicionalmente, contará con calzadas de tráfico mixto compuestas por dos (2) carriles por sentido. Se prevé la existencia de 6 estaciones sencillas, al menos 3 puentes peatonales y un patio-portal con un área aproximada de 80.000 m2.

El tráfico actual sobre la carrera 30 y Av. Morón presenta un tráfico moderado, principalmente por vehículos particulares, motos y algunos vehículos pesados; las calzadas existentes se encuentran pavimentadas con asfalto en buenas condiciones; no obstante, debe resolverse la conexión entre la carrera 30 y Av. Morón, en el cruce sobre el cuerpo de agua existente en dicho punto, el cual actualmente es un carreteable.

3.4.2. Localización

El proyecto se encuentra ubicado en el sector Norte del Municipio de Soacha, a continuación de la terminación de la troncal Avenida Ciudad de Cali del Sistema de Transmilenio en la intersección entre la Av. Terreros y la Carrera 30 en el municipio de Soacha, desde donde se deberán plantear y evaluar alternativas de trazado para atender las necesidades y demandas de la población actual y futura ubicadas en las comunas 1. Compartir, 2. Centro y en el macroproyecto de vivienda Ciudad Verde, que hace parte de la vereda de Bosatama del Municipio de Soacha.

El trazado proyectado parte de la terminación de la troncal Av. Ciudad de Cali del Sistema de Transmilenio en la intersección entre la Av. Terreros y la Carrera 30 (1). Continúa a lo largo de la carrera 30 hasta encontrar la Av. San Marón (2) y de allí transcurre conforme a alguna de las siguientes alternativas:

- ALTERNATIVA 1

Sigue el trazado de la Av. San Marón hasta encontrar la vía Indumil (3). A lo largo de la Vía Indumil (carrera 17) hacia el occidente, hasta inmediaciones de la calle 27 sur (4).

- ALTERNATIVA 2

Desde la carrera 30 al occidente hacia la vereda La Chucua, futuro desarrollo Ciudad Verde (5) o (6).

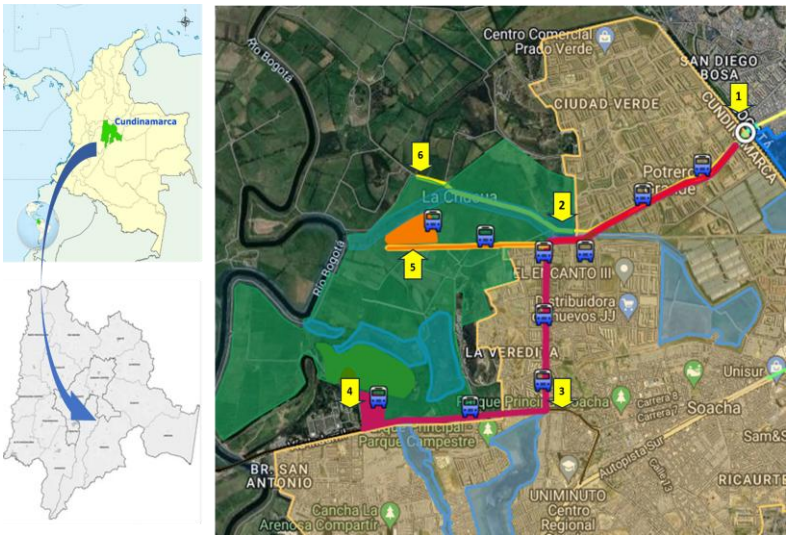


Ilustración 13 Localización proyecto Transmilenio a Soacha Fase IV
Fuente: Información Técnica de Insumo – EFR

3.4.3. Avances más relevantes en 2024

Durante la vigencia 2024 se han adelantado diversas actividades que se resumen a continuación:

- Desarrollo de mesas de trabajo con la participación de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Movilidad Contemporánea y la EFR, para definir cronograma y tareas para la estructuración de los estudios y diseños.
- Elaboración de presupuesto para la elaboración de la PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - FASE IV; incluidos los presupuestos para la contratación del consultor, interventoría y equipo de trabajo de la EFR para el seguimiento y desarrollo de productos IN-HOUSE.
- Mesas de trabajo con la participación de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Movilidad Contemporánea, Región Metropolitana y la EFR, con el fin de definir fuentes de financiación para la contratación de estudios y diseños a nivel de factibilidad.
- Revisión de los requerimientos e información solicitada en la resolución No. 2024304018695 de 2024 del Ministerio de Transporte, “Por medio de la cual se

reglamentan los requisitos para la participación de la Nación en la cofinanciación a los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros del país y se dictan otras disposiciones".

- Apoyo técnico a la Secretaría de Movilidad Contemporánea en la elaboración de documentos precontractuales para la selección del contratista que adelantará los estudios y diseños de prefactibilidad y factibilidad. Se elaboró el Anexo Técnico, Estudios previos, Análisis del sector.

4. PROGRAMA CULTURA REGIO

Con un enfoque social y educativo, la EFR implementó el Plan de Acción del Modelo de Cultura Regio, con el propósito de orientar el relacionamiento de la empresa con sus grupos de interés a partir de la construcción de Regiotram de Occidente y fomentar la favorabilidad, el relacionamiento positivo y el cuidado desde los usuarios hacia este sistema de transporte.

Este modelo de cultura se estructura a partir de 3 ejes de gestión: educativo, cultural y comunitario, los cuales se materializan en los territorios a partir de 15 actividades, como ferias, exposiciones, jornadas lúdico-pedagógicas, socializaciones, reconocimientos del trazado y jornadas de picnic, servicio social y limpieza.

Respecto a las actividades del primer eje de gestión educativa, se realizaron 16 exposiciones donde participaron 803 personas; 40 jornadas lúdico pedagógicas que vincularon a 3.269 personas; y 14 espacios de formación intrainstitucional que convocaron a 301 personas.

Se destaca la participación de más de 900 jóvenes de la región en este modelo de cultura. Finalmente, 127 de ellos fueron reconocidos y certificados por la EFR como embajadores del proyecto Regiotram, por su compromiso en el proceso de formación en 32 sesiones lúdico-pedagógicas de la iniciativa denominada "Embajadores Regio".

De otro lado, se desarrollaron 102 actividades de socialización y articulación donde se reunió a 514 personas; 4 jornadas de aseo y ornato en las que participaron 54 personas; 20 actividades de vacaciones recreativas a las que asistieron 535 jóvenes; y se llevó el modelo de cultura Regio a 9 ferias donde participaron alrededor de 2.095 personas, todas éstas en cumplimiento al eje de gestión comunitaria.

Es importante mencionar la realización de actividades diferenciales que responden al eje comunitario, tales como la celebración de Halloween en Facatativá, Mosquera, Funza y Madrid, donde asistieron 430 personas; concurso de fotografía y festejo de la Navidad (a desarrollarse en el mes de diciembre), impactando de manera positiva en el relacionamiento de la EFR y el proyecto Regiotram con los futuros usuarios.

En gestión cultural se adelantaron 3 picnics literarios con los cuales se vincularon 89 personas y se llevó a cabo un reconocimiento del trazado del Regiotram a través de un ciclo paseo con el cual 40 personas conocieron la ruta del proyecto en los municipios de Funza y Facatativá.

Son más de 11.700 personas de Facatativá, Madrid, Mosquera, Funza, y las localidades de Teusaquillo, Puente Aranda, Fontibón y Barrios Unidos en Bogotá, a quienes se ha logrado impactar desde el inicio de esta estrategia en 2023 y en lo corrido del año 2024, dándoles a conocer el proyecto Regiotram de Occidente a partir de la implementación de actividades pedagógicas y educativas estructuradas por la EFR.

En cuanto al impacto por municipios y localidades de Bogotá vinculadas al proyecto, se tiene que en lo corrido de la vigencia en Mosquera se vincularon 1.879 participantes, en Madrid a 1.489, en Funza a 3.211 y 3.185 en Facatativá. Por otro lado, en la localidad de Fontibón han participado en las actividades, hasta la fecha, 86 personas, 203 en Los Mártires y 128 en Puente Aranda.

Con un enfoque vinculante, integramos a diferentes sectores sociales y poblacionales, como Juntas de Acción Comunal, veedurías, instituciones educativas y de salud, medios de comunicación, conjuntos residenciales, empresas privadas, centros comerciales, al igual que alcaldías, concejos, secretarías y dependencias de las administraciones municipales y de las localidades vinculadas al proyecto.

Importante resaltar que, desde la EFR, promovemos la construcción de tejido social a partir del reconocimiento del ser, relacionamiento positivo con las personas, cuidado de lo público e identidad, promoviendo la convivencia armónica fundamentada en la empatía, la honestidad, la solidaridad, el compromiso y la corresponsabilidad.

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

5.1. Ejecución Presupuestal

A continuación, se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos y gasto de la Empresa Férrea Regional S.A.S., con corte al 30 de noviembre de 2024:

Tabla 61. EJECUCIÓN DE INGRESO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024.

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
EJECUCIÓN DE INGRESO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL RECONOCIMIENTO	TOTAL RECAUDO	
				VALOR	%
1	**INGRESOS**	**1.469.930**	**620.391**	**620.391**	**42%**
1.0	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**338.875**	**338.875**	**338.875**	**100%**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**15.000**	**13.568**	**13.568**	**90%**
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.000	13.568	13.568	90%
1.1.02.06.007	Subvenciones	15.000	13.568	13.568	90%
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**1.116.055**	**267.947**	**267.947**	**24%**
1.2.05	**Rendimientos financieros**	**2.514**	**1.348**	**1.348**	**54%**
1.2.07	**Recursos de crédito interno**	**139.396**	**14.750**	**14.750**	**11%**
1.2.08	**Transferencias de capital**	**974.144**	**251.849**	**251.849**	**26%**
1.2.08.06.002.01	**Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III**	**151.904**	**32.052**	**32.052**	**21%**
1.2.08.06.002.01.01	Aportes Nación	115.818	0	0	0%
1.2.08.06.002.01.02	Aportes Departamento	26.418	22.467	22.467	855
1.2.08.06.002.01.03	Aportes Municipio	9.669	9.585	9.585	99%
1.2.08.06.002.02	**Regiotram de Occidente**	**618.387**	**183.108**	**183.108**	**30%**
1.2.08.06.002.02.01	Aportes Nación	507.441	172.838	172.838	34%
1.2.08.06.002.02.02	Aportes Departamento	110.946	10.270	10.270	9%
1.2.08.06.002.03	**Convenios**	**203.853**	**36.689**	**36.689**	**18%**
1.2.08.06.002.03.01	Convenio IDU - Obra Estaciones Elevadas	95.550	0	0	0%

1.2.08.06.002.03.02	Convenio Colector Pluvial	108.303	36.689	36.689	34%

Información registrada en el aplicativo Hasnet al 4 de diciembre de 2024.

A nivel de fuente de ingresos se observa que:

- La disponibilidad inicial está recaudada en un 100%, ya que corresponde al saldo en bancos y encargos fiduciarios al inicio de la vigencia.
- Los ingresos corrientes, que corresponden a la subvención aportada por la Gobernación para atender los gastos de funcionamiento de la entidad, se ha recaudado en un 90%.
- Recursos de Capital es la partida más representativa del presupuesto de ingresos (representa el 75% de los recursos), está conformada principalmente por los aportes que realizan las entidades del orden nacional y territorial para la cofinanciación y desarrollo de los proyectos Regiotram de Occidente y la Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III, presenta un recaudo del 24%.

Tabla 62. EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN	CDP		COMPROMISOS (RP)		PAGOS	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
2	**Gastos**	**932.839**	**780.444**	**84%**	**762.013**	**82%**	**176.564**	**23%**
2.1	**Funcionamiento**	**19.911**	**19.463**	**98%**	**16.411**	**82%**	**13.851**	**84%**
2.1.1	Gastos de personal	7.878	7.878	100%	6.201	79%	6.077	98%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	11.865	11.537	97%	10.163	86%	7.727	76%
2.1.3	Sentencias y conciliaciones	120	0	0%	0	0%	0	0%
2.1.8	"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas	48	48	100%	48	100%	48	100%
2.2	**Servicio de la deuda pública**	**19.373**	**15.731**	**81%**	**15.731**	**81%**	**15.731**	**100%**
2.3	**Inversión**	**893.555**	**745.250**	**83%**	**729.871**	**82%**	**146.974**	**20%**
2.3.01	Recursos Propios E.F.R	800	691	86%	687	86%	446	65%
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	274.953	243.693	89%	242.156	88%	62.385	26%
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	409.770	398.085	97%	384.894	94%	82.998	22%

2.3.02.03	Convenios	208.031	102.781	49%	102.133	49%	1.145	1%
2.3.02.03.0301.1	Convenio IDU - EyD estaciones Elevadas (pasivos exigibles)	4.178	0	0%	0	0%	0	0%
2.3.02.03.0301.2	Convenio IDU - Obras estaciones Elevadas	95.550	0	0%	0	0%	0	0%
2.3.02.03.0301.3	Convenio colector Pluvial	108.303	102.781	95%	102.133	94%	1.145	1%
3	**Disponibilidad Final**	**537.091**						
TOTAL GASTO + DISPONIBILIDAD FINAL		**1.469.930**						

**Información registrada en el aplicativo Hasnet al 4 de diciembre de 2024.*

La ejecución presupuestal refleja un compromiso alto, alcanzando el 82% de la apropiación, lo que indica que la mayoría de los recursos asignados ya están comprometidos para diferentes gastos. Sin embargo, los pagos realizados hasta la fecha son del 23%.

- Rubros que componen el presupuesto de Gastos:

Funcionamiento ($19.911): Representa el 2% del presupuesto de gastos. Presenta una alta ejecución con un 98% de CDP, un 82% de compromisos y un 84% en el pago de los compromisos.

Servicio de la deuda pública ($19.373): Representa el 2% del presupuesto de gastos. Se han generado CDP y compromisos por el 81% de los recursos presupuestados y el 100% de los pagos han sido realizados; si bien, este rubro refleja un saldo de apropiación, las obligaciones de la Entidad para la vigencia 2024 por concepto de servicio a la deuda ya fueron cumplidas en su totalidad, por lo que se está adelantando el trámite de reducción de dicho saldo.

Inversión ($893.555): Representa el 96% del presupuesto de gastos. Aunque los compromisos alcanzan un 82% de ejecución, los pagos solo llegan al 20% de estos compromisos. Este bajo porcentaje de pagos se debe a la naturaleza de los proyectos de infraestructura, donde las condiciones contractuales y el avance del proyecto juegan un papel crucial en el cumplimiento de los requisitos para la realización de los pagos.

A continuación, se presenta de manera gráfica la evolución en la ejecución mensual de los compromisos y pagos. En cuanto a los compromisos, se observa una mayor ejecución en el mes de enero, ya que los contratos de infraestructura están respaldados por vigencias futuras, cuyos certificados presupuestales se generan en enero de cada año, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia.

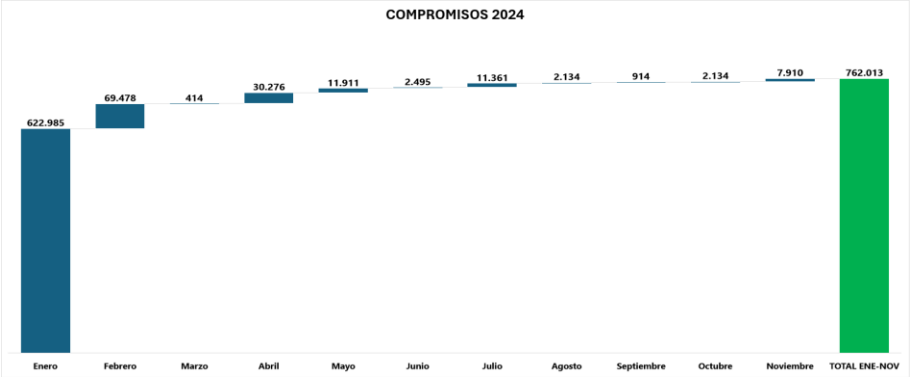


Ilustración 14. Evolución en la ejecución mensual de los compromisos

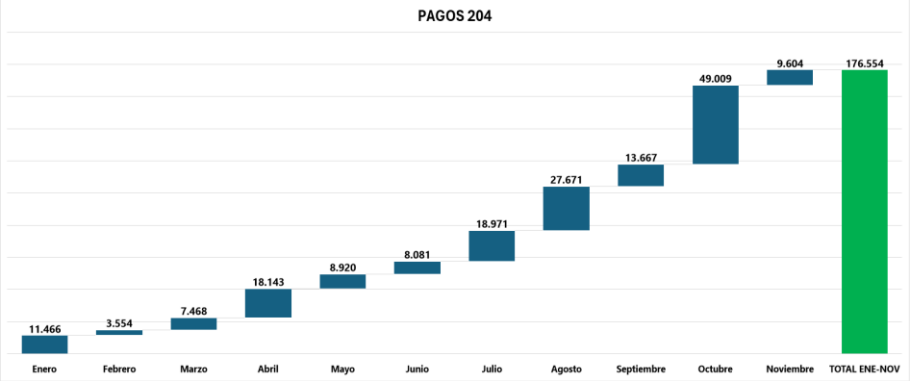


Ilustración 15 evolución en la ejecución mensual de los pagos

5.2. Gestión Contractual

La gestión contractual de la Empresa Férrea Regional se fortaleció durante la vigencia 2024, mediante implementación de SECOP II como plataforma transaccional de todos los procesos de contratación con expedientes 100% digitales apoyando la política cero papel de la entidad, y se implementó el módulo de pagos de los contratos de prestación de servicios en la plataforma del SECOP II, asimismo se realizaron ajustes a los formatos para

el pago y se capacitaron a los contratistas, funcionarios y trabajadores oficiales de la entidad.

Acompañamiento y orientación permanente a las dependencias en la gestión contractual de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.

Para la vigencia del 2024 la Dirección de Contratación realizó las siguientes gestiones en materia contractual los cuales se ven reflejados en lo siguiente:

- Novedades contractuales durante del 2 de enero al 05 de diciembre de 2024
- Durante la vigencia 2024 se han suscrito 37 adiciones y/o prórrogas.
- 8 contratos han tenido terminación anticipada.
- Se han realizado 5 cesiones contractuales.
- A la fecha se han suscrito 272 contratos
- Se logró liquidar a la fecha 37 contratos, convenios u órdenes de compra de la presente vigencia y de vigencias anteriores.

Con relación a convenios o contratos interadministrativos, la Empresa Férrea Regional S.A.S suscribió en la presente vigencia los siguientes:

a) Contrato interadministrativo con la Sociedad de Televisión de Caldas Quindío y Risaralda LTDA con cuyo objeto es: “Prestar servicios de producción y mercadeo de material de sensibilización y apropiación de la estrategia de cultura Regio en REGIOLAB”.

b) Contrato interadministrativo con el Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios con el fin de “Prestar los servicios para elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, así como los avalúos comerciales requeridos para el proyecto "Extensión de la Troncal NQS del Sistema de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III, así como los insumos requeridos para el Colector SUR del mismo proyecto”.

c) Convenio Interadministrativo de Cooperación entre Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S. y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (CENIT) con cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para llevar a cabo los estudios y diseños de detalle (en adelante "Los Estudios y Diseños") que permitan establecer las condiciones para realizar, el traslado o reubicación de las redes y activos del servicio público de transporte de hidrocarburos, específicamente en relación con las siguientes interferencias especiales que se presentan en el proyecto férreo Regiotram de Occidente”

d) Como derivado del anterior, a la fecha se encuentra en proceso de suscripción el Acuerdo tripartito entre la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S., la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S - CFRO y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (CENIT)

Durante el 2024 se realizaron las siguientes modificaciones contractuales de los contratos misionales de la entidad:

- TRANSMILENIO FASE II Y III – MUNICIPIO DE SOACHA.

Contrato de obra EFR-061-2020 – Constructora Conconcreto S.A.

  - Otrosí No. 9 firmado el 27 de febrero del 2024, mediante el cual se modifica la Cláusula Sexta del Contrato de Obra 61-EFR-2019 modificada por el Otrosí No.8.
  - Suspensión de mutuo de las Obras del Colector Sur No 3. Firmado el 23 de mayo de 2024, se a partir del día 23 de mayo de 2024, hasta el 22 de julio de 2024 y posteriormente mediante acta de suspensión de fecha 22 de julio de 2023, se amplió la suspensión de las obras del Colector Sur a partir del día 23 de julio hasta el 22 de agosto, reiniciando las obras el día 23 de agosto de 2024.
  - Otrosí No.10 firmado el 14 de agosto del 2024, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($326.595.833) M/CTE para cubrir los costos asociados al componente global ambiental, de gestión social de seguridad y salud en el trabajo, durante el periodo en el cual se encuentre activo el Grupo de Obras II; Adiciona el valor del contrato en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOS MI TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO ($169.002.369) M/CTE, para cubrir los costos asociados al componente de manejo de tráfico, señalización, desvío y durante el periodo en el cual se encuentre activo el Grupo de Obras II.; Modificó la Cláusula Ocho - Valor del Contrato por la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($200.442.060.191) M/CTE; Se dividieron unidades de ejecución del Grupo de Obras II y III.; Se modificó el Apéndice I - Financiero del contrato.
  - Otrosí No.11 firmado el 27 de noviembre del 2024, mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato en SIETE (7) meses y VEINTISIETE (27) días, en consecuencia, el plazo estimado del contrato es de CIENTO VEINTICINCO (125) meses y VEINTISIETE (27) días

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA EFR-005-2020 – INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS

  - Otrosí No 06 firmado el 26 de abril del 2024, por medio del cual se adicionó el contrato en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($536.368.700) M/CTE; Modificó la cláusula 3.3 “Valor del Contrato” en la suma de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CINCO MILLONES.

- OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($26.255.886.110); Modificó la cláusula 5.3 “Remuneración del Interventor durante la Etapa de Construcción”; Modificó el numeral VII “Personal administrativo y de apoyo técnico para todas las etapas del proyecto”, del Apéndice 1 “Personal del Interventor – Adenda 3”.
- Otrosí No. 07 firmado el 27 de noviembre del 2024, por medio del cual se adicionó el valor del Contrato de Interventoría No. 05-EFR-2020 en la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($1.647.928.065); Modificó el numeral 3.3. “Valor del Contrato”, en valor estimado de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($27.903.814.175).

- REGIOTRAM DE OCCIDENTE

Contrato de Concesión EFR-001-2020 – Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S.

- Otrosí No 7 firmado el 04 de junio del 2024, por medio del cual incluyeron una regulación en relación con la prórroga o renovación, por parte del Concesionario, de la vigencia de los diferentes amparos de las garantías, cuando la duración efectiva de cualquiera de las Fases de la Etapa Preoperativa sea o vaya a ser mayor a la duración estimada que establece el Contrato. Esto, principalmente con el ánimo de facilitar al Concesionario la renovación de las garantías que amparan la Fase Previa del Contrato de Concesión, por las razones que allí se indican.

- Otrosí No 8 firmado el 02 de octubre del 2024 12. por medio del cual, principalmente se:

a. Ajustaron las actividades de la Gestión Social y Ambiental para adaptarlas a la nueva regulación ambiental aplicable al Proyecto, modificando además la Sección 2.8 “Especificaciones Ambientales” de la Parte 2 del Apéndice Técnico 1 y la Sección 2.9 “Especificaciones Sociales” de la Parte 2 del Apéndice Técnico 1 y estableciendo la forma de pago de los nuevos insumos requeridos para la obtención de las Licencias y Permisos Ambientales.
b. Ajustaron la Sección 11.1(g) del Contrato de Concesión, para adaptar a una periodicidad mensual el procedimiento de reembolsos a cargo de la EFR y facilitando el procedimiento para su reconocimiento.
c. Ajustaron el Apéndice Financiero 1 y el Apéndice Técnico 1, parte 2, Especificaciones Técnicas Particulares 2.2. “Unidades de Ejecución” para incorporar la nueva estructura de las Unidades de Ejecución correspondientes a los Estudios y Diseños y a las Obras de Construcción del Taller el Corzo y su porcentaje de retribución sobre el Valor Total Ofertado del Componente A.

d. Ajustaron el Anexo “Plan de Entrega de Diseños” para dividir los Entregables 2 y 3, de acuerdo con un nivel de avance certificado por el Interventor e incluir el Anexo “Ajustes a Estudios y Diseños Principales” para regular lo relacionado con los ajustes a los Estudios y Diseños Principales.
e. Ajustaron el párrafo 11 del numeral 3.2.1 del Apéndice Técnico 1 – Parte 2 – Sección 2.6. “Redes”, para permitir que el Concesionario pueda presentar planes para el traslado y/o manejo de Redes por operador y/o por tramo y/o sector, previa aprobación de los prestadores y/u operadores de las Redes.

- POLÍTICA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ASOCIADA



Ilustración 16 Política de compras y contratación pública

La EFR ha implementado a lo largo del año 2024 políticas de compras y contratación pública que han permitido la gestión adecuada de las compras y contrataciones, haciendo uso de las plataformas que hacen parte del sistema electrónico de contratación pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

De conformidad con lo establecido en la norma, la EFR realizó la publicación en enero del 2024 del plan anual de adquisiciones. En dicho instrumento se relacionó la lista de bienes y servicios a contratar durante la vigencia 2024, detallando en cada una de las necesidades los códigos de Naciones Unidas, descripción de la necesidad, modalidad de contratación, cuantía, fechas estimadas de publicación y responsables de cada área; así mismo ha realizado todos los ajustes que han sido necesarios a dicho instrumento para garantizar la adquisición de todos los requerimientos de las dependencias.

En cada uno de los procesos de selección publicados, la Entidad ha garantizado la pluralidad de oferentes, contribuyendo a la libre competencia de los interesados en participar en los procesos de contratación de la Entidad. De igual forma, ha impartido

lineamientos de buenas prácticas a los contratistas y funcionarios, haciendo uso de guías e instructivos a través de los cuales se indican los pasos a realizar en cada una de las etapas de las plataformas del SECOP, desde la etapa de planeación, selección y adjudicación, así como en la gestión contractual (en esta última, la EFR realizó la implementación del módulo de pagos), mejorando constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades de los procesos de adquisición.

Teniendo en cuenta la finalidad para la que fue creada cada una de las plataformas del Sistema electrónico para la contratación, la EFR ha hecho uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - (TVE) para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que se encuentran vigentes a través de acuerdos marcos de precio y con ello hacer la adquisición de dichos bienes de manera fácil y ágil , así mismo con el SECOP II, a través de la cual se han publicado procesos de contratación regidos por la ley 80 y régimen especial, con la excepción de los contratos con más de un proveedor en los que aún estamos obligados a usar el SECOP I.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales adelantados, así como el número de contratos suscritos entre el 02 de enero y el 09 de diciembre de 2024.

Tabla 63. Contratos suscritos durante 2024

Contratos suscritos del 02 enero al 05 de diciembre del 2024		
Modalidad de Contratación	**Tipo de Contrato**	**No contratos suscritos**
Contratación Directa	Arrendamiento	1
	Prestación de servicios	6
	Contrato Interadministrativo	2
	Convenio Interadministrativo	1
	Prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión	244
Menor Cuantia	Contrato de seguros	1
Minima Cuantia	Prestación de servicios	6
Minima cuantia /Acuerdo marco	Compraventa	2
Minima cuantia /Grandes Superficies	Compraventa	1
Selección Abreviada/Acuerdo Marco	Orden de compra	7
Selección abreviada/Por bolsa de productos	Bolsa Mercantil	1
Total		**272**

Fuente: Base de datos del 2024 – Dirección de Contratación.

- RETOS

En los procesos de gestión contractual se encuentran situaciones como las siguientes:

- Entrega con poco tiempo o con documentación incompleta de los documentos precontractuales por parte de las dependencias que requieren la contratación para la revisión y trámite del proceso pre o contractual.
- Debilidades en el proceso de registro de información al realizar el cargue y publicación de la información contractual en el aplicativo SIA observa de Contraloría.
- Fallas o restricciones de la plataforma del SECOP II y demás plataformas del orden nacional y departamental que afecten o no permitan por la transaccionalidad el cargue o los ajustes de la contratación de la entidad.
- Falta de control en la verificación de la validez e integridad de pólizas y garantías.
- Fallas en aplicativos para cargue o reporte de información a plataformas (SECOP) en los tiempos requeridos o establecidos.
- Insuficiencia en la formalización y comunicación de la designación de supervisión.
- Debilidades en la publicación en las plataformas de los documentos que sustentan la etapa precontractual y postcontractual de los contratos.

- LOGROS – RECONOCIMIENTOS

Durante la vigencia del 2024, la Dirección de Contratación ha venido realizando mejoras e implementaciones a los diferentes procesos de la dirección, con el fin de que la entidad tenga buenas prácticas en la gestión contractual, por lo que, tiene los siguientes avances:

- Implementación del módulo de pagos en el SECOP II.
- Realización de la contratación en la plataforma SECOP II, con expedientes 100% digitales apoyando la política cero papel de la entidad.
- Acompañamiento a la actualización del Manual de supervisión e interventoría.
- Fortalecimiento de las competencias a través de capacitaciones a los colaboradores, funcionarios y supervisores de la entidad en materia contractual, reglamento y procesos de contratación, delitos en la celebración de contratos y manejo de la plataforma Secop II en la supervisión.
- Acompañamiento y orientación permanente a las dependencias en la gestión contractual de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- Liderar la gestión para la liquidación de contratos que se encontraban pendientes.
- Liderar la gestión del cierre de los expedientes electrónicos de los contratos como una buena práctica, dando cumplimiento a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

- REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS

Para la vigencia del 2024 se creó la Guía de uso del módulo plan de pagos a través de la plataforma SECOP II y se realizaron actualizaciones de los siguientes documentos en relación con la gestión contractual, los cuales se encuentran codificados por la Oficina de Planeación y publicados en la intranet de la entidad para consulta de todos los funcionarios y contratistas.

Nombre del documento	Código del documento	Fecha
Uso módulo plan de pagos a través de la plataforma SECOP II	GU-EFR-GC-006	29 de abril de 2024
Manual De Seguimiento A Proyectos, Supervisión E Interventoría	MA-EFR-GC-002	27 de noviembre de 2024

- INFORMES PRESENTADOS

La Dirección de Contratación de manera periódica ha venido cumpliendo con el reporte de los siguientes informes:

Tabla 64 Informes presentados por Dirección de Contratación

NOMBRE	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA O ENTE DE CONTROL
Informes gestión contractual	Cuando se ha requerido	Control Interno
Informes gestión contractual	Semestral	Revisoría Fiscal
Informe de gestión	Cuando se ha requerido	Oficina de Planeación
SIA Contralorías	Anual	Contraloría de Cundinamarca
SIA Observa	Mensual	Contraloría de Cundinamarca

- INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN A CARGO DE LA DEPENDENCIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Nombre de la Instancia:	Comité de Contratación
Acto administrativo de conformación:	Reglamento de Contratación

Objeto:	Establecer los lineamientos que optimicen la coordinación de las acciones de gestión precontractual, contractual y post contractual para la cobertura de necesidades en cumplimiento de los objetivos misionales, funciones, programas y proyectos de la Empresa Férrea Regional S.A.S., conforme al Reglamento de Contratación vigente a través de un Comité que permita velar por el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y así mismo asesorar al ordenador de gasto, en la realización de los procesos contractuales, modificaciones y la celebración de los diferentes actos jurídicos, para el cumplimiento de los fines de la EFR y de las normas que rigen la contratación estatal.
Responsable:	Director de Contratación, quien ejercerá la secretaría técnica del Comité.

Gestión realizada

Para la vigencia del 2024 se han realizado las siguientes sesiones de comités de contratación, las cuales son las siguientes:

- Comité de Contratación del 17 de abril del 2024 – Solicitud de modificación Contrato de Interventoría No. 005 - 2020 – "Interventoría integral del contrato de obra 61-EFR-2019 cuyo objeto es: "Extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha fases II y III. lote 2: calle 15 sur – intersección con la futura Av. circunvalar del sur (incluye patio-portal del sistema Transmilenio."
- Comité de Contratación del 31 de mayo del 2024 - 2. Solicitud de modificación al contrato de Concesión N° 001 de 2020 – cuyo objeto es: "El otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo." Con el ánimo de facilitar al Concesionario la ampliación de las garantías que amparen la Fase Previa del Contrato de Concesión.
- Comité de Contratación del 29 de julio del 2024 - Adición de recursos al Contrato de Obra EFR-061-2019 para el Componente Global Ambiental, de Gestión Social de Seguridad y Salud en el Trabajo - PMA y, ii) Componente de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos – PMT y división de 31 Unidades de Ejecución - Contrato de Obra EFR-061-2019.
- Comité de Contratación del 27 de septiembre del 2024 - Recomendación para la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S. y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (CENIT) y recomendación para la suscripción del Acuerdo tripartito entre la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S., la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S - CFRO y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (CENIT).
- Comité de Contratación del 01 de octubre del 2024 - Recomendar al Ordenador del Gasto la suscripción del Otrosí No 8 al Contrato 001- 2020 – Concesionaria Férrea de Occidente SAS – CFRO.

- Comité de Contratación del 04 de octubre del 2024 - Recomendación de la suscripción de la adición de recursos y modificación al Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (lote 1).
- Comité de Contratación del 23 de octubre del 2024 - Recomendar al ordenador del gasto los estudios y documentos previos del proceso de selección y la definición del proceso de selección abreviada a través de bolsa de productos, para la adquisición de licencias de Software y una solución de Seguridad Perimetral Firewall, así como la renovación del licenciamiento de correos electrónicos corporativos para la Empresa Férrea Regional S.A.S.
- Comité de Contratación del 24 de octubre del 2024 - Recomendar al ordenador del gasto la suscripción de la adición y prórroga del Acuerdo Específico No. 001 del Acuerdo Marco No. 9-07-30500-1090-2022 entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, Consorcio Vial de Soacha, Consorcio TPF-ICEACSA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP para LOTE 1.
- Comité de Contratación del 18 de noviembre del 2024 - Recomendación ajustes a los estudios y demás documentos definitivos del proceso bolsa de productos EFR-SABP-001-2024.
- Comité de Contratación del 22 de noviembre del 2024 - Recomendar al ordenador del gasto los estudios y documentos previos definitivos del proyecto de selección de bolsa de productos EFR-SABP-001-2024.
- Comité de Contratación del 22 de noviembre del 2024 - Prórroga al contrato 061-EFR-2029 y Adición y prórroga al contrato 005-EFR-2020.
- Comité de Contratación del 02 de diciembre del 2024 - recomendación modificaciones al Acuerdo Tripartito entre EFR, CFRO y CENIT y modificaciones al proyecto de Convenio Interadministrativo entre EFR SAS y CENIT

INDICADORES DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2024

- Contratos y Convenios gestionados: Se gestionaron el 100% de las solicitudes de acuerdo con los tiempos establecidos del indicador.
- Liquidaciones tramitadas: Se han tramitado el 100% de las solicitudes de liquidación presentadas.
- Modificaciones contractuales tramitadas: Se han tramitado el 100% de las solicitudes de modificaciones contractuales.

5.3. Comunicación Corporativa

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa Férrea Regional (EFR) en el 2024 consolida una gestión estratégica estructurada en tres líneas de acción: comunicación interna, comunicación digital y comunicación externa, cada una con objetivos claros para garantizar un flujo de información eficaz y transparente tanto dentro como fuera de la Entidad.

- Comunicación Interna

En cuanto a la comunicación interna, la oficina se enfocó en fortalecer el sentido de pertenencia, motivación y cohesión entre los colaboradores de la EFR. A través de boletines

trimestrales, actividades de integración (lideradas por el equipo de Cultura Regio) y campañas en articulación con el equipo de bienestar aseguramos que todos los colaboradores estén informados sobre los avances y objetivos de la empresa, promoviendo un ambiente colaborativo y alineado con los valores de la organización.

-Boletines trimestrales: se elaboraron y divulgaron 3 boletines.

https://sites.google.com/efr-cundinamarca.gov.co/intranet-efr/comunicaciones. Solo queda pendiente el boletín correspondiente al último trimestre del año.

-Cultura Regio al interior de la Entidad, se realizaron 14 actividades lúdicas encaminadas a la apropiación de valores.

-Fondos de pantalla divulgando valores (se encuentran programados los envíos del cuarto trimestre de 2024)

- Comunicación Digital

En cuanto a la comunicación digital, hemos impulsado una presencia sólida y estratégica en redes sociales, página web y otros canales digitales. Nos aseguramos de que la información sobre los proyectos, avances y actividades de la EFR sea accesible, transparente y actualizada para todos los públicos de interés. Esto incluye la creación de contenido multimedia, la interacción con nuestras audiencias, y la difusión de logros y noticias clave.

Página web:

La OAC lideró el ajuste y reorganización gráfica y de contenidos para generar una mayor accesibilidad de nuestros grupos de interés. Respecto a esta estrategia, la empresa implementó el mejoramiento del sitio web de la entidad, especialmente el banner de “Transparencia y acceso de la Información”, adoptando los lineamientos del Ministerio de las TIC.

Transparencia y Acceso a la Información:

La Empresa Férrea Regional, comprometida con la transparencia y el acceso a la información pública, ha llevado a cabo un proceso integral para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en esta materia. La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó la actualización del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), en estricto cumplimiento de lo estipulado por la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como parte de este compromiso, se efectuó el diligenciamiento del ITA conforme al modelo propuesto por la Procuraduría General de la Nación, alcanzando en el autodiagnóstico una calificación de 100 puntos sobre 100 posibles. Este resultado refleja el esfuerzo de la empresa por garantizar altos estándares de calidad y accesibilidad en la publicación de la

información pública, consolidándose como una entidad transparente y comprometida con los principios de rendición de cuentas.

A pesar del resultado sobresaliente obtenido en el autodiagnóstico, la empresa permanece atenta a la publicación del resultado oficial por parte de la Procuraduría General de la Nación. Este resultado validará los esfuerzos realizados y permitirá continuar fortaleciendo las políticas de acceso a la información pública y su relación de confianza con la ciudadanía.

Con estas acciones, la EFR ratifica su compromiso con los principios de apertura, legalidad y eficiencia, promoviendo una gestión pública transparente que responda a las expectativas de los ciudadanos y contribuya al desarrollo sostenible de la región.

Redes sociales:

La EFR cuenta con perfiles en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, Linkedin y Youtube. Para este 2024, se apostó por incrementar seguidores, publicaciones y alcance en las principales redes Facebook, Instagram, Twitter, Linkedin, dejando la actualización de Youtube en un segundo plano por no ser un foco de interacción para la entidad. Los resultados son los siguientes:

Tabla 65. Interacciones redes sociales de la EFR

Red Social	Usuario	Seguidores		
		2022	2023	2024
X	@efrcundinamarca	1757	2408	2854
Facebook	@empresaferrearegional	2060	2526	2871
Instagram	@efrcundinamarca	678	1168	1694
LinkedIn	Empresa Férrea Regional SAS	376	481	2359

Con respecto al 2023, en el 2024 en X tuvimos 446 seguidores más, con un incremento del 18.5%, en Facebook 345 más, con un incremento del 13.7%, en Instagram 326 más, con un incremento del 45% y en LinkedIn se registró un incremento exponencial de 1878 nuevos seguidores para un crecimiento de 390.4%, esto se debió a la estrategia de fortalecer esta red como un canal estratégico para comunicar nuestros mensajes.

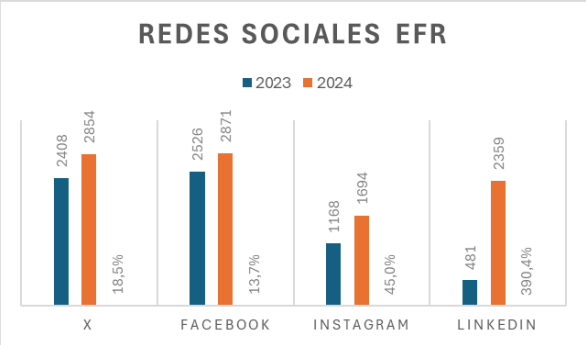


Ilustración 17 Seguidores Redes Sociales EFR

Para lograr este crecimiento, la OAC diseñó estrategias digitales para continuar consolidando nuestros mensajes de cultura Regio y la información sobre la gestión a nuestros grupos de interés. Se divulgaron parrillas y contenido con un total de 905 publicaciones, 269 en Facebook, 345 en X, 33 en linkedin y 258 en Instagram.

- Comunicación Externa

La OAC creó dos grupos de divulgación con periodistas locales de cada proyecto: Regiotram de Occidente y TransMilenio extensión Soacha, a través de estos canales se divulgaron 60 contenidos sobre la gestión de obra, boletines de Cultura Regio entre otros. y se adelantó una estrategia *freepress* para incrementar el alcance de la información referente a la gestión de EFR y las relaciones con medios de comunicación, regional, local y nacional, realizando 43 publicaciones en estos medios.

- Producción audiovisual y gráfica:

Este componente es un apoyo a la gestión de comunicación interna, externa y digital, durante la vigencia 2024 se produjeron 109 videos externos y 47 internos. En cuanto a las piezas gráficas se diseñaron y divulgaron 408 piezas gráficas internas: banners web, presentaciones, formatos, y piezas gráficas externas: material didáctico, boletines, manuales.

5.4. Gestión Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica -OAJ- de la Empresa Férrea Regional EFR S.A.S. es la dependencia encargada de asegurar la solvencia jurídica de las actuaciones y pronunciamientos del Gerente de la entidad y de las demás dependencias que la conforman, en asuntos, políticas, instrumentos, herramientas y consultas jurídicas que se presenten en el ejercicio de sus funciones. Para el cumplimiento de esta misión institucional, la OAJ de la EFR cuenta con un amplio conjunto de responsabilidades y potestades, las

cuales están detalladas, principalmente, en el Acuerdo 3 de 2023, por el cual se establece la organización interna de la EFR.

Las responsabilidades de la OAJ para el cumplimiento de su misión institucional pueden resumirse en: Defensa Judicial y Cobro Coactivo, Implementación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico, Gestión normativa, registro de marcas y emisión de Conceptos Jurídicos, Competencia en materia disciplinaria y, en virtud de la delegación efectuada por el Gerente de la Entidad, potestad sancionatoria contractual, así como el ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, Comité de Gestión Predial y Reasentamiento, así como lo previsto en materia de Gobierno Corporativo; Junta Directiva, comités asesores y Asamblea de Accionistas.

- Defensa Judicial y Cobro Coactivo

La Oficina Asesora Jurídica se encarga de liderar la Defensa Judicial y extrajudicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR, con el propósito de que se protejan los intereses y el patrimonio de la Empresa.

En el marco de esta función, actualmente la EFR cuenta con 15 procesos judiciales activos, dentro de los cuales se encuentran los medios de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Acciones de Repetición, Ejecutivo Singular, así como una Acción Popular y Procesos Penales.

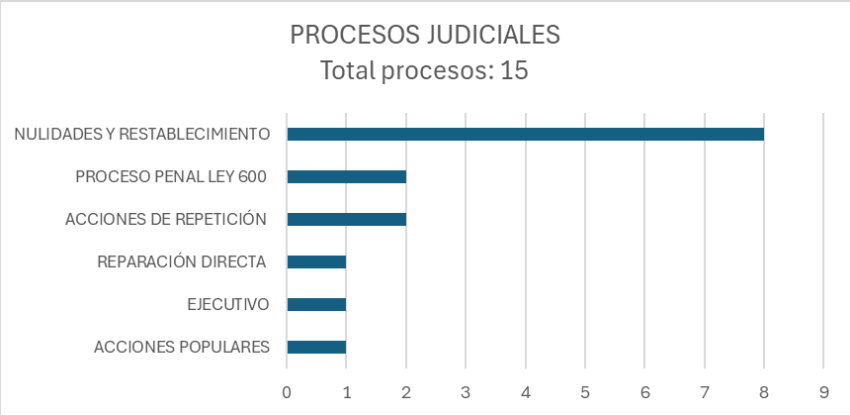


Ilustración 18 Procesos Judiciales

- Acciones de Tutela

En el transcurso del 2024, se han recibido y contestado 7 acciones de tutela, de las cuales seis (6) de ellas fueron por presunta vulneración del Derecho de Petición. Es importante resaltar que todos los fallos que a la fecha se han notificado a la EFR, han sido a favor.

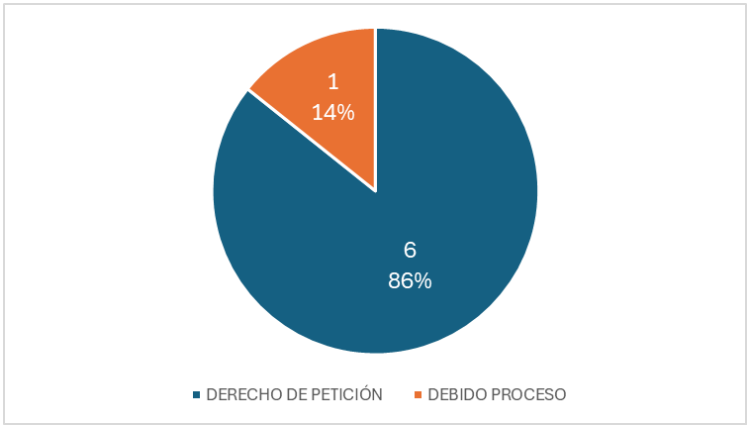


Ilustración 19 Derechos fundamentales invocados 2024

Frente a las acciones de cobro coactivo adelantadas, se ha iniciado 1 proceso en la presente anualidad.

- Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

Las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, son un conjunto de acciones administrativas de carácter preventivo formuladas y proferidas por el Comité de Conciliación de la entidad, tendientes a impedir o evitar que se configure un daño antijurídico, originado por la acción u omisión de los servidores y sus colaboradores.

La Oficina Asesora Jurídica, realiza de manera trimestral el seguimiento al plan de acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, dentro de las acciones previstas para la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran “Socializar lineamientos a los servidores públicos que tienen a cargo la supervisión de contratos, sobre el tratamiento que se debe dar a los contratistas, para evitar la configuración de contrato realidad” En el marco de esta acción la OAJ, ha realizado diversas campañas comunicativas, videos e infografías, las cuales han sido socializadas con todos los Servidores y Colaboradores de la EFR.

Por otro lado, por parte de la OAJ, en sesión del Comité de Conciliación, se realizó el pasado 21 de agosto la socialización del Manual de para la defensa y prevención del daño antijurídico vigente en la EFR y el 24 de septiembre se socializó los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

- Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

El Comité de Conciliación y de Defensa Judicial de la EFR, ha sesionado dos veces al mes, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 01 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta el Comité de Conciliación y de Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S”, y la Ley 2220 del 2022 “Por medio de la cual se Expide el Estatuto De Conciliación y se dictan Otras Disposiciones.”

Dentro de los aspectos más relevantes que se han llevado al Comité de Conciliación son los siguiente:

- Informe de procesos judiciales, el cual se presenta de manera periódica a los miembros del Comité de Conciliación, con el propósito de exponer los avances procesales relevantes de cada actuación judicial.
- Presentación de dos (2) Ficha Técnica de Conciliación, por convocatoria a Conciliación extrajudicial.
- Presentación y aprobación del proyecto de Resolución que reformula la conformación del Comité de Conciliación de conformidad con la normatividad vigente.
- Presentación y aprobación del Proyecto del Acuerdo por medio del cual se reglamenta el Comité de Conciliación y de Defensa Judicial de la EFR.
- Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el cual se presenta al comité de manera trimestral.
- Presentación Informe Procesos Policivos de la EFR.
- Aprobación de la modificación de responsables de los Planes de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, respecto al proceso de Gestión Predial.
- Presentación Informe de Gestión y ejecución de las decisiones del Comité de Conciliación. El cual se presenta de manera semestral a los miembros del Comité de Conciliación.
- Presentación de Informe de Acciones de Tutela, el cual también se presenta de manera periódica a los miembros del Comité de Conciliación.
- Presentación Manual para la Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico de la EFR, se socializó el manual existente para conocimiento de los miembros del comité.
- Socialización lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
- Aprobación del acta de reconocimiento de reembolso de acuerdo con la decisión del Panel de Amigable Composición proferida el 24 de septiembre del 2024 en el Contrato 001 del 2020.
- Presentación Ficha Técnica – Fallo Acción de Repetición

- Actuaciones administrativas sancionatorias contractuales

En virtud de la delegación conferida mediante Resolución 040 de 27 de mayo de 2024, la Oficina Asesora Jurídica adelanta las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales de la Empresa Férrea Regional S.A.S. -EFR, con el propósito de debatir los posibles incumplimientos en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad y de resultar procedente, imponer las multas, cláusulas penales, declaratorias de incumplimiento y sanciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

En el ejercicio de esta función la OAJ, ha adelantado siete (7) actuaciones administrativas sancionatorias contractuales, de las cuales, cuatro (4) procesos se encuentran en trámite y se han dado por terminados tres (3) procesos.

Adicionalmente se informó por parte de la interventoría del contrato de concesión No. 01 del 2020, sobre la superación de dos (2) posibles incumplimientos y, el retiro de dos (2) posibles incumplimientos por el impacto de la decisión del Amigable Componedor.

Actuaciones administrativas en trámite.

#	Contrato	Posible incumplimiento	Actuaciones adelantadas	Sesiones de audiencia
1	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Posible incumplimiento por no mantener vigentes las garantías del contrato.	a. Recepción de descargos del contratista. b. Trámite de solicitudes de suspensión y archivo de la actuación.	14 sesiones
2	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Posible incumplimiento por la no entrega de los diseños definitivos correspondientes a las Estaciones Elevadas en las condiciones y los términos que se establecen en el Contrato de Concesión y su otrosí No. 3	a. Recepción de descargos del contratista. b. Trámite de solicitudes de suspensión y archivo de la actuación.	14 sesiones
3	Contrato de Obra 060-EFR-2019	Posible incumplimiento del cronograma de obra.	a. Instalación de audiencia b. Recepción de descargos del contratista. c. Trámite de solicitudes de suspensión y archivo de la actuación.	8 sesiones

			d. Trámite de solicitud de nulidades procesales. e. Trámite de recusación.	
4	Contrato de Obra 060-EFR-2019	Posible incumplimiento en la entrega de estudio hidrológico del humedal Maiporé.	a. Citación a audiencia. b. Solicitud de informe de interventoría que indique el estado actual de las obligaciones.	Por instalar previo informe de interventoría sobre el estado actual de las obligaciones.

Actuaciones terminadas

#	Contrato	Posible incumplimiento	Estado de la actuación
1	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Posible incumplimiento de las normas ISO 45001, ISO 14001 e IRIS.	Terminado mediante Resolución OAJ 002 del 6 de agosto de 2024 Resuelve el archivo de la actuación por la cesación de situación de incumplimiento
2	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Posible incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y salud en el trabajo	Terminado mediante Resolución OAJ 003 del 20 de agosto de 2024 Resuelve el archivo de la actuación por la cesación de situación de incumplimiento
3	Contrato de Obra 060-EFR-2019	Posible incumplimiento de la conformación de Brigadas de Orden, Aseo y Limpieza	Terminado mediante Resolución OAJ 001 del 12 de julio de 2024 Resuelve el archivo de la actuación por la cesación de situación de incumplimiento

Posibles incumplimientos informados como superados previo al inicio de la actuación administrativa correspondiente.

#	CONTRATO	TEMA	ESTADO
1	Contrato de concesión No. 001 de 2020	TC-6	Conforme a lo indicado por la interventoría no se dará inicio a la actuación.
2	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Entrega de Estudios y Diseños Entregable 1	Conforme a lo indicado por la interventoría no se dará inicio a la actuación.

Posibles incumplimientos informados por la interventoría y retirados por el impacto de la decisión de Amigables Componedores.

#	CONTRATO	TEMA	ESTADO
1	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Plan de Manejo y Traslado de Redes (PMTR).	Conforme a lo indicado por la interventoría no se dará inicio a la actuación.
2	Contrato de concesión No. 001 de 2020	Estudios y Diseños Entregable 2	Conforme a lo indicado por la interventoría no se dará inicio a la actuación.

Desde el momento de la delegación de las funciones inherentes y necesarias para adelantar y llevar hasta su culminación los procedimientos administrativos sancionatorios de la EFR, se han realizado las siguientes actividades.:

Se ha adelantado la recepción de descargos en el desarrollo de seis (6) actuaciones administrativas sancionatorias contractuales, adelantando un total de treinta y seis (36) audiencias.

En el desarrollo de las actuaciones administrativas se han resuelto solicitudes de archivo de la actuación, suspensión del procedimiento, nulidades procesales y formulación de recusaciones.

Terminación de tres (3) actuaciones administrativas sancionatorias contractuales, haciendo el análisis de los argumentos de defensa, la valoración de los acervos probatorios y lo indicado por las interventorías en los informes correspondientes, dando aplicación a la normatividad vigente.

Se ha realizado la citación a audiencia en el marco de (2) actuaciones administrativas. ·

Se ha solicitado la actualización de cuatro (4) informes de interventoría, dando como resultado el conocimiento de la cesación de dos (2) posibles incumplimientos y la información del impacto de las decisiones de los Amigables Componedores en el marco de dos (2) posibles incumplimientos.

Se han aperturado cuatro (4) actuaciones administrativas sancionatorios contractuales.

- Comité de Gestión Predial y Reasentamiento

El Comité de Gestión Predial y Reasentamiento tiene por objeto recomendar a la Gerencia General o su delegado sobre las decisiones relacionadas con el plan de reasentamiento y la gestión predial de todos los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

En el año 2024, los miembros del Comité se reunieron el día 6 de septiembre de 2024, sesión en la que se presentaron los avances de la gestión predial del Proyecto TM Soacha y de la gestión predial del Proyecto Regiotram de Occidente – Franja de obra.

- Marcas

Regiópolis

Se realizó una mesa diseñada para acercar a las comunidades al proyecto Regiotram de Occidente, destacando su importancia como eje de transformación regional. El juego, permite a niños, jóvenes y adultos aprender sobre conceptos clave de movilidad segura, cultura ciudadana y el impacto positivo que el Regiotram tendrá en la conectividad de los municipios del trazado.



El día 19 de septiembre de 2024 se radicó ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud de registro de la marca del juego, el cual, actualmente se encuentra en trámite de aprobación en estado de publicación en gaceta No. 1047 del 21 de octubre de 2024.

- Logros Oficina Asesora Jurídica

    - Defensa judicial exitosa en los fallos emitidos en procesos judiciales en el año 2024, acción de nulidad y restablecimiento del derecho y acción popular.
    - 100% de sentencias en acciones constitucionales de tutela absueltas por los despachos judiciales a favor de la EFR
    - Acompañamiento en la expedición de actos administrativos con un control de legalidad previo y con verificación del cumplimiento de requisitos legales.
    - Implementación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico - año 2024.

- Expedición de normativa interna que regula el Comité de Conciliación de la Entidad; tales como: la Resolución No. 24 del 2024 *"Por medio de la cual se conforma y estructura el Comité de Conciliación y de Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S y se derogan las Resoluciones 16 del 2014, 46 del 2018, 86 del 2020, 027 del 2021"* y el Acuerdo No. 01 de 2024 "Por medio del cual se reglamenta el Comité de Conciliación y de Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S", la Ley 2220 del 2022 "Por medio de la cual se Expide el Estatuto De Conciliación y se dictan Otras Disposiciones".
- Fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los colaboradores de la EFR en aspectos legales, a través de campañas y capacitaciones en aspectos tales como, trámite de Derechos de Petición, Derecho Disciplinario y Conflicto de intereses.
- Liderar las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales en la EFR.
- Liderar desde la Secretaría Técnica lo previsto en materia de Gobierno Corporativo; Junta Directiva, comités asesores y Asamblea de Accionistas.
- Liderar desde la Secretaría Técnica el Comité de Gestión Predial y reasentamiento de la EFR, para lo cual se expidió la Resolución No.68 de 2024 *"Por la cual se unifican las resoluciones relacionadas con la creación y funcionamiento del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento de la EFR"*

5.5. Direccionamiento estratégico y planeación

En 2024 se realizó una actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Férrea Regional S.A.S, mediante Resolución 065-2024, "Por la cual se adecúa el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Férrea Regional, se crean subcomités, y se dictan otras disposiciones." Con esta modificación se habilitan el Subcomité Técnico de Gestión Documental y el Subcomité Técnico de Seguridad Digital, como instancias encargadas de conocer y desarrollar técnicamente los temas y políticas asignadas.

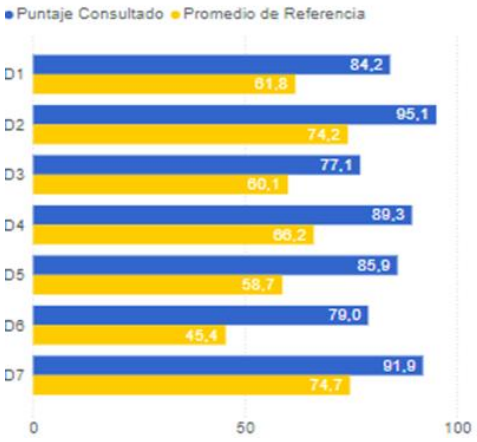
- Índice de Desempeño Institucional

En el 2024, la Empresa Férrea Regional obtuvo una calificación del índice de Desempeño Institucional de 84.4, correspondiente a la evaluación del trabajo de fortalecimiento realizado durante la vigencia 2023. Este índice mide el grado de la implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, así como el estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno a través del FURAG, a través de dos formularios diligenciados por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.



Ilustración 20 Índice de Desempeño Institucional EFR 2023

Frente a los resultados obtenidos comparando con el resultado del año 2022 en el que se obtuvo una calificación de 80,5, en el 2023 se aumentó la calificación en 4 puntos, estando este puntaje en 2023 por encima en 20 puntos frente al promedio del grupo de entidades pares en el mismo año.



Dimensión	Puntaje Consultado
D1: Talento humano	84,2
D2: Direccionamiento estratégico y planeación	95,1
D3: Gestión para resultados con valores	77,1
D4: Evaluación de resultados	89,3
D5: Información y comunicación	85,9
D6: Gestión del conocimiento	79,0
D7: Control interno	91,9

Ilustración 21 Puntaje IDI obtenido por dimensiones

En cuanto al índice de las dimensiones de gestión y desempeño, los mejores resultados obtenidos por la EFR corresponden a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y la Dimensión de Control Interno.



Ilustración 22Puntaje IDI obtenido por políticas

En cuanto a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las que mejor desempeño presentaron en 2023 fueron las de Transparencia y acceso a la información, Gestión estratégica de talento humano, Gestión documental y Planeación institucional.

Desde la OAPI se definió un Plan de acción de fortalecimiento institucional del modelo integrado de planeación y gestión, que recoge las recomendaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre cada política, con el fin de orientar el trabajo con las diferentes áreas y lograr resultados positivos para la siguiente vigencia.

5.6. Sistema de Gestión de Calidad

Hemos continuado con el fortalecimiento del Sistema de Gestión basado en ISO 9001:2015, y en 2024 logramos un avance del 87% en la ejecución del Plan de Trabajo propuesto para el mejoramiento continuo de los procesos de la Empresa.

En cuanto al mantenimiento de la información documentada, se actualizaron el 89% de los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad y se actualizaron 3 caracterizaciones de proceso, teniendo en cuenta los nuevos requisitos legales y los lineamientos estratégicos de la Gerencia.

Se efectuó la revisión gerencial anual al Sistema de Gestión, concluyendo que el sistema de gestión de calidad de la EFR se desempeña de manera efectiva. Sin embargo, es esencial mantener un enfoque continuo en la mejora con la participación de todos los niveles de la organización para asegurar su sostenibilidad y mantener la certificación.

En el mes de octubre se realizó la auditoría interna con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca y la participación de todas las áreas, se estructuraron las acciones de mejoramiento que permitan subsanar las no conformidades y lograr una mayor efectividad y apropiación.

Se adelantó la contratación de Isolución como la nueva plataforma tecnológica para la administración del SIG, la adquisición de 15 licencias y avanzamos con la implementación y el entrenamiento a los colaboradores para el manejo de la herramienta.

En el Comité institucional de Gestión y Desempeño, se aprobaron y socializaron 10 políticas institucionales actualizadas durante la vigencia:

- Política de Sostenibilidad. SISE
- Política de gestión documental DAF
- Política de seguridad y salud en el trabajo. DAF
- Política de privacidad y tratamiento de datos personales DAF
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información DAF
- Política de seguridad física y del entorno DAF
- Política de seguridad en las comunicaciones. DAF
    - Política de seguridad de talento humano. DAF
    - Política de control de acceso. DAF
    - Política de seguridad y salud en el trabajo DAF

Capacitamos de manera permanente a los colaboradores de la EFR mediante jornadas de inducción, reinducción y jornada de fortalecimiento institucional, para interiorizar en la gestión diaria los componentes del Sistema de Gestión y lograr los resultados propuestos por la Empresa de manera efectiva.

Frente a los indicadores de gestión, como resultado de la revisión realizada por las áreas, recogiendo las observaciones de la Revisión por la Dirección y la Auditoría Interna, de 63 indicadores existente durante el 2023, 12 indicadores pasan a ser medidos únicamente en el plan de acción y planes institucionales; 11 indicadores se inactivaron en el SGC y se crearon 10 nuevos indicadores, para un total de 50 indicadores de gestión activos en 2024.

5.6.1. Indicadores de gestión a dic 2024 – OAP

5.7. Sistema de Gestión Ambiental

Con el fin de contribuir al equilibrio entre ambiente, sociedad y economía, en el entendido de satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo la capacidad para las generaciones futuras. La Empresa Férrea Regional S.A.S. decidió implementar el Sistema de gestión Social y Ambiental, el cual está basado en los lineamientos normativos y en las estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social.

En el marco de la implementación de este sistema, la Entidad cuenta con:

- Política de Sostenibilidad PO-EFR-GSA-001.
- Política de responsabilidad social PO-EFR-RS-001.
- Manual del sistema de gestión social y ambiental – SGSA MA-EFR-GSA-001.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PL-EFR-GSA-001,
- Programa de manejo ambiental de gestión de residuos PG-EFR-GSA-001,
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL PL-EFR-GSA-003.
- Programa de manejo ambiental uso eficiente y ahorro del agua PG-EFR-GSA-002.
- Programa de manejo ambiental uso racional de recursos energéticos PG-EFR-GSA-003.

Conforme a lo anterior y en el marco de la política de sostenibilidad, en aras de reforzar la estrategia de sostenibilidad, la Empresa Férrea Regional busca contribuir con:

- Reducción de la emisión de GEI.
- Uso eficiente de los Recursos naturales
- Adaptación Climática.
- Prácticas inclusivas
- Fortalecimiento Institucional.
- Cultura de la Sostenibilidad.

Estableciendo para tal fin dos líneas de acción, teniendo en cuenta las necesidades del entorno en el que se desarrollan los proyectos de infraestructura de transporte y la gestión institucional de la EFR: Institucionalidad Sostenible y Proyectos Sostenibles.

- Institucionalidad Sostenible:

Orientado a la gestión ambiental y social interna, fortaleciendo la gobernanza, la capacidad técnica y la transparencia en la toma de decisiones.

Así las cosas, en el año 2024, se realizó la inscripción al Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente, distinción que se otorga a las

empresas que se destaquen por su desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades.

Conforme a lo anterior, el 28 de noviembre de 2024, se atendió la auditoría PREAD, teniendo como resultado la obtención de este reconocimiento en su primer nivel ***"En marcha hacia la excelencia ambiental"***, lo cual permite evidenciar la mejora en el desempeño ambiental al interior de la entidad que se ha tenido a lo largo del año 2024.

- Proyectos sostenibles:

Enfoque externo que asegura la integración de lineamientos ambientales, sociales y de innovación tecnológica en cada proyecto.

Se busca fortalecer la incorporación del componente de sostenibilidad en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la EFR, inicialmente para los modos BTR y Férreo, que apunten hacia la eficiencia energética, el uso de energías renovables, el ahorro y reutilización del recurso hídrico, el uso de materiales alternativos y reciclados y nuevas alternativas de conservación y restauración del medio natural.

5.8. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Con el objetivo de prevenir accidentes, enfermedades y riesgos laborales, la Empresa Férrea Regional implementa el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la Resolución 0312 del 2019, que tiene por objeto reducir peligros en el lugar de trabajo y promover el bienestar físico y mental de los trabajadores.

Durante la vigencia 2024, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Empresa Férrea Regional, se realizó cumplimiento de los ítems estipulados por medio de actividades de formación, acompañamiento a comités y brigada de emergencias y actividades de prevención y promoción, como la semana de la salud y campañas de concientización, bajo un énfasis de seguridad y autocuidado.

En el marco de Gestión de Comités del SG-SST: se realizó Convocatoria, inscripciones, votaciones y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y Comité de Convivencia Laboral. Se realizaron las reuniones mensuales del COPASST y trimestrales del Comité de Convivencia Laboral. En cuanto a higiene y seguridad industrial, se ejecutaron inspecciones de seguridad locativas, botiquines, extintores y elementos de emergencias. Gestión del reporte de condiciones inseguras y reporte de indicadores mensuales. Entrega de elementos de protección personal EPP. Para la prevención y preparación ante emergencias, se revisó y actualizó el Plan de emergencias y contingencias, se participó en dos simulacros de evacuación y se conformó la brigada de emergencias con 14 colaboradores de la Entidad.

Durante el año 2024 se reportó un (1) accidente laboral en el mes de noviembre, se realizó la respectiva investigación y atención al trabajador por parte de la ARL.

5.9. Gestión de seguridad y salud en el trabajo - SST para los proyectos a cargo de la entidad.

Durante la vigencia 2024, desde el componente SST, se avanzó significativamente en el fortalecimiento de la gestión en la supervisión, implementando acciones clave orientadas a la mejora continua y al cumplimiento normativo a través de herramientas estratégicas con las cuales se generan los siguientes logros:

- Cumplimiento del 100% del reporte de estándares mínimos ante el Ministerio del Trabajo, al Fondo de Riesgos Laborales y a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL al inicio de cada vigencia, a fin de planificar y definir los documentos base del sistema de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Actualización del 100% de los reglamentos internos de trabajo de cada uno de los contratistas y subcontratistas de los diferentes proyectos a cargo de la entidad.
- Solicitud de emisión de Resoluciones de permiso para ejercer trabajo en jornada suplementaria ante el Ministerio de Trabajo en consideración a los derechos laborales.
- Cierre administrativo del 80% de los accidentes de trabajo reportados en los diferentes proyectos, para la vigencia 2024 ante las administradoras de riesgos laborales.
- Cumplimiento del 100% en la participación activa de los Simulacros Distrital y Municipal que se desarrollaron en los diferentes proyectos para el segundo semestre del año en curso y certificación de los mismos.
- No se generaron reportes de enfermedades laborales en ninguno de los proyectos a cargo de la Entidad.
- Al mes de noviembre de 2024, se cuenta con más del 90% de cumplimiento en la ejecución de los documentos base del sistema de gestión SST, entregado a la entidad para su respectivo seguimiento al inicio de la vigencia 2024.

5.10. Gestión documental y administración de archivos

En cumplimiento de lo previsto en la Ley General de Archivos 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 001 de 2024 y demás normas del Archivo General de la Nación, La Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR trabaja y avanza en el objetivo de garantizar la adecuada planificación, administración y conservación de la información documentada a lo largo de su ciclo vital, con el fin de asegurar su control, el acceso y disponibilidad, presenta los siguientes avances ejecutados por los funcionarios responsables de la conformación,

administración y custodia de los archivos de gestión y central de la entidad, de acuerdo a los lineamientos internos dados por el proceso de Gestión Documental en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera:

- Contratación de planta de personal especializado en el área.
- Creación y/o ajuste de los procesos, procedimientos e instrumentos archivísticos de la EFR.
- Seguimiento a la Organización de los Archivos de Gestión implementando las Tablas de Retención Documental desde 2019 a la fecha.
- Solicitud y entrega del diligenciamiento FUID por parte de todas las dependencias de la EFR.
- Actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD para presentar al Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca conforme al Acuerdo EFR de reestructuración de organización interna de funciones.
- Organización de los Fondos Documentales Acumulados de la EFR.
- Elaboración y presentación de las Tablas de Valoración Documental - TVD al Consejo Departamental de Archivos.
- Fomento y capacitación a los funcionarios sobre temas de Gestión Documental, incluido el uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA de la empresa.

5.11. Gestión de Riesgos

Durante la vigencia 2024, desde la oficina de riesgos avanzó significativamente en el fortalecimiento de la administración y gestión de riesgos, implementando acciones clave orientadas a la mejora continua y al cumplimiento normativo.

Se realizó la actualización del Manual de Administración de Riesgos, alineándose con los lineamientos establecidos en la *Guía para la Administración del Riesgo, versión 6*, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este ajuste garantiza que los procesos estén en sintonía con las mejores prácticas del sector público.

Adicionalmente, se desarrolló una Guía para la Gestión de Riesgos en Proyectos, diseñada para facilitar la identificación, análisis y tratamiento de riesgos específicos en los proyectos a cargo de la entidad. La guía incorpora estándares técnicos, buenas prácticas internacionales y el marco normativo aplicable vigente, proporcionando un enfoque integral y actualizado que fortalece la capacidad de gestión y asegura la alineación con las disposiciones legales actuales.

En cuanto al formato del Mapa de Riesgos, se realizaron mejoras que incluyen la integración de herramientas más eficientes para la valoración y el monitoreo. Estas actualizaciones permiten una gestión más precisa y adaptada a las demandas actuales. Asimismo, se

implementaron mecanismos avanzados de seguimiento y monitoreo de riesgos, acompañados de un plan de acción que detalla las estrategias específicas para mitigar y controlar los riesgos identificados.

Asimismo, para la vigencia 2024, se tienen identificados treinta y nueve (39) riesgos en el mapa de riesgos institucional y seis (6) riesgos en el Mapa de riesgos de corrupción asociados a los siguientes procesos:

Tabla 66 Riesgos Institucionales

Riesgos Institucionales		
Proceso	**Dirección / Oficina Líder del proceso**	**No. Riesgos**
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Oficina Asesora de Planeación	2
Gestión de Riesgos	**Oficina de Riesgos y Seguridad**	**1**
Comunicación Corporativa	Oficina Asesora de Comunicaciones	3
Gestión Ambiental y Social	**Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno**	**2**
Estructuración de Proyectos	Dirección de Estructuración Financiera	4
Gestión Jurídica	**Oficina Asesora Jurídica**	**3**
Gestión Contractual	Dirección de Contratación	5
Gestión Predial	**Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno**	**1**
Servicio y Atención al Ciudadano	Dirección Administrativa y Financiera	3
Gestión de Talento Humano		**3**
Gestión Financiera		3
Gestión Documental		**4**
Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos		3
Evaluación y Seguimiento a la Gestión	**Oficina de Control Interno**	**2**
Total		**39**

Tabla 67 Riesgos de Corrupción

Mapa de Riesgos Corrupción		
Proceso	**Dirección / Oficina Líder del proceso**	**No. Riesgos**
Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	1
Gestión Contractual	Dirección de Contratación	1

Gestión Predial	Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno	1
Gestión financiera	Dirección Administrativa y Financiera	1
Gestión de Talento Humano		1
Evaluación y Seguimiento	Oficina de Control Interno	1
Total		6

La verificación y el seguimiento se llevan a cabo mediante el análisis de las evidencias presentadas por cada área, respaldadas por la documentación correspondiente. Este proceso permite evaluar la mitigación de los riesgos identificados por los líderes de proceso. A la fecha, no se ha registrado la materialización de ningún riesgo.

Asimismo, se avanzó en el levantamiento de riesgos fiscales, logrando identificar y estructurar la matriz de riesgo fiscal. Esta herramienta facilitará la identificación y consolidación del mapa de riesgos fiscales, proporcionando una base sólida para priorizar acciones y optimizar la gestión de los riesgos asociados.

Finalmente, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se presentó el estado actual del proyecto Regiotram de Occidente. Esta reunión tuvo como propósito informar sobre los avances y la situación del proyecto, proporcionando los insumos necesarios para la posterior presentación del informe de valoración de obligaciones contingentes.

5.12. Evaluación y Seguimiento a la Gestión

Con corte a noviembre de 2024, se indica que el Control Interno en la Empresa Férrea Regional S.A.S. se enmarca en cinco tópicos:

- Valoración de riesgos.
- Acompañamiento y asesoría.
- Evaluación y seguimiento.
- Fomento de la cultura de control.
- Relación con entes externos.

La Empresa Férrea Regional S.A.S, cuenta con un sistema de control interno evolucionado. Se incorporan permanentemente estrategias de mejoramiento continuo y, de acuerdo con las necesidades de la entidad, se modifican y actualizan las diferentes políticas, planes y programas para dar cumplimiento eficiente a la misión de la entidad y mantener la alineación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La entidad, dentro de su sistema de control interno, cuenta con las tres líneas de defensa, en las que se evidencia la armonización del sistema y desde las cuales se gestionan las

acciones preventivas y correctivas que aportan al sistema integrado de gestión institucional, siempre siguiendo los lineamientos de la alta dirección.

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación, realiza auditorías internas y seguimientos que permiten a las diferentes áreas identificar debilidades y formular acciones de mejora, que se consolidan en los planes de mejoramiento por proceso, todo para continuar en el mejoramiento continuo que aporte al desarrollo de la entidad en conjunto día a día.

En cumplimiento del plan anual de auditoría presentado para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno de la Empresa Férrea Regional presentó los resultados de los procesos de auditorías internas a:

- Proceso de Gestión Documental.
- Gestión de convenios interadministrativos y liquidación de contratos.
- Gestión de recursos físicos y tecnológicos.
- Proceso de Comunicación Corporativa.
- Gestión Predial del proyecto Regiotram de Occidente.

De igual forma, siguiendo con el cumplimiento del plan anual de auditoría, durante la vigencia 2024 se están desarrollando los respectivos seguimientos y el cumplimiento de los reportes que establece la normatividad vigente aplicable, entre ellos se cuentan:

- Seguimiento a comités institucionales.
- Seguimiento al plan anual de adquisiciones.
- Seguimiento al plan institucional de archivo PINAR.
- Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- Seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos.
- Seguimiento trimestral a las funciones del encargo fiduciario.
- Seguimiento al plan estratégico de tecnologías de la información y plan de seguridad y privacidad de la información.
- Seguimiento al programa de seguros de la entidad.
- Seguimiento a las cajas menores de la entidad.

La Oficina de Control Interno ha cumplido oportunamente con la rendición de los informes establecidos por ley, como son: informe de PQRSDF, informe trimestral de austeridad en el gasto, evaluación e informe del control interno contable, informe sobre derechos de autor y software legal, seguimiento trimestral al mapa de riesgos institucional y de corrupción.

Adicionalmente, y cumpliendo con las obligaciones de la Oficina de Control Interno, en el mes de julio de 2024 se realizó la evaluación semestral del sistema de control interno, la

cual, en el primer semestre de 2024, arrojó un 98% de eficiencia del sistema, posicionando a la entidad en un nivel superior. Los porcentajes obtenidos por componente fueron: ambiente de control 98%, evaluación del riesgo 97%, actividades de control 100%, información y comunicación 98% y monitoreo 96%.

6. GOBIERNO CORPORATIVO

6.1. Junta Directiva

Los integrantes de la Junta Directiva durante vigencia 2024, con voz y voto, se relacionan a continuación:

De 1 de enero a 31 de enero de 2024
Diego Jiménez Vargas - Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Luis Eduardo Acosta Medina - Delegado Ministerio de Transporte
Ferney Camacho - Delegado Ministerio de Transporte
Hollman Sánchez Nova - Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Vacante - Delegada Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Angela Andrea Forero - Gerente de Fondecun Encargada
Carlos Chávez Moya - Alcalde Madrid Cundinamarca
De 1 de febrero a 31 de julio de 2024
Diego Jiménez Vargas - Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Luis Eduardo Acosta Medina - Delegado Ministerio de Transporte
Ferney Camacho - Delegado Ministerio de Transporte
Vacante - Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Vacante - Delegada Ministerio de Hacienda y Crédito Público
German Andrés Fuertes Chaparro - Gerente de Fondecun
Carlos Chávez Moya - Alcalde Madrid Cundinamarca
De 1 de agosto de 2024 a la fecha
Diego Jiménez Vargas - Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Felipe León Montealegre - Delegado Ministerio de Transporte
Ferney Camacho - Delegado Ministerio de Transporte
Vacante - Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Vacante - Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
German Andrés Fuertes Chaparro - Gerente de Fondecun
Carlos Chávez Moya - Alcalde Madrid Cundinamarca

Perfiles de miembros actuales de junta directiva

NOMBRE	ESTUDIOS	FORMACIÓN Y EJERCICIO
Diego Jiménez Vargas	Ingeniero Civil	Especialista Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte
German Fuertes Chaparro	Ingeniería de Transportes y Vías	Especialista en Geotecnia vial y pavimentos
Carlos Chávez Moya	No Aplica	No Aplica
Ferney Camacho	Ingeniero Civil	Maestría en Ingeniería Civil
Felipe León Montealegre	Ingeniero Civil	Maestría en Políticas Públicas

Principales decisiones y temas abordados por la junta directiva 2024

Tabla 68. Temas abordados por Junta Directiva

SESIÓN DE JUNTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS DECIDIDOS Y TRATADOS
73	3 de enero de 2024	• Nombramiento del Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de acuerdo con lo establecido en el literal "b" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. Acuerdo No. 1 de 2024
74	14 de febrero de 2024	• Se aprobó el informe de la administración de la vigencia 2023 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal "j" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. • Se aprobó mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal "t" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. Acuerdo No. 2de 2024
75	22 de abril de 2024	• Se viabilizó mediante acuerdo la Adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Acuerdo 3 de 2024
76	24 de mayo de 2024	• Se refrendó mediante Acuerdo de la desagregación de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el

SESIÓN DE JUNTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS DECIDIDOS Y TRATADOS
		31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 4 de 2024 Se viabilizó mediante Acuerdo de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. • Acuerdo 5 de 2024
77	11 de junio de 2024	• Se modificó el Acuerdo 5 de 2024, "*por el cual se viabiliza una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2024*." Acuerdo 6 de 2024
78	17 de junio de 2024	• Se refrendó mediante acuerdo la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR S.A.S, de la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento al numeral "r" del artículo 38 de los estatutos sociales. Acuerdo 7 de 2024 • Se aprobó mediante Acuerdo la actualización del Plan Estratégico Anual de la Entidad de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "t" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 8 de 2024
79	26 de julio de 2024	• Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo. • Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva", del Reglamento de la Junta Directiva. • Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa. Acuerdo 9 de 2024
80	20 de septiembre de 2024	• Aprobación del Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para suscribir convenio por cuantía superior a 3.418 SMMLV". Artículo 38, literal "s" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 10 de 2024

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,53 cm, Sin viñetas ni numeración

SESIÓN DE JUNTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS DECIDIDOS Y TRATADOS
81	29 de octubre de 2024	● Viabilizar mediante Acuerdo el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal "q" de los Estatutos sociales. Acuerdo 11 de 2024. ● Mediante Acuerdo aprobar la adición de vigencias futuras para el contrato de interventoría No.05-EFR-2020 del proyecto Extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III y conceder autorización especial al Gerente General para presentarla ante el CONFISCUN, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa. Acuerdo 12 de 2024 ● ~~Informe avance de Proyectos.~~
82	16 de diciembre de 2024	● Viabilizar mediante acuerdo la modificación al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal "q" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 13 de 2024
83	23 de diciembre de 2024	● Refrendar mediante acuerdo la desagregación de la modificación al presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 14 de 2024 ● Refrendar mediante acuerdo la desagregación del presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 15 de 2024 ● Autorizar mediante Acuerdo al Gerente General para suscribir el Otrosí No. 7 del Contrato de Crédito del Proyecto Extensión del Sistema TransMilenio al municipio de Soacha Fase II y III, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38, literal "s" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 16 de 2024

SESIÓN DE JUNTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS DECIDIDOS Y TRATADOS
84	26 de diciembre de 2024	• Autorizar mediante Acuerdo al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. para suscribir Convenio Interadministrativo de Financiación con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Movilidad Contemporánea para el proyecto Regiotram de Occidente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38, literal "s" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 17 de 2024

Es preciso aclarar que las decisiones de la Junta Directiva se denominan Acuerdos, los cuales se comunicarán, notificarán y/o publicarán de acuerdo con la naturaleza de la decisión que contengan, según las normas generales del procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y serán firmados por el Presidente y el Secretario de la junta respectiva.

- Comité de Apoyo juntas directivas año 2024

Tabla 69. Comités de apoyo realizados 2024

Comité realizado	Fecha del Comité
Comité conjunto de los 3 comités de apoyo	12 de febrero de 2024 – (Asesoró sesión de junta del 24 de febrero de 2024)
Comité de Auditoría y Riesgos	17 de abril – (Asesoró sesión de junta del 22 de abril del 2024)
Comité de Auditoría y Riesgos y de Gobierno Corporativo	22 de mayo – (Asesoró sesión de junta del 24 de mayo del 2024)
Comité de Auditoría y Riesgos y de Gobierno Corporativo	19 de julio – (Asesoró sesión de junta del 26 de julio del 2024)
Comité de Auditoría y Riesgos	25 de octubre de 2024 – (Asesoró sesión de junta del 29 de octubre de 2024)

Es preciso señalar que los Comités de apoyo no toman decisiones, y sus principales funciones son las siguientes:

- Comité de Seguimiento de Proyectos:

El objetivo de este comité es apoyar a la Junta Directiva en la revisión y análisis de temas relacionados con el desempeño general de los proyectos, los planes, programas y estrategias que aseguren la ejecución del objeto social de la Empresa y los criterios de orden técnico.

Serán funciones del Comité de Seguimiento de Proyectos:

a. Revisar y analizar los informes de ejecución de los Proyectos de la EFR;

b. Analizar y recomendar con base en la información remitida por el Gerente, la estrategia de endeudamiento e inversión de la EFR.

d. Analizar los criterios de orden técnico propuestos por la Gerencia General que deban ser aprobados por la Junta Directiva, que se requieran para avanzar en las diferentes etapas del proyecto, previo concepto técnico de la administración.

e. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

- Comité de Gobierno Corporativo:

El objetivo del Comité de gobierno corporativo es asesorar a la Junta Directiva en las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la EFR, así como temas funcionales de la Empresa y emitir recomendaciones sobre ellos.

Serán funciones de dicho Comité:

a. Asesorar a la Junta Directiva en los mecanismos de evaluación del desempeño del sistema de gobernanza de la empresa;

b. Recomendar a la Junta Directiva las modificaciones y reformas estatutarias que correspondan, así como la modificación a las políticas de gobierno corporativo y el Código de Buen Gobierno;

c. Hacer seguimiento al sistema de denuncias recibidas a través del Canal Ético y conceptuar al Presidente de la Junta, sobre la necesidad de convocatorio del órgano colegiado para el estudio y recomendaciones de las denuncias allí presentadas;

d. Recomendar a la Junta Directiva y a la empresa los sistemas para la adopción, seguimiento y mejora de las prácticas de sostenibilidad empresarial y ambiental;

e. Proponer los procedimientos para la resolución de conflictos que se generen con ocasión a la infracción del Código de Buen Gobierno.

- Comité de Auditoría y Riesgos:

El objetivo del Comité de Auditoría y Riesgos es apoyar a la Junta Directiva en el análisis de temas contables, las recomendaciones del Revisor Fiscal, la arquitectura del sistema de control interno y del sistema de gestión integral de riesgos.

• Serán funciones del Comité de Auditoría y Riesgos:

a. Revisar los estados financieros con cierre mensual antes de ser presentados a la Junta;

b. Recomendar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas contables y de revelación de información financiera, en caso de ser necesario;

c. Informar al Presidente de la Junta Directiva de cualquier evento financiero extraordinario de la empresa con el fin de que aquel convoque a una reunión extraordinaria de la Junta Directiva para informarle en tiempo oportuno sobre dichos eventos. Se entenderá por "evento financiero extraordinario" cualquier pérdida, daño, perjuicio, costo, multa, sanción o gasto inesperado en que incurra la EFR y que se encuentre por fuera del giro ordinario de su operación, incluyendo, pero sin limitarse, a: (i) la amenaza o el cese efectivo de actividades por parte de los trabajadores de la EFR, (ii) la amenaza de litigio o la condena efectiva en un proceso judicial en curso, cuyas consecuencias puedan ser materialmente adversas para la EFR, (iii) el grave incumplimiento contractual por parte de la EFR o uno de sus contratistas que pueda derivar en consecuencias negativas para la entidad, y (iv) la afectación, modificación, o incumplimiento frente a sus obligaciones financieras;

d. Revisar cuando lo considere oportuno, los reportes e informes del Jefe de Control Interno y el Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento de sus funciones, así como las medidas o respuestas dadas por la administración a las observaciones emitidas por los mismos y conforme a ello solicitar al gerente un informe sobre la implementación de las medidas adoptadas;

e. Hacer seguimiento al desempeño de los indicadores financieros y contables de la Empresa, y a la ejecución de recursos en el Proyecto a partir de la revisión de las actas del Comité Fiduciario del Convenio de Cofinanciación y de los desembolsos que hagan los organismos multilaterales, las entidades financieras o los contratistas al Proyecto;

f. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva

- Logros 2024

La empresa continuó avanzando en la implementación de gobierno corporativo presentando informe semestral de desarrollo de las juntas durante el I semestre de 2024, realizando encuestas sobre el funcionamiento de la Junta en el 2023, diseñando una estructura de gobierno para el seguimiento y análisis permanente al cumplimiento de las metas trazadas y apoyando a la Gerencia y a la Oficina Asesora de Planeación en el fortalecimiento de la administración, el direccionamiento y la gestión operativa, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa y la generación de mayor valor corporativo.

6.2. Avances en Gobierno Corporativo en la EFR

La Empresa Férrea Regional S.A.S., cuenta con un Código de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva en noviembre de 2022. Este código describe el modelo de Gobierno Corporativo de la empresa, establece los parámetros de buen gobierno, y recopila las mejores prácticas en materia de transparencia y sostenibilidad. Además, fortalece el rol de los órganos directivos y de administración, incorporando nuevos mecanismos anticorrupción y procesos que mejoran la rendición de cuentas, todo dentro de un marco institucional moderno y transparente.

El principal compromiso es mejorar las prácticas aplicadas en la gestión de la empresa, con el objetivo de:

(i) reforzar la transparencia en las decisiones tomadas por los directores y administradores, así como en el manejo de los recursos;

(ii) aumentar el control de los accionistas sobre la gestión de la empresa; y

(iii) fomentar una mejor comunicación entre los accionistas y los administradores.

Dentro de los principales avances para el 2024 encontramos:

- La adopción del Reglamento Interno de Trabajo en junio de 2024, con el propósito de obtener una adecuada prestación del servicio y acatamiento de las leyes y normas por parte de los Trabajadores Oficiales de la empresa.
- La adopción de una cláusula de estricta observancia y cumplimiento del código de Gobierno Corporativo en los contratos de trabajo firmados en el 2024 con ocasión de la provisión de planta.
- En el segundo semestre de 2024, se promovió el curso corto de Buenas Prácticas del Gobierno Corporativo, ofrecido por la Cámara de Comercio. Este curso estuvo dirigido a los servidores públicos de la entidad, con el objetivo de fomentar la aplicación del Código de Buen Gobierno.
- En julio de 2024, se presentó el primer informe anual, de la vigencia 2023, sobre la implementación y los avances en el Gobierno Corporativo de la empresa.

7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Empresa Férrea Regional (EFR) alinea su Plan Estratégico y su Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a partir de las líneas estratégicas, definidas a partir del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, para maximizar el impacto positivo de sus proyectos en las comunidades, el medio ambiente y la economía local. A través de un enfoque ético y sostenible, EFR integra los ODS en sus operaciones, promoviendo un desarrollo equilibrado que abarca la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico.

Los principales compromisos de la EFR incluyen:

- Promover la ética y la transparencia (ODS 16).
- Implementar prácticas ambientales sostenibles (ODS 11, 12, 13).
- Fomentar el trabajo digno y el crecimiento económico (ODS 8).
- Reducir desigualdades y desarrollar comunidades resilientes (ODS 10, 11).
- Impulsa el desarrollo de ciudades más accesibles, con transporte seguro, inclusivo y sostenible, mejorando la calidad de vida urbana. (ODS 11)
- Promover la movilidad activa y sostenible para contribuir a la salud y el bienestar de las personas, fomentar ciudades inclusivas y resilientes, reducir las emisiones de carbono, e impulsar la infraestructura y las economías locales mediante soluciones de transporte innovadoras y responsables. (ODS 11, 3, 13, 7, 8, 9)

La empresa adopta un enfoque de mejora continua, comunicación efectiva con los grupos de interés y alianzas estratégicas para fortalecer las capacidades locales, garantizando así un impacto sostenible a largo plazo.

Ámbito de actuación	Compromisos Clave	ODS
Ética y Gobernanza	Promover la transparencia, la ética, el respeto y la confianza en todas las operaciones. Implementar prácticas de gobernanza eficiente y transparente, fortaleciendo instituciones sólidas.	
Sostenibilidad Ambiental	Reducir residuos, conservar biodiversidad, promover eficiencia energética y adaptación al cambio climático.	

Ámbito de actuación	Compromisos Clave	ODS
Laboral	Garantizar condiciones laborales dignas, igualdad de género y respeto a los derechos humanos.	
Social	Fomentar la educación, el emprendimiento y el desarrollo comunitario sostenible.	 
Relaciones con Grupos de Interés	Escuchar necesidades de clientes, evaluar proveedores con criterios ambientales y apoyar proyectos sociales.	 
Competitividad compartida - Movilidad contemporánea:	Promover una movilidad eficiente y sostenible, que genere empleo, reduzca la pobreza y fomente la infraestructura resiliente.	     

Señor (es)

JUNTA DIRECTIVA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S

Dra. Angela Mendoza Roa

Secretaria Junta Directiva

Ciudad

Asunto: Renuncia miembro principal Junta Directiva

Respetada Doctora.

De acuerdo con la designación efectuada mediante la Resolución Conjunta número 20243040044445 del 13-09-2024 del Ministerio de Transporte y 2765 del 19 de septiembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como miembro principal de la Junta Directiva de la empresa Férrea Regional S.A.S., en representación del Ministerio de Transporte y debido a mi desvinculación como Asesor del Despacho de la Ministra de Transporte, me permito informar que, a partir de la fecha, no asistiré ni representare al Ministerio de Transporte en la Junta Directiva.

Sea la oportunidad para agradecer el apoyo recibido durante este tiempo, y desearles los mejores éxitos en la gestión de la empresa, para que se continue contribuyendo al desarrollo de la ciudad y de la comunidad.

Cordialmente,

Felipe León Montealegre

C.C. No. 1.026.561.965

Bogotá, D.C., XXXXXX 2025

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Atn. Dra. Piedad Muñoz Rojas
Directora General de Participaciones Estatales
Ciudad
E.S.D.

ASUNTO: Reiteración designación de miembros de Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Respetada Dra. Muñoz.

Teniendo en cuenta que, el 9 de noviembre de 2017 la Nación, el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S. suscribieron el Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Regiotram de Occidente, con el objeto de definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Departamento concurrían a la cofinanciación del Proyecto; y el 10 de noviembre de 2017, la Nación, el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Soacha y la Empresa Férrea Regional S.A.S. suscribieron el Convenio de Cofinanciación para la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III, con el objeto de definir los montos que las partes aportarían al Proyecto.

En dichos Convenios se dispuso que el Ministerio de Transporte en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debían designar cuatro miembros (diferentes a los miembros del comité fiduciario) para hacer parte de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. (la integración de la Junta Directiva bajo estos parámetros se encuentra contemplada en el artículo 34 de los Estatutos Sociales de esta Entidad).

De acuerdo a lo anterior, el 29 de noviembre de 2019, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidieron conjuntamente la Resolución No. 4494 (numeración para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público) "*Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte en la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S*.", cuyos artículos primero y segundo disponían delegar en el Dr. Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.076.647.822 de Ubaté, asesor código 1020 grado 10 de la planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, y la doctora

Carolina Jiménez Bellicia, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.072.538 de Bogotá, asesora 1020-08 del Despacho del Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la asistencia y representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

La Dra. Carolina Jiménez renunció a ser miembro de la Junta en el mes de mayo de 2023 y por su parte el Dr. Sánchez lo hizo el pasado 21 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior muy respetuosamente nos permitimos reiterar, la solicitud remitida en el mes de febrero de 2024, para que sean nombrados sus remplazos a la mayor brevedad posible, a fin de garantizar que la Nación cuente con la participación en la Junta Directiva de la Empresa, establecida en los estatutos y exigida en los mencionados Convenios de Cofinanciación.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General
EMPRESA FÉRREA REGIONAL

Proyectó: Bertha Carbonell Benedetti – Asesora EFR
Revisó: Ángela Mendoza Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

empresa férrea regional

Bogotá, D.C., XXXXXX 2025

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dr. María Camila Páez
Coordinadora Grupo UMUS
Ciudad
E.S.D.

ASUNTO: Designación miembros de Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Respetada Dr. Léon

Teniendo en cuenta que, el 9 de noviembre de 2017 la Nación, el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S. suscribieron el Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Regiotram de Occidente, con el objeto de definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Departamento concurrían a la cofinanciación del Proyecto; y el 10 de noviembre de 2017, la Nación, el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Soacha y la Empresa Férrea Regional S.A.S. suscribieron el Convenio de Cofinanciación para la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III, con el objeto de definir los montos que las partes aportarían al Proyecto.

En dichos Convenios se dispuso que el Ministerio de Transporte en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debían designar cuatro miembros (diferentes a los miembros del comité fiduciario) para hacer parte de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. (la integración de la Junta Directiva bajo estos parámetros se encuentra contemplada en el artículo 34 de los Estatutos Sociales de esta Entidad).

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidieron conjuntamente la Resolución número 20243040044445 del 13-09-2024 del Ministerio de Transporte y número 2765 del 19 de septiembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual en su artículo 2, estableció: "*Modificar el artículo 4° de la Resolución conjunta No. 20223040009565 de 2022 del Ministerio de Transporte - No. 0571 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el artículo 2 de la resolución conjunta 20233040038325 de 2023 del Ministerio de Transporte - No. 2404 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de delegar la*

representación del Ministerio de Transporte en la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S, el cual quedará así: "Artículo 4.- Delegar al doctor DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.561.965, en su calidad de Asesor del Despacho de la Ministra, la asistencia y representación del Ministerio de Transporte en la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S".

Que, en ese sentido, el pasado XXXXXXXX, el Dr. Felipe León Montealegre, mediante radicado No. XXXXXXXX de fecha XXXXX, presentó ante la Empresa Férrea Regional S.A.S., renuncia a su designación como miembro de junta directiva.

Teniendo en cuenta lo anterior muy respetuosamente nos permitimos solicitar sea designado el remplazo del Dr. León a la mayor brevedad posible, a fin de garantizar que la Nación cuente con la participación en la Junta Directiva de la Empresa, establecida en los estatutos y exigida en los mencionados Convenios de Cofinanciación.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General
EMPRESA FÉRREA REGIONAL

Proyectó: Bertha Carbonell Benedetti – Asesora EFR
Revisó: Ángela Mendoza Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Respetados miembros de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de los Estatutos Sociales de la EFR S.A.S., nos permitimos convocarlos a sesión presencial de Junta Directiva que se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2025 a las 9:00 am, en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S., ubicadas en la Avenida Calle 26 # 57 – 83 piso 7.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas de junta directiva de las sesiones 82, 83 y 84.
4. Aprobación del informe de la administración de la vigencia 2024 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal “j” del artículo 38 de los Estatutos Sociales.
5. Considerar y analizar los balances y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas de la vigencia 2024, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el literal “j” del artículo 38 de los Estatutos Sociales.
6. Aprobar mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal “t” del artículo 38 de los Estatutos Sociales.
7. Proposiciones y varios.
8. Designación delegados para la revisión del Acta

Anexo al presente correo se remiten los respectivos soportes de la citación.

Si alguno de los miembros de Junta, considera estar incurso en causales de impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés respecto a los temas a tratar, se solicita sea manifestado a la Secretaria de la Junta, en forma motivada y antes de iniciar la deliberación de los temas a tratar, tal y como lo establece el Reglamento de la Junta Directiva en su numeral 4.5.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY

Gerente General

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

Hola Angie, te anexo un resumen de la circular 003 de 2025.

A. Recomendaciones a miembros de Juntas o Consejos Directivos y Representantes Legales

1. Asistir directamente a las reuniones, prepararse previamente y garantizar que las decisiones estén alineadas con la estrategia adoptada.
2. Definir fechas y número de reuniones en la primera sesión del año, estableciendo una agenda anticipada con temas estratégicos y asegurando que los directivos puedan programarse adecuadamente.
3. Temas a tratar:
    - Mensualmente: Revisión de indicadores estratégicos, presupuesto e indicadores financieros.
    - Trimestralmente: Seguimiento al plan estratégico, riesgos y control interno.
    - Semestralmente: Monitoreo de riesgos estratégicos.
    - Anualmente: Aprobación de presupuesto, evaluación de gestión y definición de riesgos estratégicos.
4. Normas de conducta en reuniones: Se establecen reglas para evitar interrupciones, elevar el tono de voz, usar lenguaje descalificativo o distractores (móviles, tabletas, etc.).
5. En la primera sesión ordinaria del año, el representante legal debe presentar su informe alineado con la planeación estratégica.
6. Votación: Debe hacerse de manera informada y a viva voz, asegurando la comprensión de las decisiones y sus consecuencias.
7. Convocatorias y documentación: Exigir convocatorias con antelación, documentación completa y propuestas por escrito.
8. Solo aprobar actas elaboradas correctamente según los lineamientos establecidos.

B. Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de Actas

Se establecen requisitos específicos para garantizar la transparencia y legalidad de las reuniones, entre ellos:

1. **Datos esenciales**: Fecha, lugar, modalidad de reunión, listado de asistentes y tipo de participación (presencial/virtual).
2. **Registro detallado**: Orden del día, tiempos por tema, seguimiento a compromisos y decisiones adoptadas.
3. **Registro de votaciones y acuerdos**: Debe incluir los documentos base de discusión, resultados de votaciones y responsables de ejecución.
4. **Precisión y confidencialidad**: No es necesario transcribir la reunión literalmente, sino recoger los puntos clave y diferentes posturas.
5. **Conflictos de interés**: Se debe preguntar en cada sesión si hay algún miembro con conflictos de interés, registrarlo en actas y tomar medidas como su retiro durante la discusión del tema

Considero que la Empresa Férrea cumple con la mayoría de lo establecido en la circular.

Para mejorar podemos implementar lo del seguimiento del Plan Estratégico, seguimiento a las labores de control interno y seguimiento a los Riesgos Estratégicos, que realmente no lo hacemos.

Te adjunto propuesta de cronograma de Juntas del año que podríamos llevarlo como un tema de "varios" en la próxima Junta.

Quedo atenta.
BC

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

ALGUNAS CONCLUSIONES FUNCIONES OAJ - SISE

2 mensajes

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co> 22 de enero de 2025, 8:41 a.m.
Para: Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>

Hola, buenos días.

Por si te sirve de algo para los bullets que estás construyendo.
BC

El Subdirector de Sostenibilidad y Entorno tiene funciones claramente definidas en relación con la gestión predial, incluyendo:

- Coordinar y controlar las actividades necesarias para la adquisición del suelo requerido (función principal relacionada directamente con las resoluciones de compra de predios).
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos prediales en proyectos liderados por la entidad.
- Determinar lineamientos para compensaciones económicas relacionadas con predios (reconocimientos, daños emergentes, lucro cesante, etc.).

Estas funciones están directamente vinculadas con el contenido técnico y operativo de las resoluciones de adquisición predial. Por lo tanto, esta subgerencia debe revisar que dichas resoluciones se ajusten a los lineamientos técnicos, sociales y normativos específicos de los predios necesarios para los proyectos.

La función del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica es evaluar la legalidad y pertinencia general de los actos administrativos que se emitan, pero no intervenir en la revisión técnica, una a una, de resoluciones que involucran aspectos prediales específicos, como avalúos, fichas prediales, o componentes ambientales y sociales, que son competencia exclusiva de la Subgerencia de Sostenibilidad y Entorno.

Por lo tanto, la Oficina Jurídica verifica aspectos generales de legalidad (cumplimiento normativo, estructuración jurídica adecuada), pero no tiene competencia para validar requisitos técnicos o sociales de los predios. La Sub. de Sostenibilidad y Entorno, en cambio, es la dependencia encargada de garantizar que las resoluciones cumplan con los requerimientos prediales específicos y los objetivos técnicos del proyecto.

El manual de funciones asigna al Sub. de Sostenibilidad y Entorno, la responsabilidad integral en la gestión de los predios necesarios para la ejecución de los proyectos y funciones de seguimiento y articulación con actores relevantes (ej., avalúos y censos socioeconómicos) que inciden directamente en las resoluciones.

Esto implica que, las resoluciones de compra de predios son un producto derivado de su gestión y supervisión técnica, por lo que debe revisarlas para garantizar su correcta alineación con los requisitos técnicos del proyecto.

Adicional a lo anterior SISE cuenta con abogados especializados en temas prediales, quienes tienen experiencia y conocimiento directo sobre aspectos como avalúos, fichas prediales, compensaciones, y gestión de suelo, por su parte la Oficina Asesora Jurídica no cuenta con esta especialización técnica en temas prediales, lo que limita su capacidad para intervenir en revisiones detalladas de este tipo.

La OAJ, no tiene competencias para validar los requisitos técnicos y sociales específicos que son esenciales en las resoluciones prediales.

Por tanto, dada la alta especialización requerida en estos temas, la revisión debe ser competencia exclusiva del Grupo de Sostenibilidad y Entorno.

Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co> 22 de enero de 2025, 9:07 a.m.
Para: Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

Hola Berthica! perfecto el argumento y sobre todo alineado a las funciones. Esto es lo más importante de argumentar si se insiste en el tema.

[Texto citado oculto]